

Adrián Bonilla, editor

# Orfeo en el infierno

## una agenda de política exterior ecuatoriana



SEDE ACADÉMICA DE ECUADOR



CORPORACION ANDINA DE FOMENTO



© De la presente edición:  
FLACSO, Sede Ecuador  
Páez N19-26 y Patria, Quito – Ecuador  
Telf.: (593-2-) 2232030  
Fax: (593-2) 2566139  
[www.flacso.org.ec](http://www.flacso.org.ec)

ISBN:  
Coordinación editorial: FLACSO  
Cuidado de la edición: Lucía Herrera  
Diseño de portada y diagramación: Antonio Mena  
Imprenta: RISPERGRAF  
Quito, Ecuador, 2002  
1ª. edición: septiembre, 2002

# Índice

Agradecimientos . . . . .	7
Presentación . . . . .	9
<b>Alcances de la autonomía y la hegemonía en la política exterior ecuatoriana . . . . .</b>	<b>11</b>
<i>Adrián Bonilla</i>	
<b>La agenda de política exterior . . . . .</b>	<b>47</b>
<i>Emilio Izquierdo</i>	
<b>Proyecto de agenda de política exterior: Ecuador - Colombia . . . . .</b>	<b>65</b>
<i>Juan Carlos Sánchez</i>	
<b>Relaciones bilaterales Ecuador y Perú: una propuesta de agenda de política exterior . . . . .</b>	<b>137</b>
<i>José Antonio Carranza</i>	
<b>La agenda de política exterior Ecuador-Estados Unidos . . . . .</b>	<b>231</b>
<i>Katalina Barreiro</i>	
<b>Agenda de política exterior Ecuador-Comunidad Andina de Naciones . . . . .</b>	<b>331</b>
<i>Alfonso Segovia</i>	

<b>Las relaciones multilaterales del Ecuador:</b>	
<b>Organización de las Naciones Unidas</b>	
<b>Organización de Estados Americanos . . . . .</b>	<b>447</b>
<i>Marcelo Núñez</i>	
<b>Las relaciones Ecuador - Unión Europea . . . . .</b>	<b>523</b>
<i>José Eduardo Proaño</i>	
<b>Agenda de política exterior ecuatoriana frente a la OMC</b>	
<b>y la Cuenca del Pacífico . . . . .</b>	<b>625</b>
<i>Marco Ponce</i>	
<b>Reflexiones sobre la seguridad nacional</b>	
<b>y la política exterior . . . . .</b>	<b>669</b>
<i>Verónica Gómez</i>	
<b>Notas sobre autores . . . . .</b>	<b>711</b>

# Agenda de política exterior Ecuador-Comunidad Andina de Naciones

Alfonso Segovia P.

## La agenda de política exterior tradicional frente a la Comunidad Andina

La agenda de política exterior que tradicionalmente el Ecuador ha mantenido frente a la Comunidad Andina ha estado determinada por los temas establecidos en los diversos instrumentos jurídicos, tanto aquéllos que operan a nivel nacional como aquéllos suscritos en el marco de la integración subregional. Durante más de tres décadas, esta agenda tradicional, si cabe tal denominación, ha experimentado altibajos según los momentos de crisis o de dinamismo que haya atravesado el proceso de integración. Los temas contemplados en ella han estado vinculados a áreas muy amplias de acción: desde las relaciones comerciales, pasando por la agricultura, hasta aspectos socio culturales o ambientales.

En todo caso, para realizar una breve descripción de los principios que animan esta agenda, debemos comenzar por referirnos a la Constitución Política del Ecuador: en el Art. 4, relativo a los “Principios de Derecho Internacional”, se establece que “el Ecuador en sus relaciones con la comunidad internacional: [...] 5) propugna la integración, de manera especial la andina y latinoamericana”. De la misma forma, en el Art. 5, hace referencia al tema al prescribir que “El Ecuador podrá formar asociaciones con uno o más Estados, para la promoción y defensa de los intereses nacionales y comunitarios”.<sup>1</sup>

---

1 Corporación de Estudios y Publicaciones, *Constitución Política de la República del Ecuador*, Arts. 4 y 5, 1998.

También deberemos hacer referencia al Acuerdo de Cartagena que, en su Capítulo I, sobre los objetivos y mecanismos del proceso establece:

Art. 1.- El presente Acuerdo tiene por objetivos promover el desarrollo equilibrado y armónico de los Países Miembros en condiciones de equidad, mediante la integración y la cooperación económica y social; acelerar su crecimiento y la generación de ocupación; facilitar su participación en el proceso de integración regional, con miras a la formación gradual de un mercado común latinoamericano.

Asimismo, son objetivos de este Acuerdo propender a disminuir la vulnerabilidad externa y mejorar la posición de los Países Miembros en el contexto económico internacional; fortalecer la solidaridad subregional y reducir las diferencias de desarrollo existentes entre los Países Miembros.

Estos objetivos tienen la finalidad de procurar un mejoramiento persistente en el nivel de vida de los habitantes de la Subregión.<sup>2</sup>

Como se aprecia, a pesar de haber sido codificado por cuatro ocasiones, el instrumento matriz de la integración subregional no se ha adaptado al ritmo de evolución de las relaciones internacionales. Por esto no es sorprendente que resulte insuficiente al momento de definir objetivos claros que orienten las políticas que se adoptan tanto a nombre de la subregión como de cada uno de los países miembros.

Esta ausencia de una definición de temas con carácter permanente, que permitan la construcción de un proceso sólido y eficaz, puede ser atribuido a varias causas. Entre ellas al hecho de que la Comunidad Andina nació como una organización destinada a responder a las necesidades de industrialización de los cinco países miembros y cuyo horizonte máximo era la conformación de un mercado común andino; es pues una institución a la que, con el tiempo, se le han añadido temas y responsabilidades que han demandado cada vez mayores capacidades de coordinación.

La agenda se ha ido construyendo de manera reactiva y la incorporación de nuevos asuntos ha respondido a la definición de nuevos elementos en la agenda internacional -derechos humanos, medio ambiente, migraciones, seguridad- antes que a una estrategia o planificación de las instituciones comunitarias. Los temas tradicionales o duros que han permanecido so-

---

2 Comisión del Acuerdo de Cartagena, Decisión 406; Texto Oficial Codificado del Acuerdo de Cartagena, Octogésimo Período Extraordinario de Sesiones, Lima Perú, 25 de junio de 1997.

bre la mesa de discusiones han sido: comercio exterior, desarrollo industrial, agricultura e integración fronteriza.

Se mantiene como una necesidad la formulación de una agenda de política exterior en todos los países andinos, pero no solamente como política común de los Estados miembros con respecto a ciertos temas, sino como requerimiento básico para el establecimiento, en forma explícita, de los intereses nacionales. Se hace imprescindible elaborar una agenda en la que estos intereses sean jerarquizados y en la que se definan objetivos y propongan estrategias. Ninguno de los países que conforman la subregión ha podido formular para sí mismo una agenda de este tipo y las políticas exteriores que generan siguen siendo de carácter reactivo (Bonilla 1999: 143)

### *La política exterior del Ecuador frente a esta agenda tradicional*

El Ecuador ha participado activamente desde el inicio del proceso de integración andino: suscribió la Declaración de Bogotá, el 16 de agosto de 1966, que dio inicio al proceso de negociaciones para la conformación del Grupo Andino; el Acta Constitutiva de la Corporación Andina de Fomento -CAF-, el 7 de febrero de 1968, y finalmente el Acuerdo de Cartagena el 26 de mayo de 1969.

Suscribió asimismo el tratado que creó el Tribunal Andino de Justicia cuya sede permanente está en Quito y acoge también una subsele de la Universidad Andina Simón Bolívar. De la misma manera, en estos últimos años, ha apoyado las distintas propuestas de renovación o activación del sistema, propuestas que han surgido de las propias instituciones comunitarias como el Protocolo de Trujillo, suscrito en marzo de 1996, que creó el Sistema Andino de Integración. En esta misma línea, ha apoyado compromisos para la profundización de la integración en materia de constitución del Mercado Común Andino, la Política Externa Común, la Agenda Social Andina, la Política Agrícola Común y la Política Comunitaria de Integración y Desarrollo Fronterizo.<sup>3</sup>

---

3 Ministerio de Relaciones Exteriores del Ecuador, Dirección General de Integración, Ayuda memoria sobre el Ecuador en la Comunidad Andina, 19 de octubre de 2000.

El discurso ecuatoriano ha defendido permanentemente la integración andina como una herramienta para alcanzar el desarrollo y el crecimiento del país. No obstante, últimamente también se ha manifestado a favor de una evaluación de la Comunidad Andina, de tal manera que ésta funcione más acorde al contexto internacional actual, que cada vez es más complejo y competitivo.<sup>4</sup>

El Ecuador ha ofrecido su respaldo político al proceso de integración subregional y, en concordancia con las propias iniciativas que planteaba el Acuerdo de Cartagena, ha definido objetivos a ser alcanzados en varias áreas como el desarrollo industrial, el comercio exterior, la inversión extranjera y la agricultura principalmente; todo esto bajo un esquema de fortalecimiento del sector externo de su economía.

Luego de transcurridos treinta años de funcionamiento de la CAN, los resultados han sido pocos y concentrados en determinadas áreas, tales como el comercio exterior o las inversiones intracomunitarias; en otros campos, como la agenda social, la armonización de políticas, el efectivo desarrollo económico o la política exterior, éstos han sido muy parciales.

### *Comercio exterior*

La participación en el Grupo Andino le ha significado al Ecuador un incremento en sus exportaciones así como una diversificación de su producción y ventas externas. El programa de liberación incentivó las exportaciones del país a la Comunidad: de nueve millones de dólares, en 1970, se pasó a 159, en 1982; en los años siguientes, hubo una contracción de la cual, sin embargo, se recuperó a finales de 1992 para alcanzar los 562 millones en el año 2000.<sup>5</sup>

No obstante, en términos de la balanza comercial, los resultados han sido poco satisfactorios. Por ejemplo, para el período 1970-2000 ésta fue, en su mayor parte, deficitaria para el Ecuador, especialmente en el período

---

4 Ministerio de Relaciones Exteriores del Ecuador, "Diplomacia para el Desarrollo No. 1", Acción Global, Abril del 2001, pág. 3.

5 Ministerio de Comercio Exterior (MICIP), "Evaluación de la participación del Ecuador en la Comunidad Andina de Naciones", Documento elaborado para el Consejo de Comercio Exterior e Inversiones (COMEXI), febrero del 2001.



1994-2000 que alcanza los 1.663 millones de dólares de déficit. Hubo balanza favorable en los siguientes períodos: 1973-78, en 317 millones; 1981-83, en 142 millones, y en los años 1988-89, en 189 millones. El saldo total deficitario es de 1.261 millones de dólares.<sup>6</sup>

Se encuentra en vigencia la Zona Andina de Libre Comercio, con la sola excepción de Perú, que debe completar su apertura en el año 2005 tal como lo dispone la Decisión 414. Para el Ecuador, existen plazos de desgravación más acelerados de conformidad con lo establecido en el Acuerdo de profundización del Libre Comercio entre los dos países, acuerdo que resultó de los Tratados de Paz de octubre de 1998.

En términos de exportaciones se puede afirmar que, para cada uno de los países miembros, el mercado andino ha adquirido cierta importancia. Así, Colombia destina a este mercado el 18% de sus exportaciones. Bolivia por su parte, exporta a sus socios andinos el 20% de sus exportaciones y es el primer destino geográfico de sus ventas al mundo. De Ecuador, la CAN absorbe el 15% de las exportaciones. Perú tiene a los países andinos como destinatario del 8% de sus exportaciones y Venezuela registra un 11% de ventas totales hacia la Comunidad Andina.

En el rubro de importaciones, la incidencia es menor ya que nuestros países son compradores netos de manufacturas provenientes en gran medida de Estados Unidos, Europa y Japón. Bolivia importa el 5% de la CAN, Venezuela el 9%, Colombia el 13%, Perú el 16% y Ecuador el 18%.<sup>7</sup>

Como podemos apreciar todos estos países, a pesar de que no tienen a la CAN como su principal socio comercial, dependen en un alto porcentaje de su comercio externo. Según estudios realizados, Ecuador y Venezuela son los países de mayor apertura comercial; Colombia y Perú los que tienen las economías más cerradas. Bolivia estaría en la mitad en cuanto a la apertura de su comercio.

En lo que tiene que ver con la composición de los bienes que se producen en la subregión: Colombia es el país que más exporta manufacturas con un alto valor agregado -MAVG- que alcanzan el 30% de sus ventas, para Ecuador esta cifra es del 10%, para Venezuela, el 20%, para Perú el 15% y para Bolivia el 10%. Ecuador en particular, concentra sus exportaciones

---

6 Ibid.

7 Secretaría General de la Comunidad Andina, *Informe sobre la Evolución del Proceso de Integración 1969-1999*. Febrero del 2000.

de manufacturas en alimentos, bebidas y tabaco: 27, 4%; textiles y cuero 6,8%; madera y corcho 5.5%; papel e imprenta 3,0 %, químicos, petróleo y carbón 16,0%, minerales no metálicos 3,4%, industrias metálicas básicas 2,7%, productos metálicos (maquinaria) 35,0% y otras manufacturas 0,2%.<sup>8</sup> Es importante mencionar que estas exportaciones MAVG constituyen el núcleo del comercio intracomunitario y representa el 60% de las transacciones entre nuestros países.<sup>9</sup>

La trascendencia de estas cifras radica en que, aunque no constituyen el mayor porcentaje de las exportaciones de nuestros países al mundo, sí son aquellas que generan mayor cantidad de empleo en relación a otros sectores y ayudan a la diversificación de la oferta, pues se trata de productos no tradicionales. Ahora bien, a pesar que estas cifras demuestran una diversificación de la canasta de exportaciones de los países miembros, y del Ecuador en particular, no se ha producido un fortalecimiento del sector externo de la economía ecuatoriana como resultado de un incremento de las exportaciones del Ecuador en la CAN puesto que, a pesar de la consecución de algunos logros -como son el aumento del volumen de sus ventas al exterior, la formación de una cultura de exportación de algunos sectores empresariales y la diversificación de su oferta exportable-, han tenido también lugar una serie de efectos negativos: el aumento sostenido de las importaciones y la creación de obstáculos y perjuicios para el sector productivo ecuatoriano por la aplicación del arancel externo común.

Las exportaciones ecuatorianas a la Comunidad Andina en todo caso, se incrementaron sostenidamente de 9 millones en 1970 a 159 millones en 1982. Luego sufrieron un período de estancamiento, como consecuencia de la crisis económica mundial, llegando a 43 millones en 1986 para luego nuevamente incrementarse hasta alcanzar los 562 millones en el año 2000. Por el lado de las importaciones, en cambio, en 1970 se importaba 26 millones de los países del Acuerdo de Cartagena, cifra que se ha ido incrementando sostenidamente hasta alcanzar los 1000 millones, en el año 1998. En el 2000 las importaciones llegaron a 668 millones de dólares.

---

8 Secretaría General de la Comunidad Andina, *Evaluación de la Participación del Ecuador en la Comunidad Andina*, febrero del 2000.

9 Secretaría General de la Comunidad Andina, *Informe sobre la Evolución del Proceso de Integración 1969-1999*.

Otro punto importante en materia comercial es la política arancelaria. El arancel externo común se adoptó en 1995 por Decisión 370 de la Comisión. Si bien es cierto que con la expedición de este instrumento, el Ecuador fue favorecido por un tratamiento preferencial, se debe indicar que el AEC no es subregional puesto que no lo aplican Bolivia y Perú. Por otro lado, no se han armonizado las políticas de incentivo a las exportaciones ni los regímenes aduaneros especiales puesto que cada país mantiene su propia política al respecto.<sup>10</sup> Asimismo la proliferación en la suscripción de acuerdos comerciales extrasubregionales ha dado como resultado que la aplicación del AEC sea muy limitada.

### *Desarrollo industrial*

La programación industrial fue el principal instrumento adoptado en el Acuerdo de Cartagena a favor de Bolivia y Ecuador por su calidad de países de menor desarrollo económico relativo. El objetivo de esta política era el de promover la industrialización en sectores como el metalmecánico, petroquímico, siderúrgico y automotor. El Ecuador llegó a recibir una asignación de 74 subpartidas para el programa metalmecánico y 32 para la producción de bienes no producidos en la Subregión. De todas las empresas que se establecieron funcionan actualmente sólo cuatro: Poliquímicos del Ecuador, Uniwel Andina, Iskraemec y Ecelco.<sup>11</sup>

En lo relacionado al programa petroquímico, éste nunca llegó a concretarse debido a los altos costos pues se trata de una industria de uso intensivo de capital. Para la ejecución del programa automotor, el gobierno del Ecuador expidió la Ley de Fomento de la Industria Automotriz, la misma que facilitó el establecimiento, durante la década de los sesenta, de las empresas Aymesa, Maresa y Ómnibus BB, empresas ensambladoras de automotores.

En la actualidad, Ecuador exporta en promedio 5.861 vehículos por año a los mercados de Colombia y Venezuela. Sin embargo, el desarrollo de

---

10 Ministerio de Comercio Exterior, "Evaluación de la Participación del Ecuador en la Comunidad Andina de Naciones", 2001.

11 Ibid. pp. 2-3.

este sector debe atribuirse más a la suscripción de Acuerdo de Complementación Industrial suscrito entre Colombia, Ecuador y Venezuela en la década de los noventa, que a la programación industrial andina.<sup>12</sup>

### *Inversión extranjera*

En materia de inversión extranjera los resultados han sido poco satisfactorios, especialmente para el Ecuador, como consecuencia de la debilidad que la política comunitaria tiene al respecto. La Comunidad Andina estableció, en 1971, un régimen común de tratamiento a los capitales extranjeros y sobre marcas, licencias y regalías, el que se convirtió en un freno para la inversión extranjera directa y tuvo como consecuencia la salida de Chile, en 1976. Posteriormente, en 1987, se adoptó la Decisión 220 que modificó la normativa para luego ser reformada por la Decisión 291 que está vigente y que deja a los países en libertad para otorgar el tratamiento nacional a la inversión extranjera, perdiéndose así el carácter de régimen común.

Para el Ecuador, la inversión extranjera directa acumulada en los países de la CAN, excluyendo al sector petrolero, es de apenas el 8%, puesto que los mayores flujos se dirigen a Venezuela con el 35%, Colombia con el 33% y Perú con el 20%. Las cifras del Ecuador son, asimismo, muy bajas respecto a sus socios andinos ya que para 1998 era apenas receptor de 640 millones de dólares frente a los 4400 de Venezuela, o a los 2700 o 2445 de Colombia y Perú respectivamente.<sup>13</sup>

### *Desarrollo agrícola*

El sector agropecuario es de gran importancia tanto para el Ecuador como para la CAN puesto que representa un 28% y 17% respectivamente de su PIB. Para nuestro país, la participación en la integración subregional ha servido para incrementar las exportaciones agrícolas y agropecuarias en un 21% cada año y para diversificar su canasta de exportaciones. La balanza comercial agropecuaria ecuatoriana ha sido positiva durante casi todos los años y ha llegado, en el 2000, a 50 millones de dólares de superávit. Los paí-

---

12 Ibid. p. 1.

13 CD Informativo sobre la Comunidad Andina, Comunidad Andina – Andean Community, 1999.

ses con los que comercia son Colombia, Perú y en menor medida Venezuela. Los productos más vendidos son: arroz, maíz, harina de pescado, confites y preparaciones de bebidas.<sup>14</sup>

Es importante mencionar que, dentro de la normativa comunitaria, existe un Sistema Andino de Franjas de Precios que busca controlar las distorsiones del mercado internacional de productos agrícolas y no afectar los precios internos de estos productos en la Comunidad. Se hacen ajustes variables al AEC de acuerdo a las variaciones de los precios internacionales. Los productos incluidos son, entre otros: leche, trigo, soya, maíz, carne de pollo, carne de cerdo, etc. La ventaja de este mecanismo es que precautela la estabilidad de precios a fin de no permitir una invasión de productos agrícolas subsidiados provenientes de los países desarrollados. El SAFP ha tenido un efecto de protección casi neutral que ha permitido estabilizar los precios y consolidar la competitividad del sector.

### *Cooperación financiera*

En el ámbito de la cooperación financiera el Ecuador ha recibido importantes desembolsos por parte de la Corporación Andina de Fomento (CAF); también ha sido permanente su presencia en la cúpula directiva de este organismo. Así, desde 1968, fecha en que se fundó esa entidad, ha ocupado la presidencia en dos períodos, de 1982 a 1986 con Corsino Cárdenas y de 1987 a 1991 con Galo Montaña. Su presencia es asimismo mayoritaria en el directorio, ya que de los 12 directores, 10 son nombrados por los países andinos a razón de 2 por cada país. Ecuador tiene derecho a dos directores a pesar de que su participación accionaria y la de Bolivia son menores que el resto de socios subregionales.

Finalmente, el Ecuador es el país que más recursos ha obtenido de la CAF en proporción a su aporte de capital ya que a septiembre de 2000 su saldo era de 930 millones de dólares lo que representa 67 veces su participación accionaria.<sup>15</sup>

---

14 Ministerio de Comercio Exterior, "Evaluación de la Participación del Ecuador en la Comunidad Andina de Naciones", 2001.

15 Secretaría General de la Comunidad Andina, *Evaluación de la Participación del Ecuador en el Proceso de Integración Andino*. Op. cit. pp. 38-51.

En lo referente a la participación en el Fondo Latinoamericano de Reservas (FLAR), cuyos orígenes se remontan a 1978, el Ecuador se ha beneficiado sustancialmente, sobre todo en los momentos de crisis económica. El objetivo del FLAR es ofrecer apoyo a los países que enfrentan desequilibrios en el sector externo de su economía a través de la concesión de créditos o garantías. El Ecuador ha sido uno de los países que más financiamiento ha obtenido del FLAR en los cuatro tipos de líneas de crédito que otorga (Apoyo a Balanza de Pagos, Liquidez, Contingencia y Reestructuración de deuda externa). Ha recibido préstamos por más de 500 millones de dólares y es el país que más ha utilizado los servicios del FLAR para apoyo en balanza de pagos en la década de los noventa. Se ha visto beneficiado por la concesión de créditos con mayor facilidad que los otorgados por el FMI o el BM.<sup>16</sup>

### *Política exterior común*

En cuanto a la política exterior andina, por Decisión 458, adoptada el 25 de mayo de 1999, se expidieron los lineamientos de la Política Exterior Común (PEC) que establecen varios principios, objetivos, criterios, mecanismos, modalidades y áreas de acción en esta materia. En cuanto a los principios, se afirma que la PEC se fundamenta en los instrumentos jurídicos que conforman el ordenamiento jurídico andino y en la aceptación de los valores compartidos. Con respecto a los objetivos, se identifican, entre otros, la defensa y promoción de la identidad, el incremento de la capacidad de negociación, la consolidación y profundización de la integración subregional, el multilateralismo, la democracia, la erradicación de la pobreza y la promoción del desarrollo.

Los criterios responden a los intereses comunes andinos y comprenden aspectos políticos, económicos, comerciales y socio culturales. Los mecanismos para la ejecución de la PEC son el Consejo Presidencial Andino, el Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores, la Reunión de Viceministros de Relaciones Exteriores y la Comisión de la Comunidad Andina. Las modalidades de acción hacen referencia a la adopción de posiciones

---

16 Ibid. pp. 43-52.

y acciones comunes así como a la coordinación entre misiones diplomáticas y representaciones internacionales. Finalmente, las áreas de acción involucran: el área política (unidad regional, democracia y derechos humanos, multilateralismo, desarrollo sostenible, drogas, corrupción, terrorismo y tráfico ilícito de armas); el área económica (integración regional, promoción del libre comercio, acceso preferencial, cooperación internacional, promoción comercial, inversión extranjera, comercio de bienes y servicios, financiamiento internacional, propiedad intelectual, agricultura, energía y transportes); y el área socio cultural (identidad andina, desarrollo social y patrimonio cultural).<sup>17</sup>

Sin embargo, más allá de la adopción de este instrumento debemos admitir que la articulación de las políticas exteriores de los países miembros es aún incipiente, ya que cada uno maneja agendas y prioridades propias en su relacionamiento con la comunidad internacional. Esto se evidencia al nivel de relaciones con países grandes como Estados Unidos y Japón y en la dirección, no siempre coincidente y a veces inclusive opuesta, en las negociaciones en foros y organismos internacionales. Con la Unión Europea, así como con otros grupos de integración, sí existe una política de diálogo común, que se ha plasmado tanto en preferencias arancelarias como en importantes contingentes de cooperación internacional; todo esto bajo el concepto de regionalismo abierto y con miras a la construcción del ALCA.

Con Estados Unidos y a pesar de haber logrado tratamiento común para ciertos temas como son las preferencias arancelarias negociadas en el ATPA -Ley de Preferencias Arancelarias Andinas-, el resto de temas han sido negociados bilateralmente con el Departamento de Estado, el Senado, Congreso y demás instancias de decisión y cabildeo norteamericanas. Esta situación no sería imputable exclusivamente a la falta de posicionamiento conjunto de los países andinos; obedece más bien a una realidad internacional en la que nuestros países aparecen, individual y conjuntamente, como naciones altamente vulnerables y sensibles a las políticas exteriores de la primera potencia regional y mundial. En lo que tiene que ver con Japón, el acercamiento ha sido decididamente bilateral y no se ha propuesto una estrategia al respecto.

---

17 Comisión de la Comunidad Andina, "Decisión 458, Lineamientos de Política Exterior Común", *Gaceta Oficial del Acuerdo de Cartagena*, Año XV, Número 444, 1 de Junio de 1999.

Por otro lado, los países andinos han prestado especial atención a la Unión Europea y han tratado de estrechar vínculos de manera más efectiva con ella. Actualmente las relaciones CAN-UE se sustentan en cuatro pilares que han sido afirmados tanto en declaraciones presidenciales (Sucre 1997 y Guayaquil 1998) como en decisiones y otros instrumentos. Esos pilares son:

- diálogo político;
- acceso al Mercado Único Europeo;
- acuerdo marco de cooperación; y,
- diálogo especializado en materia de lucha contra las drogas.

En estas materias especializadas se han suscrito varios convenios como, por ejemplo, el Sistema General de Preferencias (SGP). Desde 1998, está vigente el Acuerdo Marco de Cooperación Andino-Europeo y, en el campo de lucha contra el narcotráfico, se han suscrito dos convenios: el convenio sobre el control del comercio de productos químicos que puedan ser desviados para la producción de drogas ilícitas y el convenio de cooperación y asistencia técnica para la lucha contra el narcotráfico en la región andina.

La promoción comercial se ha instrumentado a través de un programa de apoyo dirigido principalmente al sector agroexportador y de confecciones y se ha creado el Consejo Empresarial Euro-Andino. Estas iniciativas se han traducido en un incremento del comercio entre los dos bloques. Actualmente la Unión Europea es el segundo socio comercial de la CAN con un 17% del total del comercio frente al 41% que representa las transacciones con Estados Unidos (Montaño 2000: 231).

Como se puede apreciar, en estos treinta años de integración han habido, en ciertas materias, resultados positivos para el Ecuador; sin embargo, el balance general deja todavía dudas, sobre todo porque se ha hecho evidente que no ha sido posible articular políticas y estrategias al interior de la Comunidad Andina. Las posibilidades de acordar políticas comunes en la región andina tiene que ver directamente con la capacidad de los países miembros de encontrar intereses comunes cuando, de hecho, los intereses particulares son contradictorios con respecto a los de otros socios comunitarios. (Bonilla 1998: 153).

El Ecuador, por tanto, tendrá que diseñar una agenda de política exterior con la Comunidad Andina partiendo de los intereses propios para lue-



go pasar a revisar los puntos que tiene en común y los que no comparte con cada uno de los otros países miembros. Así, establecerá sus niveles de interdependencia con respecto a estos otros países, determinará los propios intereses y conveniencias, y podrá proyectarlos efectivamente, no solo en la subregión sino de manera global.

## **Las relaciones Ecuador – países miembros de la Comunidad Andina**

A fin de determinar las posibilidades de una agenda de política exterior ecuatoriana con respecto a la subregión andina, es necesario hacer un análisis de las relaciones entre cada uno de dichos países y el Ecuador y determinar posibles flujos de interdependencia que permitan la construcción de una agenda común.

### *Relaciones Ecuador-Bolivia*

Las relaciones entre Ecuador y Bolivia datan de 1842: A partir de entonces, ambos países han suscrito más de cincuenta convenios bilaterales que han facilitado el relacionamiento en diversos ámbitos. Estas relaciones se han concentrado principalmente en los campos económico, político y cultural. En lo que tiene que ver con el ámbito multilateral, los dos países han actuado en forma muy similar en los diversos foros internacionales, fundamentalmente en la CAN, Grupo de Río, ALCA, OEA, ONU y especialmente en las relaciones con la Unión Europea.

La economía boliviana ha girado siempre en torno a la explotación de ciertos sectores clave: estaño, gas natural, petróleo, zinc, tungsteno, antimonio, plata, oro, hierro, madera y pescado. Por el lado de la producción agropecuaria cultiva caña de azúcar, patatas, maíz, banano, plátano, arroz, soya, trigo, cebada, sorgo, café, quinua, ganado vacuno, porcino y lanar. Entre sus actividades industriales se encuentran: manufacturas, minería, textiles, alimentos, químicos, plásticos, productos petroleros, metales no ferrosos, bebidas, calzado, impresión y publicidad.

De éstos, sus principales productos de exportación son: antimonio, estaño, oro, plata, zinc, gas natural, maderas, plata, azúcar, castañas, algodón, petróleo, artesanías, azúcar, soya, prendas de vestir, aceite, artículos de joyería. Sus principales importaciones están compuestas de: alimentos, combustibles, otros productos primarios, maquinaria y material de transporte, manufacturas.

El PIB de Bolivia, en el año 1998, fue de 6.799 millones de dólares; sus exportaciones, de 1.286,5 millones y sus importaciones, de 2.146,2 millones para el mismo año. Su deuda externa es de 4.382,7 millones y abarca un mercado de 8'137.113 habitantes, por lo que es, de lejos, la economía más pequeña de la Comunidad Andina.

Los principales socios comerciales de Bolivia son Estados Unidos, Reino Unido, Argentina, Perú, Alemania, Francia, Brasil, China, países a los que destina la mayor parte de sus exportaciones y de los cuales, a su vez, importa. Estas importaciones tienen como lugar de origen, especialmente, Estados Unidos, Japón, Brasil, Argentina, Perú y Alemania. Como se aprecia, dentro de sus principales socios comerciales solamente figura Perú de entre los países miembros de la CAN, y esto básicamente por razones fronterizas; el resto de países son extracomunitarios y extrarregionales.

A pesar de ser uno de los mercados más pequeños de América Latina, Bolivia posee actualmente una de las economías más estables de la región. A partir de las reformas económicas aplicadas desde fines de los años ochenta, se ha logrado reestructurar la economía y se ha reducido la inflación de un 24.000%, que alcanzó en 1985, a un 4.3%, en 1998.

El conjunto de reformas económicas bolivianas se ha visto acompañado de la apertura de su mercado: las restricciones a las importaciones han sido eliminadas y los derechos arancelarios se han reducido a niveles del 10% y del 5%. Sin embargo, la apertura comercial experimentada por Bolivia ha generado un importante crecimiento de las importaciones, mientras que las exportaciones se han mantenido estancadas. Esta situación ha ocasionado un déficit comercial creciente que ha tratado de reducirse a través del fomento a la exportación de productos no tradicionales.

Al respecto, cabe señalar que a lo largo de la historia boliviana, la minería ha ocupado el primer lugar en las exportaciones del país; no obstante, este sector ha sufrido una notable reducción de sus ingresos debido a la caída de los precios de los minerales por la crisis financiera mundial. Es esta la

razón fundamental para que las exportaciones no tradicionales hayan incrementado su presencia, lo que ha permitido superar la caída de los precios internacionales de los minerales. Los principales productos no tradicionales de exportación son: joyería en oro, soya en grano, azúcar y una gama muy amplia de productos de madera.

Esta aparente situación de estabilidad económica no ha significado, sin embargo, la superación de los principales problemas económicos y sociales que tiene Bolivia. En efecto, la aplicación del modelo neoliberal y de reformas estructurales en los países andinos ha estado marcada por una mayor concentración de la riqueza y un mayor deterioro de los indicadores de equidad en la distribución del ingreso, así como por el agravamiento del problema de la pobreza y de la exclusión de amplios sectores de la población (Romero 2001: 21).

En referencia a la agenda de política externa de Bolivia ésta se ha concentrado en varios puntos: el acceso a una salida al mar, el comercio exterior y el narcotráfico. Otros temas serían el desarrollo sostenible y la integración energética y física (Moncayo 1999: 72). El actual régimen, por otro lado, ha hecho énfasis en los temas de democracia, estabilidad política, pobreza, integración física a través de los corredores de transporte internacional, de energía eléctrica, hidrocarburos y telecomunicaciones.<sup>18</sup> Existen asimismo, una serie de tareas pendientes que pueden considerarse dentro de los puntos de agenda de política externa boliviana, estos son: proyección del país como ribereño de la Cuenca del Pacífico, conexión interoceánica a través de su territorio, integración física con el Mercosur, desarrollo de una política internacional de aguas, acercamiento a los países de Centroamérica y el Caribe e implementación de los acuerdos internacionales suscritos.<sup>19</sup>

El tema más importante de la agenda de política externa boliviana ha sido el de la solución al problema de acceso al mar. La posición que ha adoptado tradicionalmente ha sido mantener un canal de diálogo con Chile a fin de obtener una salida al mar, cual sustentada en la afirmación de un derecho histórico. A este respecto es importante mencionar que el propio Acuer-

---

18 Messmer, Fernando, "Bolivia: Continuidad Democrática, Estabilidad Económica e Inserción Internacional", Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de Bolivia. Disponible en [www.rree.gov.bo](http://www.rree.gov.bo),

19 Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de Bolivia, "Memoria Institucional, Gestión 1993-1997", La Paz, 1997. pp. 78-82.

do de Integración Subregional establece en su artículo 4: “ Para la mejor ejecución del presente Acuerdo, los Países Miembros realizarán los esfuerzos necesarios para procurar soluciones adecuadas que permitan resolver los problemas derivados del enclaustramiento geográfico de Bolivia”. A pesar de esta disposición parecería que no se han concretado los mecanismos adecuados para la solución de los problemas derivados de la realidad geográfica boliviana.

Otro punto importante de la agenda es la lucha contra el narcotráfico. Bolivia ha suscrito todos los instrumentos universales, regionales y andinos sobre el tema, desde aquellos adoptados en el marco de las Naciones Unidas, como la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Drogas Narcóticas y Sustancias Sicotrópicas, de 1988, pasando por la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas, CICAD, de 1986 y adoptada en el ámbito de la OEA, hasta el Convenio Rodrigo Lara Bonilla de alcance subregional.

A nivel multilateral, Bolivia ha participado activamente en el marco de Naciones Unidas así como en el movimiento de países no alineados. Efectivamente, ha sido miembro no permanente del Consejo de Seguridad en dos ocasiones: 1964-1965 y 1978-1979; asimismo ha participado activamente en el Consejo Económico y Social donde fue elegido para los períodos 1972-1974, 1976-1978, 1987-1989 y 1999-2001. Ha ejercido por varias ocasiones la vicepresidencia de la Asamblea General y ha conformado las operaciones de mantenimiento de la paz de la ONU por cuatro ocasiones: en Chipre, en 1964; en Mozambique, 1992; en Haití, 1995 y, 1999, Angola.

En el marco de la Organización de Estados Americanos ha desplegado también una importante labor diplomática, fruto de la cual ha obtenido el respaldo de la Asamblea General en reiteradas ocasiones para recobrar su acceso soberano al Pacífico.<sup>20</sup> Bolivia ingresó como miembro pleno del NOAL durante la VI Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno en la Habana en 1979. A partir de este momento ha desplegado una importante tarea de difusión y defensa de su posición con respecto a la mediterraneidad, obteniendo el respaldo en todas las cumbres subsiguientes del NOAL.<sup>21</sup>

---

20 Resoluciones de la Asamblea General No. 426, 481, 560, 602, 686, 701, 766, 816, 873, 930 y 989.

21 Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de Bolivia. Disponible en [www.rree.gov.bo](http://www.rree.gov.bo), [Consulta el 17 de agosto de 2001]

En lo que tiene que ver con la lucha contra el tráfico de drogas, y por ser este tema prioritario en la agenda de los Estados Unidos, Bolivia se ha movido en el ámbito bilateral y ha establecido mecanismos de cooperación en el marco de la estrategia boliviana de lucha contra el narcotráfico. Dentro de este marco, se han instalado cuarteles militares conjuntos en la región del Chapare y se ha manejado el tema de las preferencias arancelarias andinas, programa del cual Bolivia es también beneficiario.

En cuanto a la posición boliviana con respecto al proceso subregional, este país ha participado como miembro en todos los procesos de integración que se han dado en la región, pero con un distinto nivel de compromiso en cada uno. Así, además de ser miembro de ALADI (en donde mantiene Acuerdos de Alcance Parcial con todos sus miembros) así como de la CAN, ha suscrito un acuerdo de complementación económica con MERCOSUR y otro con Chile, una Zona de Libre Comercio con Perú y un Tratado de Libre Comercio con México.

El relacionamiento de Bolivia con el Perú ha sido básicamente bilateral; con Colombia lo ha sido en menor grado. La participación boliviana ha sido *sui generis* puesto que no ha adoptado el Arancel Externo Común AEC ni ha participado en el Sistema Andino de Franjas de Precios. Por el lado de la inversión extranjera directa, la norteamericana es la más importante, con el 43%; seguida de Chile, con el 15%; Brasil, con el 8%; Argentina, con el 6% y Colombia, con el 2%.

Existe un déficit en la participación de la sociedad civil boliviana que ha sido permanentemente marginada de cualquier proceso de toma de decisiones (Pinto 1999: 29-60). A este respecto, la percepción de la sociedad civil boliviana sobre su situación es que este déficit participativo se puede atribuir a la falta de rol y de respuestas del gobierno, así como al carácter elitista del proceso boliviano que solo admite la participación de las esferas oficiales y de ciertos sectores empresariales. Entre estos últimos inclusive se dan contradicciones; así, por ejemplo, los empresarios manufactureros de la ciudad de La Paz se muestran más favorables a una profundización de las relaciones comerciales con el MERCOSUR, mientras que los agricultores de Santa Cruz se inclinan fundamentalmente a una mayor inserción en la Comunidad Andina.<sup>22</sup>

---

22 Para los resultados detallados de esta investigación ver: Pinto, 1999.

Como se puede apreciar, Bolivia tiene intereses en varios procesos de integración. De esta situación se podría incluso deducir que la estrategia boliviana es la de seguir profundizando su relación con los diversos bloques en los sectores que más le convienen sin salirse de la CAN, puesto que un ingreso definitivo a MERCOSUR le significaría altos costos y la pérdida total de sus derechos en el marco de la integración andina.

En cuanto a la relación económica Ecuador-Bolivia; a pesar de que en general se mantienen saldos positivos en nuestra balanza comercial, el comercio bilateral se ha mantenido en niveles reducidos, tanto en importaciones como en exportaciones.

<b>Balanza comercial Ecuador - Bolivia</b> (en millones de US\$)			
<b>Años</b>	<b>Exportaciones FOB</b>	<b>Importaciones CIF</b>	<b>Saldo</b>
1990	0.4	0.2	0.2
1991	0.6	0.7	-0.1
1992	1	0.5	0.5
1993	1.6	0.1	1.5
1994	2.5	0.4	1.5
1995	3.8	2.9	0.9
1996	4.6	5.5	-0.9
1997	5.4	2.8	2.6
1998	6.9	16.3	-9.4
1999	6.3	5.2	1.1
2000	6.1	7.0	0.9

Fuente: Banco Central del Ecuador

Las exportaciones ecuatorianas a Bolivia se han mantenido constantes en los últimos años. Existen varias razones para que este intercambio sea tan incipiente, entre ellas el hecho de que Bolivia es un mercado relativamente pequeño y con bajo poder de compra. A este respecto, es importante observar que a pesar de la vigencia de una zona de libre comercio entre los dos países, los flujos recíprocos de comercio no se han incrementado sustancialmente. El aumento en las exportaciones en el período 94-98 obedece principalmente al incremento verificado en los rubros de productos químicos y

farmacéuticos, sanitarios de porcelana y textiles en general; los principales productos exportados son: cocinas, preparaciones para la elaboración de bebidas, atún, sardinas, cajas de cartón, medicinas y textiles.

Por el lado de las importaciones, la soya y sus elaborados; el calzado, las grasas de origen animal o vegetal, el vidrio y sus manufacturas y las prendas de cuero, constituyen los principales rubros.<sup>23</sup>

Inversión boliviana registrada en el Ecuador (en millones de US\$)	
Años	Inversión miles de US\$
1990	0.0
1991	0.0
1992	29.7
1993	71.5
1994	0.0
1995	110.0
1996	20.6
1997	1.1
1998	16.2

Fuente: Banco Central del Ecuador

En lo referente a inversiones, éstas son prácticamente nulas y existen escasas perspectivas de inversión mutua, a pesar de la suscripción del Convenio de promoción y protección recíproca de inversiones.<sup>24</sup> En materia de cooperación, existe un convenio básico de cooperación técnica y científica, suscrito en octubre de 1972, para la transferencia de conocimientos y experiencias tecnológicas, intercambio de resultados de investigaciones, intercambio de expertos, asesores y profesores, así como para la concesión de becas de estudio y especialización.

La cooperación técnica con Bolivia se ha concentrado principalmente en los siguientes campos: industria, minería, hidrocarburos, agropecuario,

23 Ministerio de Relaciones Exteriores, Dirección de Promoción Económica, "Informe de Relaciones Económicas Ecuador-Bolivia", Quito, junio del 2001.

24 Banco Central del Ecuador. Disponible en [www.bce.fin.ec](http://www.bce.fin.ec) [Consultada el 27 de agosto de 2001]

desarrollo económico, siempre en el marco de su participación en los esquemas regionales y subregionales de integración. Adicionalmente se han suscrito convenios de cooperación bilaterales en materia turística, municipal y de salud, lo que ha permitido una interrelación entre diversas instancias del sector público y privado de ambos países para el intercambio de experiencias, diseño de proyectos conjuntos y otras actividades.

También existen una serie de temas comunes pendientes en la agenda bilateral, entre ellos uno vinculado con la explotación de gas natural entre el Viceministerio de Energía de Bolivia y Petroecuador, otro para el manejo de fondos fiduciarios para áreas protegidas y conservación de la biodiversidad, un plan para el repoblamiento de camélidos. Hay además los siguientes convenios suscritos: el Convenio de recuperación de bienes culturales y otros específicos, robados, importados o exportados ilícitamente; el Convenio sobre traslado de condenados y el convenio sobre estupefacientes.

De lo anteriormente expuesto podemos concluir que no existen fuertes vínculos de interdependencia entre Ecuador y Bolivia: ni en materia política ni en materia comercial, puesto que los flujos de intercambio y cooperación han sido mínimos a pesar de la vigencia de la zona de libre comercio y de una gran cantidad de instrumentos bilaterales. El relacionamiento mutuo, sin embargo, ha sido permanente a través de la realización de mecanismos como las comisiones mixtas que han servido de marco para la revisión de los instrumentos suscritos como de su estado de ejecución. La última comisión se celebró en Quito, en febrero de 1999, en la que se realizaron también encuentros para tratar asuntos relacionados con el mecanismo de consultas políticas y para la reunión técnica binacional sobre narcotráfico. Al final se suscribieron una serie de convenios en materia de salud y turismo y posteriormente un Convenio de Asistencia y Cooperación mutua entre las Fuerzas Armadas de Ecuador y Bolivia. Durante la Cumbre Iberoamericana de alcaldes llevada a cabo en julio de 1999 en Quito, se suscribió un acuerdo de hermanamiento entre las ciudades de Quito y La Paz.

### *Relaciones Ecuador-Colombia*

Las relaciones entre Ecuador y Colombia se han concentrado principalmente en el ámbito económico, sin dejar de lado aspectos políticos, culturales,



de cooperación y, últimamente, de seguridad. La agenda bilateral entre ambos países ha estado definida en cierta manera por los temas que se han tratado en el marco de la Comunidad Andina; la incorporación de temas nuevos ha sido el resultado de la reacción de las autoridades de ambos países a la aparición de situaciones puntuales y coyunturales. En todo caso, es válido decir que con Colombia, a pesar de la importancia de la relación bilateral, la agenda se ha ido definiendo de manera reactiva.

De manera general, la agenda de política exterior de Colombia se ha fundamentado en el respeto y observancia de los principios y normas del Derecho Internacional; es decir, se ha sustentado en la tradición jurídica de las relaciones internacionales. En este marco, los temas más importantes han sido seguridad, narcotráfico, derechos humanos, integración, medio ambiente y, recientemente, la Cuenca del Pacífico.<sup>25</sup>

En cuanto a la incidencia del conflicto colombiano en la política externa, el Gobierno se ha manifestado por una “Diplomacia por la Paz”; ello implica la decisión, y la consecuente acción, de compartir y entregar a la comunidad internacional una visión clara y objetiva sobre la situación de conflicto y sobre el proceso de paz que se lleva adelante. Hay, pues, una presentación y una demanda a la comunidad internacional por apoyo político y económico para alcanzar la paz y el rescate de las zonas comprometidas y afectadas por la acción de la guerra y sus actores.<sup>26</sup> En vista de la internacionalización y regionalización del conflicto, la política externa de Colombia ha estado volcada a la obtención de apoyo y recursos para implementar el proceso de paz.

En materia de integración, Colombia se ha pronunciado por dar prioridad a los espacios económicos como eje central de la Comunidad Andina; a la vez, ha defendido su proyección bilateral hacia el MERCOSUR, América Central y el Caribe.<sup>27</sup> En lo referente a la Cuenca del Pacífico, se ha propuesto el ingreso al Foro de Cooperación Asia Pacífico (APEC), para lo cual ha iniciado una acción conjunta con Ecuador y Panamá a fin de obtener el levantamiento de la moratoria para el ingreso de nuevos miembros.

---

25 Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Colombia, *Agenda Internacional 1998-2002*. Disponible en [www.minrelext.gov.co](http://www.minrelext.gov.co) [Consulta realizada el 11 de mayo de 2001]

26 Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Colombia, *Diplomacia por la Paz*, Disponible en [www.minrelext.gov.co](http://www.minrelext.gov.co) [Consulta realizada el 11 de mayo de 2001]

27 Ibid.

Para Ecuador, el tema de seguridad ha adquirido especial importancia en los últimos tiempos como consecuencia del escalamiento del conflicto colombiano y de la aplicación del Plan Colombia.<sup>28</sup> En el campo del desarrollo fronterizo se han producido importantes avances; sin embargo, se hace necesario el revisar e impulsar los proyectos implementados en el marco de la Comisión de Vecindad Ecuatoriano-Colombiana establecida en 1989. En este sentido los temas de mayor importancia en la agenda de ambos países serían: la construcción del puente internacional sobre el Río Mataje y de la carretera Esmeraldas-Tumaco, los centros de atención en frontera CENAF (de conformidad con las Decisiones 501 y 502 de la CAN),<sup>29</sup> la aplicación de un Estatuto Permanente Migratorio, el funcionamiento del Comité Técnico Binacional sobre Vigilancia, Seguridad y Control Fronterizo y el cumplimiento de los compromisos acordados para la recuperación de vehículos robados.<sup>30</sup>

Pasando al ámbito de las relaciones comerciales, éstas se han incrementado sustancialmente a raíz de la vigencia de la Zona de Libre Comercio de octubre de 1992 y del Arancel Externo Común (AEC) de 1995; esto ha permitido, a más de la multiplicación de las cifras de intercambio, la diversificación de la oferta exportable de ambos países puesto que los dos han incorporado una amplia gama de productos no tradicionales a los flujos de comercio.

Fuente: Banco Central del Ecuador

Balanza comercial Ecuador - Colombia (en millones de US\$)				
Años	Exportaciones FOB	Importaciones CIF	Saldo	Total
1990	32.1	57.1	-25	89.2
1991	31.6	94.3	-62.7	125.9
1992	73.5	99.9	-26.4	173.4
1993	147.2	97.6	49.6	244.8
1994	225.8	293.9	-68.1	519.7
1995	253.3	393.1	-139.8	646.4
1996	302	416	-114	718
1997	355.5	511	-155.5	866.5
1998	282.6	592.2	-309.6	874.8
1999	216.3	353.2	-136.9	569.5

La reactivación del comercio durante los últimos años ha determinado que Colombia se convierta en uno de los principales socios comerciales del

Ecuador. Desde 1998, se ha constituido en nuestro segundo principal mercado de exportaciones después de Estados Unidos, mientras que en lo que respecta a importaciones, Colombia durante los últimos se ha ubicado como el segundo principal proveedor, también luego de Estados Unidos.

Las exportaciones hacia Colombia han experimentado un gradual y sostenido crecimiento, lo que ha permitido multiplicar casi nueve veces los

Participación del comercio con Colombia (% del total)											
	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000
<b>Exp.</b>	1.1	1.1	2.4	4.8	5.9	5.8	6.2	6.7	6.6	5.1	5.3
<b>Imp.</b>	3.1	4.0	4.1	3.8	8.1	9.5	10.2	10.3	10.7	12	14.1

valores exportados durante el periodo 1991-2000. El Ecuador, además de aumentar sus ventas, ha incrementado su participación relativa en el mercado colombiano, pasando de un 1.1% en 1999 a un 5.3% en el año 2000. Los principales productos exportados son: conservas de sardina, pescado, atún, vehículos automotores, arroz, medicamentos, maíz, alcohol etílico y neumáticos. Con respecto a las exportaciones de vehículos, éstas, a partir de 1992, han aumentado notablemente y esto ha permitido fortalecer la industria automotriz ecuatoriana.

Las importaciones, por otro lado, se han incrementado sostenidamente a raíz de la vigencia de la ZLC; han llegado, en el año 2000, a un 14% del total de las importaciones ecuatorianas. Los principales bienes adquiridos son: materias primas del sector petroquímico, fungicidas, medicamentos, dulces y confites, papeles y cartón.

- 
- 28 El tema de seguridad será planteado a profundidad más adelante, en el desarrollo de la agenda del Ecuador con la CAN.
  - 29 Ambos instrumentos establecen las Zonas de Integración Fronteriza (ZIF) y los Centros de Atención en Frontera (CENAF) con el objeto de impulsar el desarrollo económico en las regiones de frontera común de los países miembros de la Comunidad Andina.
  - 30 Existe el Convenio Bilateral Colombo-Ecuatoriano y el reglamento de recuperación y devolución de vehículos, que fue suscrito el 18 de abril de 1990 y actualizado el 31 de mayo de 1994, cuya aplicación ha permitido la recuperación de varios vehículos ecuatorianos ubicados en Bogotá, Cali y Pasto.

Las inversiones, por su parte, han pasado de US\$ 166.700, en 1990 a US\$ 24' 100.697 en el año 2000, haciendo de Colombia el cuarto país extranjero con mayor inversión en el Ecuador. Otro dato importante que refleja los fuertes vínculos económicos entre ambos países es que Colombia es el primer país de la Comunidad Andina con inversiones en el Ecuador; éstas llegan aproximadamente al 90% del total de las inversiones subregionales en el país. Se estima que en Ecuador existen más de 2.000 empresas establecidas con inversiones procedentes de Colombia, número que ha ido en aumento en los últimos dos años gracias a la eliminación de las barreras comerciales, legales y administrativas.

La inversión colombiana, sin embargo, no se ha canalizado hacia grandes proyectos industriales que impliquen la apertura de nuevas empresas, sino que se ha dirigido principalmente a actividades de comercialización. Este direccionamiento de la inversión se explica porque el mercado ecuatoriano es aún muy pequeño para realizar inversiones de tipo industrial.

Inversión colombiana en Ecuador (miles de US\$)												
1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999
649.2	83.1	283.9	166.7	329.0	449.7	2998.9	5468.2	4785	6495.5	10.239.7	11.062.9	20.119

Fuente: Superintendencia de Compañías, PETROECUADOR, Banco Central del Ecuador

En cuanto a la ubicación geográfica de estas inversiones, la mayoría se han concentrado en la capital. Del registro de las 50 empresas más importantes con capital colombiano en el Ecuador, el 70% de las inversiones se ubican en Quito, el 20% en Guayaquil y el 10% restante en otras ciudades, como Cuenca, Ibarra y Santo Domingo.

Las principales empresas con capital colombiano en el Ecuador son las siguientes: Denmar S.A, Carvajal, Propal, Agromod, Licorera del Norte S.A, Ecuatoriana de Laminación, Círculo de Lectores S.A, EMA Supapel S.A, Aluminios UMCO, Indalum S.A, Danec S.A, OFFSETEC, ECUA-SANITAS, Omnibus BB, Levapan, Icollantas, Mancesa, Inversiones Florícola, Cervecerías Nacionales de Guayaquil, Cervecería Andina de Quito, Peldar y Alpina S.A.

Los sectores a los cuales se dirige la inversión colombiana constan en la siguiente tabla:

<b>Inversiones por sectores 1999 (miles de US\$)</b>	
Agricultura, silvicultura y pesca	16.403,07
Comercio al por mayor y menor	6.051.689,40
Fabricación de papel y producción de papelería, imprenta y editorial	5.960.134,80
Fabricación de sustancias químicas y productos químicos derivados del petróleo	1.090,91
Instituciones financieras	3.006.827,07
Productos alimenticios, bebidas y tabaco	5.024.381,28
Servicios comunales, sociales y personales	3.543,38
Textiles, prendas de vestir e industrias del cuero	54.938,14
Transporte, almacenamiento y comunicación	460,65
<b>Total US\$</b>	<b>20.119.468.70</b>

Fuente: Banco Central del Ecuador

Las inversiones ecuatorianas en Colombia son mucho menos importantes y se dispone de poca información. Sin embargo, se conoce que se ha dado a través de alianzas e inversiones recíprocas entre empresas de los sectores bancario, textil e imprenta. Un tema de agenda que ha aparecido a propósito de estos niveles de inversión es el de la necesidad de la suscripción de un convenio de promoción y protección recíproca de inversiones, que sirva para regular y proteger estos capitales y que responda a las demandas de los sectores empresariales de ambos países. Adicionalmente es un elemento necesario de negociar en el plano de los compromisos del ALCA

A pesar del importante flujo de intercambio entre los dos países, existen algunos problemas con respecto a ciertos productos o medidas de política económica adoptadas por Ecuador o Colombia. Algunas de estas políticas han llegado a ser objeto de sentencia por parte del Tribunal Andino de Justicia, mientras que otras han permanecido en el nivel de negociaciones diplomáticas bilaterales.

En el caso de las importaciones de azúcar provenientes de Colombia, existe un fallo del Tribunal Andino de Justicia a favor de Colombia que obliga al Ecuador a no exigir una autorización previa del MAG para importar azúcar puesto que esta medida constituye una restricción al comercio, expresamente prohibida por el Acuerdo de Cartagena.

Otra disputa pendiente por más de 10 años entre los dos países es la referente a las restricciones de carácter fiscal y la prohibición de ingreso de los licores ecuatorianos al territorio colombiano; problema originado en una disposición constitucional colombiana que faculta a sus 32 departamentos para que impongan sus propios esquemas de comercialización de licores, incluyendo la fijación de impuestos a licores importados.<sup>31</sup>

Colombia ha puesto en vigencia, desde el 1 de enero de 2001, una tasa especial para servicios aduaneros, equivalente al 1.2% del valor FOB para los bienes de importación. El Tribunal Andino de Justicia ha declarado a dicha medida como improcedente. Con respecto a las importaciones de arroz, el Ecuador ha denunciado que Colombia ha fijado aranceles más bajos que los comunitarios para la importación de este producto desde países asiáticos. A partir del 1 de agosto de 2001, Colombia empezó a aplicar una medida de salvaguardia a las importaciones de arroz originarias de los países miembros de la Comunidad Andina.

Otro problema que persiste entre los dos países es el relacionado con el transporte terrestre de mercancías, puesto que una vez que las mercancías llegan a frontera debe hacerse trasbordo lo que dificulta las operaciones e incrementa los costos, toda vez que el 80% del comercio bilateral se efectúa por vía terrestre.

Por otra parte, Colombia ha denunciado que, a pesar de la firma del acuerdo automotor en 1994, el Ecuador aún no ha dado cumplimiento a los compromisos arancelarios, al permitir la importación de vehículos y partes con franquicia arancelaria.<sup>32</sup> Otra causa de malestar por parte de Colombia se ha suscitado por el gravamen del 0.25% por mil a los importadores y

---

31 El Ecuador, con respaldo en una Resolución del Tribunal Andino de Justicia (Proceso No.3-AI-97), ha solicitado al Consejo de Comercio Exterior COMEXI, que imponga un gravamen adicional de 5% a varios productos colombianos como caramelos, confites, concentrados de café, ron, pañales, textiles y artículos higiénicos.

32 Al respecto, Ecuador ha recibido una sentencia condenatoria por parte del Tribunal Andino de Justicia y se ha iniciado un juicio sumario por incumplimiento de este fallo.

del 1.50 por mil a los exportadores ecuatorianos que cobra la CORPEI para financiar sus actividades. Este asunto está siendo analizado en el Tribunal Andino de Justicia. Finalmente, existen dificultades para la homologación de los permisos sanitarios, zoosanitarios y fitosanitarios.

Todas estas situaciones, por una parte, afectan al intercambio comercial entre los dos países y, por otra, demuestran debilidad en cuanto al nivel de compromiso con las obligaciones generadas por lo dispuesto en los instrumentos que rigen el proceso de integración, y, por último, evidencian falta de coordinación en las instancias respectivas de ambos países a fin de buscar soluciones cooperativas a los problemas que surgen por la aplicación de las normativas comunitarias.

En el ámbito de la participación colombiana en la CAN, puede decirse que es el país que, en teoría, más se ha beneficiado de su integración pues es el que ha incrementado sus exportaciones de manera más sustancial y es el que más ha diversificado su producción -exporta más de 200 subpartidas del tipo MAVG (manufacturas de alto valor agregado)-. Colombia es también el país que ha acumulado un mayor nivel de inversión extranjera directa subregional y el que recibe más atención por parte de los inversionistas comunitarios. Así, en los años 1992, 1993 y 1995, los recursos financieros que ingresaron a su territorio representaron entre el 12 y el 17% del total.<sup>33</sup>

Sin embargo, Colombia ha adoptado una estrategia de relacionamiento comercial paralela a la comunitaria puesto que ha suscrito convenios con otros países como Venezuela y México, formando el G3, provocando, entre otras cosas, la perforación del AEC. Asimismo, con el Caribe y Centroamérica ha seguido también una estrategia alejada de los intereses de sus socios andinos.

En lo que tiene que ver con el ámbito multilateral y especialmente dentro de las Naciones Unidas, Ecuador y Colombia han coordinado y asumido posiciones conjuntas por medio del Grupo de Río, del Grupo de los 77 y China y del Movimiento de Países No Alineados. Estas actividades se han visto fortalecidas en las cumbres presidenciales y ministeriales (como las cumbres iberoamericanas, la Cumbre de las Américas y la Cumbre de Brasilia para la Integración de América del Sur). En el plano regional, han des-

---

33 Secretaría General de la Comunidad Andina, *Informe sobre la Evolución del Proceso de Integración 1969-1999*. Op. cit. p. 26.

plegado actividades coincidentes en el seno de la Organización de Estados Americanos. Ambos países comparten intereses tanto a nivel de la CAN, del Grupo de Río,<sup>34</sup> ALCA,<sup>35</sup> APEC<sup>36</sup> y demás foros en donde se han planteado cuestiones y temas de la agenda internacional que son de interés común.<sup>37</sup>

Dentro de la CAN, como ya lo hemos mencionado, existen una serie de temas de importancia para ambos países: la ampliación y extensión de la Ley de Preferencias Arancelarias Andinas (ATPA) y del Sistema General de Preferencias (SGP) Andino. Por otro lado, en temas de la agenda internacional, como el del medio ambiente, ambos países tienen prioridades comunes. Así, por ejemplo, en el Convenio de Diversidad Biológica, los intereses de Ecuador y Colombia son de modo general coincidentes por las semejanzas y la continuidad de sus ecosistemas andinos, amazónicos y costeros. Los dos países coinciden en sus políticas sobre temas centrales como son los relativos al acceso a los recursos genéticos y la distribución de sus beneficios, la biodiversidad biológica marina y costera y la biodiversidad forestal. No obstante, mantienen posiciones contrarias con respecto al tema de las regulaciones sobre los derechos a los conocimientos asociados a los recursos genéticos, tomando en cuenta la diferencia de realidades sociales, culturales y étnicas.

Todavía sería necesario coordinar posiciones en otros foros no ambientales que, sin embargo, están estrechamente vinculados con el tema: FAO, OMC, OMPI, UPOV y UNCTAD. La instancia para coordinar estas po-

---

34 Uno de los objetivos de la política exterior común de la CAN, establecido en la Decisión 458, es el de promover la coordinación andina en el marco del Grupo de Río.

35 La participación de los países miembros de la CAN en las negociaciones del ALCA se efectúa con vocería única y en todos los casos existe una reunión previa de coordinación antes de cada encuentro de negociaciones.

36 A este respecto se ha suscrito un "Memorándum de Entendimiento y Cooperación en Asuntos de la Cuenca del Pacífico", el mismo que tiene como fin el reforzar la concertación de posiciones tendientes a concretar las aspiraciones de ambos países para formar parte de todos los mecanismos de la Cuenca del Pacífico.

37 Por ejemplo, en la reunión de presidentes de América del Sur efectuada en Brasil en septiembre del año 2000, se plantearon temas como la consolidación de la democracia, la negociación para la zona de libre comercio entre la CAN y el MERCOSUR hasta enero del 2002, la expansión de la infraestructura física de integración, la creación de un grupo de acción financiera de América del Sur, orientado al combate al lavado de dinero y al establecimiento de un fondo sudamericano para la ciencia y la tecnología.



siciones bien puede ser el Comité Andino de Autoridades Ambientales, creado por la Decisión 345 de la Comunidad Andina. De conformidad con las disposiciones de este comité, se ha implementado un proyecto denominado “Estrategia Regional de Biodiversidad”, que cuenta con apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo. El procedimiento establecido para su ejecución consiste en la realización de talleres andinos, con la participación de representantes tanto del sector público como del privado y de la sociedad civil, sobre los temas considerados relevantes. En este mismo marco, se han aprobado los lineamientos para la Política Ambiental Subregional.

En el ámbito de la Convención sobre el Cambio Climático y el Protocolo de Kyoto los dos países también tienen intereses y criterios comunes, en especial en cuanto al compromiso para la pronta entrada en vigencia del Protocolo de Kyoto. En efecto, durante la primera fase de la VI Conferencia de las Partes de la Convención (CMNUCC), los dos países formaron parte del GRILA, grupo de negociación integrado por varios países latinoamericanos, que realizó un importante trabajo de coordinación de posiciones sobre algunos temas de especial interés.

El Ecuador y Colombia han coincidido en la importancia de la aplicación de los compromisos adquiridos en la Declaración del Milenio, aprobada por los Jefes de Estado y de Gobierno reunidos en Nueva York del 6 al 8 de septiembre de 2000, con motivo de la Cumbre del Milenio de las Naciones Unidas (Resolución 55/162). Asimismo, ambos países tienen interés en la ampliación del Consejo de Seguridad y la racionalización de sus métodos de trabajo. Para la ampliación del Consejo, los dos países comparten el criterio que ésta debe realizarse sobre la base de los principios de soberanía, distribución geográfica equitativa, igualdad jurídica de los Estados. Comparten también posiciones en cuanto al proceso de reforma de las Naciones Unidas y apoyan las iniciativas de otorgar similar examen a las áreas económicas, sociales y políticas del ECOSOC y la Asamblea General.

Por otra parte, ha habido una coordinación de posiciones y candidaturas entre los dos países en varios organismos e instancias internacionales como el ECOSOC, Organización Mundial del Turismo (OMT), ONUDI, Organización Meteorológica Mundial (OMM), Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), UNESCO, Organismo Internacional de la Energía Atómica (OIEA), Tribunal Internacional de Crímenes de Guerra de la ex Yugoslavia, Comité de Derechos Económicos, Socia-

les y Culturales de la Asamblea General, Comisión de Derecho Internacional de la ONU, Instituto Panamericano de Geografía e Historia de la OEA, Instituto Italo Latinoamericano (IILA), entre otros.

En cuanto a la cooperación entre Ecuador y Colombia, ésta se realiza a través de diferentes mecanismos, sean estos comisiones mixtas o de vecindad, sobre diversas materias. En la actualidad los flujos de cooperación se verifican a través de la Agencia Colombiana de Cooperación Internacional (ACCI) y el Instituto Ecuatoriano de Cooperación Internacional (INECI), lo que ha permitido establecer proyectos de cooperación en las áreas de salud, turismo, y otras.

### *Relaciones Ecuador-Perú*

Hasta la suscripción de los Acuerdos de Paz de Brasilia del 26 de octubre de 1998, las relaciones entre Ecuador y Perú se habían trazado en torno al tema de la seguridad. Efectivamente, desde su nacimiento como Estados y aún antes, ambos países habían experimentado diferencias territoriales que condujeron a reiterados enfrentamientos armados; las discrepancias no concluyeron luego de la suscripción del Protocolo de Río de Janeiro en 1942 y la aplicación de dicho instrumento produjo nuevos incidentes bélicos. La paz definitiva se alcanzó luego de un proceso largo de negociaciones bilaterales y con la participación de los cuatro países garantes (Chile, Argentina, Brasil y Estados Unidos). Se resolvió, entonces, el diferendo territorial con la firma y entrada en vigor de los instrumentos suscritos en 1998.<sup>38</sup>

Este nuevo clima de relaciones ha permitido un mayor acercamiento en diversas materias y la inclusión de otros aspectos en la agenda bilateral. La agenda actual entonces, contemplaría además de la implementación de los acuerdos de paz, cuestiones comerciales, de desarrollo fronterizo, de cooperación, de narcotráfico y acción conjunta en foros multilaterales entre otras (Bonilla 2001).

---

38 Los Acuerdos de Brasilia incluyen, además del Acta Presidencial de Brasilia, el Acuerdo Amplio Ecuatoriano Peruano de Integración Fronteriza, el Tratado de Comercio y Navegación, el Convenio de Aceleración y Profundización del Libre Comercio, el Acuerdo de Constitución de la Comisión Binacional sobre Medidas de Confianza Mutua y Seguridad, el Acuerdo para la Fijación de Medidas para asegurar el funcionamiento del canal de Zarumilla y el Acuerdo para la Navegación en los sectores de los cortes de los ríos y en el río Napo.

En el campo de las relaciones económicas, uno de los actores que ha desplegado una gran actividad ha sido el grupo de los empresarios que, a través de sucesivos encuentros, ha promovido un acercamiento y la creación de vínculos de negocios más fuertes e importantes.<sup>39</sup> En el ámbito de las relaciones comerciales, éstas se han incrementado sustancialmente durante los últimos años y se han caracterizado por un constante superávit para el Ecuador. Este superávit se origina fundamentalmente en las ventas de petróleo y derivados hacia el Perú: este flujo representa por sí solo entre el 60% y el 90% del total de exportaciones hacia el país vecino. Adicionalmente, por la condición de países fronterizos existe un abundante comercio informal que no ha podido ser cuantificado, pero que se estima representa un monto importante del comercio total.

El intercambio comercial acumulado en el período 1992-2000, entre Ecuador y Perú, fue de US\$ 1864.9 millones, de los cuales US\$ 1380.3 millones correspondieron a exportaciones y US\$ 484.6 millones a importaciones. El comercio global a partir de 1992 fue muy variable con descensos notables en 1995 y 1996, que interrumpieron el patrón de crecimiento de los primeros años de la década. En el 2000, se registró la cifra récord de todos los años considerados: US\$ 361.1 millones.

Los instrumentos que rigen las relaciones comerciales entre Ecuador y Perú son: el Acuerdo Comercial Bilateral suscrito el 14 de noviembre de 1992, en el marco de la Decisión 321 de la Comunidad Andina; la Decisión 414 de la CAN, de julio de 1997, que establece el perfeccionamiento de la integración andina, y el Convenio de Profundización del Libre Comercio, de octubre de 1998.<sup>40</sup>

El Acuerdo Bilateral, suscrito en noviembre de 1992, contiene una nómina de 478 productos para los cuales se aplica una liberación arancelaria del 100%; en este acuerdo no se incluye la libre exportación de petróleo, que de-

---

39 Estos eventos incluyen: el Primer Foro Empresarial Peruano - Ecuatoriano que se llevó a cabo en las ciudades de Quito y Guayaquil los días el 8 y 9 de diciembre de 1998. El Segundo Foro Empresarial, que se realizó el 7 de abril del año 1999 en Lima en el contexto de la visita al Perú del Doctor Gustavo Noboa Bejarano y finalmente el Encuentro Binacional para el Fomento de las Relaciones Empresariales Ecuatoriano Peruanas que se efectuó en el marco de la visita del Presidente Toledo al Ecuador en octubre de este año.

40 Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), "Preferencias Recíprocas por el Ecuador del Perú en el Programa de Liberación de la Comunidad Andina", Montevideo, 2000.

be ser negociada por las respectivas empresas estatales de petróleo de ambos países. El 13 de diciembre de 1995, se suscribió un Acuerdo Comercial Complementario a través del cual se pacta la inclusión de 96 nuevas subpartidas que ingresarán libres de arancel a los mercados de los dos países.

De acuerdo a la Decisión 414, que establece las condiciones para la reincorporación del Perú en la Comunidad Andina, el Perú se encuentra en un proceso de desgravación arancelaria, que finaliza el 2005, año en el cual participará con todos los derechos en la Zona de Libre Comercio. Sin embargo, con la firma de los tratados de paz entre ambos países se suscribió, el 26 de octubre de 1998, un convenio de aceleración y profundización del libre comercio; este convenio modifica sustantivamente los cronogramas de desgravación arancelaria previstos en la mencionada Decisión.

<b>Balanza comercial Ecuador - Perú</b> (en millones de US\$)			
<b>Años</b>	<b>Exportaciones FOB</b>	<b>Importaciones CIF</b>	<b>Saldo</b>
1992	101,1	32,8	68,3
1993	130,9	38,6	92,3
1994	156,8	52,5	104,3
1995	69,4	39,3	30,1
1996	49,3	42,4	6,9
1997	222,7	63,6	159,1
1998	201,3	98,2	103,1
1999	160,3	44,6	115,7
2000	288,5	72,6	109,9

Fuente: Banco Central del Ecuador

Como hemos indicado, las exportaciones ecuatorianas al Perú, que para 1999 y 2000, representaron el 65% y 78.8%, respectivamente, están dominadas por el petróleo y sus derivados. Si se excluye el comercio de este producto, la balanza comercial con el Perú se encuentra prácticamente equilibrada, esta realidad revela la necesidad de diversificar la oferta exportable hacia el Perú. Los productos no petroleros que el Ecuador exporta son: cocinas, atún, envases de hojalata, goma de mascar, rollos de plástico de propileno y otros de menor importancia como cacao en grano, madera contrachapada, refrigeradores, químicos, chocolates, caramelos, aceites vegetales,

medicamentos, jabones; etc. Por su parte, las importaciones desde Perú consisten básicamente en los siguientes productos: zinc en bruto, cables acrílicos, alambre de cobre, nafta disolvente, aceites lubricantes, glutamato monosódico y equipos para uso industrial.

Las inversiones ecuatorianas en el Perú alcanzan los US\$ 9.9 millones y están localizadas en las áreas de finanzas, industria y comercio. Las principales empresas ecuatorianas que invierten en el Perú son: Ideal Alambrec, Cemento Nacional, MABE Ecuador S.A, Banco del Pichincha, Banco Internacional, Corporación Financiera Nacional (CFN), Alvarez Barba, SANITEX, PROFINSA S.A y Aquafrutex. En cuanto a la inversión peruana en el Ecuador es casi inexistente y está concentrada en el área de los electrodomésticos a través del Grupo “Carsa” (Artefacta en Ecuador) y la empresa Inka Cola.

Inversión peruana en Ecuador (miles de US\$)									
1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999
3.5	33.1	3.0	273.6	127.8	88.0	10.5	47.7	8.8	2.9

Fuente: Superintendencia de Compañías

En diciembre de 1999 se suscribió un convenio para la promoción y protección recíproca de inversiones con el fin de favorecer las inversiones ecuatorianas en el Perú y generar condiciones más atractivas para el incremento de las inversiones peruanas en Ecuador. Asimismo, se espera que la aplicación del plan binacional así como las visitas de misiones empresariales y los acuerdos suscritos entre las cámaras de ambos países permitan incrementar el comercio y la inversión a mediano plazo.

Sin embargo, y a pesar de la existencia de un marco regulatorio adecuado para el desarrollo de los negocios entre ambos países, las dificultades y quejas de los sectores empresariales se han sucedido de manera frecuente.<sup>41</sup>

41 Así por ejemplo, en los últimos años los productores ecuatorianos se han quejado de la existencia de trabas de carácter para-arancelario entre las que figuran prohibiciones fito y zoonitarias para el ingreso de productos como el banano, el ganado en pie, los cítricos, la papa y los pollos así como

A este respecto, se ha incluido como punto de agenda binacional el homologar los registros sanitarios, las marcas y patentes con fin de alcanzar un reconocimiento mutuo de normas sanitarias y de protección industrial. Existen asimismo intereses compartidos en el ámbito de la comercialización de ciertos productos, como la harina de pescado, puesto que ambos países son productores y exportadores del mismo.<sup>42</sup>

Otro punto de interés ecuatoriano es la obtención del apoyo peruano para su incorporación, como miembro de pleno derecho, en el Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC) y demás mecanismos de la Cuenca del Pacífico. El Perú es miembro de pleno derecho y coordinador de varios grupos, como el de turismo, en el ámbito del PECC. Ambos países mantienen asimismo intereses comunes en la negociación de ciertos temas que son planteados en el marco de la Comunidad Andina; entre estos temas constan la renovación y la ampliación de la Ley de Preferencias Arancelarias Andinas (ATPA), mecanismo dentro del cual el Perú aspira a la inclusión de los textiles mientras que el Ecuador aspira a la inclusión del atún enlatado, sin que esto implique posiciones contrarias en lo absoluto.

En cuanto a la renovación del SGP europeo ambos países han participado en la estrategia que, al igual que la del ATPA, se ha negociado entre la CAN y la Unión Europea toda vez que, en ambos mecanismos, los interlocutores son los dos bloques. De igual manera, las negociaciones con el Mercosur se plantean desde lo andino y no en términos bilaterales. En el marco de estas negociaciones, el Perú ha propuesto el dejar de lado la condición del trato especial y diferenciado a favor de Ecuador.

---

la aplicación de sobretasas arancelarias. Dichas medidas contradicen varios de los instrumentos de la integración andina como la Decisión 328 relativa al Sistema Andino de Sanidad Agropecuario, el Sistema Andino de Franjas de Precios (SAFP) e inclusive fallos emitidos por el Tribunal Andino de Justicia.

El Perú, por otro lado, se ha quejado de restricciones para la comercialización de productos como la carne de cerdo, huevos fértiles, leche, cosméticos, así como dificultades en los trámites aduaneros y la exigencia del traspaso de mercaderías en frontera por vía terrestre. Estas medidas violarían también normativas comunitarias como la Decisión 309 sobre Transporte Terrestre o la Decisión 412 sobre legislaciones en materia de productos cosméticos al igual que fallos emitidos por el Tribunal Andino de Justicia.

42 Este tema ha tomado actualidad por las restricciones impuestas por la Unión Europea a la importación de este producto; estas restricciones fueron establecidas a causa de la crisis generada en Europa por la Encefalopatía Espongiforme Bovina o enfermedad de las "vacas locas".

El nivel de compromiso del Perú en la Comunidad Andina ha sido irregular. Al interior de este país han existido diversas percepciones sobre el proceso de integración subregional y, por tanto, diversas posiciones con respecto a la CAN. La visión estatal es la de permanecer en el proceso, pero sin que éste se constituya en una camisa de fuerza que impida el acercamiento a otros bloques. Por otro lado, la perspectiva empresarial se muestra más agresiva y afirma que, al no haber una compatibilidad perfecta entre los diversos procesos de integración, se debería definir una posición de largo plazo en donde el mayor provecho para el Perú estaría en el ALCA (Fairle y Reinoso 1999: 261).

Aún así no se perfila una posible salida del Perú de la CAN ya que de ella ha obtenido beneficios como la diversificación de sus exportaciones y, como consecuencia, actualmente su producción de manufacturas se destina en un 70% al mercado comunitario. Sería riesgoso el retirarse y tener que buscar nuevos mercados para una serie de productos manufacturados que ingresan con arancel cero a la subregión.

En el ámbito multilateral, Ecuador y Perú han mantenido posiciones conjuntas en diversos foros y organismos internacionales: en la ONU, la OEA, la CAN, así como en distintas instancias internacionales y organismos especializados en los que se tratan temas de la agenda internacional. Así por ejemplo, ambos Estados han coincidido en impulsar los instrumentos referentes al tráfico ilícito de armas ligeras, instrumentos que han sido adoptados tanto a nivel universal como interamericano. Ambos Estados han sostenido posiciones similares con respecto al control y limitación de armas convencionales, desarme nuclear, prohibición de minas antipersonales y otros. El Ecuador actualmente forma parte de la Comisión de Desarme de la ONU.

Ecuador y Perú han coincidido en la importancia de aplicar los compromisos derivados de la Cumbre del Milenio de Naciones Unidas, celebrada entre el 6 y 8 de septiembre de 2000.<sup>43</sup> En el mismo marco de Naciones Unidas, ambos han apoyado una reforma de la ONU que supone la revisión de las políticas económicas y sociales a fin de permitir a la organización dar soporte eficiente a los esfuerzos de desarrollo. También en el ámbito multilateral, otro punto de interés común ha sido la ampliación del Conse-

---

43 En dicha Cumbre se adoptó la "Declaración del Milenio" por Resolución 55/162 de la ONU. En este instrumento se formulan objetivos, valores y principios a ser seguidos por la comunidad internacional y aplicados durante los primeros decenios del siglo XXI.

jo de Seguridad que debería hacerse tomando como base los principios de soberanía, distribución geográfica e igualdad jurídica de los Estados.

Los dos países participan también en el proceso de reformas del sistema interamericano para responder a las necesidades en aspectos como el fortalecimiento de los procedimientos de justicia, cooperación para el desarrollo, seguridad hemisférica, derechos humanos, corrupción, terrorismo, situación de la mujer y Derecho Internacional.<sup>44</sup>

Existen otros temas que también son de interés para ambos países: el problema de la migración, sobre el cual han apoyado los instrumentos orientados a proteger los derechos fundamentales de los migrantes, y el problema que genera el Fenómeno del Niño en la región, en torno al cual han trabajado en el marco de Naciones Unidas para la adopción de una Resolución propuesta por Ecuador sobre “Cooperación Internacional para Reducir el Impacto del Fenómeno del Niño” en el año 1997.<sup>45</sup>

Finalmente, en el ámbito de las candidaturas, ambos Estados se han apoyado mutuamente para alcanzar la dirección y participación en diversos organismos internacionales y foros, sobre todo en el marco de Naciones Unidas y OEA. Entre éstos están el Consejo de Seguridad, ECOSOC, UNESCO, UNICEF, ONUDI, Organización Mundial del Turismo, Organización Meteorológica Mundial, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, el Comité Jurídico Interamericano y otros.

### *Relaciones Ecuador-Venezuela*

Las relaciones entre Ecuador y Venezuela se han dado en los campos político, económico y social. El inicio de estas relaciones data de octubre de 1832, año en el cual Ecuador reconoce a Venezuela como Estado soberano; sin embargo, las relaciones diplomáticas oficiales se inician en marzo de 1861, durante el Gobierno ecuatoriano de Gabriel García Moreno.

---

44 Gobierno de la República del Perú, Sector Relaciones Exteriores, “Informe de Gestión del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, año 1998”, Lima. pp. 157-162.

45 En dicha Resolución se establece la creación del Centro Internacional para la Investigación del Fenómeno del Niño, con sede en Guayaquil, Ecuador.



A lo largo de más de un siglo y medio de relaciones se han suscrito una serie de instrumentos bilaterales sobre diversas materias que han facilitado el relacionamiento tanto político como económico de los dos países.<sup>46</sup> En la actualidad, Venezuela se encuentra inmersa en un proceso de profundos cambios, realizados por vía institucional, luego del triunfo electoral del presidente Hugo Chávez quien ha representado una opción anti-partidos y anti-establecimiento (Sanjuán 1999: 21).

La política doméstica e internacional de Venezuela ha tomado un nuevo giro con la asunción al poder del Gobierno del Presidente Chávez quien ha emprendido un proceso de reformas concentrado en cinco ejes estratégicos: político, social, territorial, internacional y económico. En lo político, el gobierno ha convocado a dos referéndum encaminados a cambiar el ordenamiento jurídico de esta nación. En el referéndum del 15 de diciembre de 1999 se aprobó la nueva Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, con la cual comenzó la “V República” asociada a un nuevo proyecto nacional. En lo social, el gobierno del presidente Chávez ha reconocido la deuda social acumulada. Se ha creado un mecanismo denominado “Fondo Único Social” para luchar contra la pobreza, así como el Banco del Pueblo y las Escuelas Bolivarianas.

En el campo económico, Venezuela ha experimentado una evolución positiva como resultado del crecimiento de la economía mundial, especialmente por el incremento de la demanda mundial de energía y sus efectos en la recuperación de los precios de los principales crudos. Estos factores, conjuntamente con el seguimiento de una política fiscal, monetaria y cambiaria orientada al crecimiento y estabilidad de precios, han impulsado la recuperación de la actividad económica, el crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) en un 3,2% con respecto al año anterior y una tasa de inflación de un 13,4%.

En el campo territorial e internacional, el presidente Chávez ha defendido la soberanía venezolana y ha afianzado sus vínculos con los regímenes de varios países socialistas como Cuba y China. Ha llegado a importantes

---

46 Tratado de Amistad, Comercio y Navegación (1838), Acta sobre Intercambio Cultural (1951), Convenio Básico de Cooperación Técnica (1973), Convenio de Crédito Recíproco entre el Banco Central del Ecuador y el Banco Central de Venezuela (1976), Acuerdo de Cooperación Cultural (1982), Convenio de Intercambio Comercial (1985), Acuerdo Complementario de Información Energética y Minera (1989), Proyecto de Complementación Industrial (1989).

acuerdos con la OPEP y ha desarrollado una agenda muy activa tanto en los organismos multilaterales como en las relaciones con otros Estados.<sup>47</sup>

Debe ser destacado que este proceso de reorientación de las políticas internas y externas de Venezuela se ha dado en un marco de cambio total del régimen político de este país: se habrían eliminado las intermediaciones sociales, políticas y culturales a fin de establecer un vínculo directo entre las Fuerzas Armadas y las masas populares para configurar lo que se ha dado en llamar “bolivarianismo-militarismo” (Bustos y Montúfar 2001: 115).

La agenda de política exterior venezolana contemplaría, entre otros temas, el de comercio, inversiones y turismo, la cuestión limítrofe con Colombia, narcotráfico y corrupción (Moncayo 1999: 72). En el caso de las relaciones con Estados Unidos, éstas han pasado por momentos tensos<sup>48</sup> a pesar de que en general mantienen buenas relaciones, tanto a nivel político como económico, toda vez que “Venezuela es la segunda economía de la región en vinculación con la norteamericana después de México”.<sup>49</sup>

En el caso de las relaciones de Venezuela con Colombia, los asuntos prioritarios para ambos países han sido definidos en varios instrumentos como el Acta de San Pedro Alejandrino, del 6 de marzo de 1990, donde se enuncian una decena de temas importantes y las respectivas competencias para su tratamiento.<sup>50</sup>

Con respecto a la Comunidad Andina, la participación de Venezuela puede definirse en dos etapas bastante marcadas. Una primera que abarca el

---

47 En concordancia con esta posición, ha realizado visitas oficiales a Rusia, Irán, Bangladesh, Malasia e Indonesia, oportunidad es en las que ha suscrito múltiples acuerdos bilaterales con estos países.

48 Estos momentos hacen relación a opiniones expresadas por el presidente Chávez en torno a temas como el Plan Colombia, democracia, derechos humanos, relaciones con la guerrilla colombiana, así como manifestaciones de simpatía a gobiernos contrarios a Estados Unidos como Cuba, Irán, Irak, Libia, Sudán y otros.

49 Hardy Toro, Alfredo, “Diplomacia venezolana en Washington”, Ministerio de Relaciones Exteriores de Venezuela. Disponible en [www.mre.gov.ve](http://www.mre.gov.ve). [Consultada en 1 de septiembre de 2001].

50 Dichos temas son: cuencas hidrográficas y ríos internacionales, Delimitación de áreas marinas y submarinas, Demarcación y densificación de hitos fronterizos, migraciones, transporte internacional, utilización de recursos naturales transfronterizos, Tráfico de Estupefacientes, Sustracción y recuperación de medios de transporte y Cooperación y asistencia en casos de emergencia. A estos temas quizá habría que añadirle uno central que es el de seguridad a propósito del escalamiento del conflicto colombiano y la aplicación del Plan Colombia.

período de 1969 a 1982, en la que este país se mostró reticente al proceso de integración como resultado del escepticismo de su sector empresarial representado por la Federación Venezolana de Cámaras y Asociaciones de Comercio y Producción (FEDECAMARAS) (objeciones en temas arancelarios y de inversión extranjera entre otros). Una segunda etapa se inicia a partir de 1989 como resultado de las dinámicas económicas internacionales y de la participación del gobierno, de empresarios, de trabajadores e de intelectuales, Venezuela decide participar más activamente en los procesos de integración económica de la región (Cedeño 1997: 67-84).

Este proceso sería el resultado de la aplicación de las medidas económicas neoliberales que llevara a cabo la segunda administración de Carlos Andrés Pérez a consecuencia de factores como la caída de los precios del petróleo, la deuda externa y la disminución de las reservas internacionales (Gialcone 1997: 163).

En el campo comercial, treinta años de participación en la CAN le han significado a Venezuela un incremento sostenido de sus exportaciones, sobre todo de las no petroleras. El volumen de transacciones venezolanas con respecto al comercio intracomunitario llega al 10, 44%. Sus exportaciones en promedio alcanzan los 740 millones de dólares. Su balanza comercial con la Comunidad ha sido siempre positiva. Colombia se constituye en su segundo socio comercial luego de los Estados Unidos. En cuanto a la inversión extranjera directa su vecino del sur también ocupa un importante cuarto lugar con 3.585 millones de dólares dirigidos en gran medida a la industria manufacturera (Mestas 1999 : 305).

Sin embargo de estas cifras, Venezuela al igual que Colombia ha buscado relacionarse con otros bloques, como el G3 y los países del Caribe, de forma bilateral. Existe coincidencia en el tratamiento de temas internacionales entre los que se destacan el reconocimiento y la decisión política del pago de la deuda externa, previas gestiones ante los acreedores para lograr condiciones de pago aceptables a sus realidades; condena al narcotráfico, defensa de los derechos humanos, entre otros.

Por otro lado, la posición del gobierno del presidente Chávez en relación a la Comunidad Andina ha sido la de apoyar el proceso de integración subregional y, a la vez, de criticarlo en varios de sus ámbitos de acción. Sin embargo y como lo hemos señalado, Venezuela no ha dejado de lado la posibilidad de vinculación y profundización de las relaciones económicas con

otros bloques y países.<sup>51</sup>

En cuanto a las relaciones que Venezuela ha establecido con Ecuador, éstas han estado marcadas por el tema comercial. Como parte del proceso de liberación de mercados y conformación de la Zona Andina de Libre Comercio, la Zona de Libre Comercio entre Ecuador y Venezuela fue acordada durante la Cumbre Presidencial de Cartagena de Indias en 1991 y ha estado vigente desde el 1 de marzo de 1993. Además, en el marco de la Comunidad Andina de Naciones, desde enero de 1995, rige el arancel externo común entre Ecuador, Colombia y Venezuela, que elimina los gravámenes y restricciones al comercio.

El intercambio comercial con Venezuela se ha caracterizado, en los últimos años, por un permanente déficit comercial para el Ecuador, con excepción de 1996 en que esa tendencia se revirtió. En 1997 las exportaciones ecuatorianas cayeron drásticamente; sin embargo, hubo un repunte en 1998, reduciéndose el déficit de la balanza comercial en un 85% debido a la disminución notable de las compras, por un lado, y al incremento de las ventas por el otro. Durante los años 1999 y 2000, el déficit en la balanza comercial se mantiene como consecuencia de la contracción general del comercio ecuatoriano y del permanente incremento de las importaciones. En todo caso, el déficit comercial acumulado para el período 1970-2000 es de 1.604 millones de dólares.

A pesar de ello, en el contexto global, el comercio bilateral durante la última década se ha incrementado notablemente, al pasar de US\$ 99.7 millones a US\$ 380 millones; el incremento ha sido pues de un 281%. Venezuela representa actualmente el octavo mercado más importante para las exportaciones ecuatorianas y el tercero con respecto a las importaciones, después de Estados Unidos y Colombia.

En cuanto a las exportaciones, éstas se han diversificado aunque son irregulares. Los principales productos exportados son: vehículos, conservas de atún, sorbitol, aceites, medicamentos, maquinaria, productos lácteos y

---

51 Efectivamente, durante su visita oficial al Brasil efectuada en abril de este año, el presidente Chávez manifestó la decisión de su Gobierno de solicitar formalmente el ingreso de Venezuela al Mercado Común del Sur, MERCOSUR, en calidad de miembro asociado en las mismas condiciones de Chile y Bolivia. De la misma manera se ha mostrado muy abierto a profundizar los acuerdos alcanzados en el marco del G-3 con México y Colombia en aspectos como la energía, el comercio, las telecomunicaciones, el transporte aéreo, marítimo y terrestre.

equipos eléctricos. Las importaciones por otro lado, se caracterizan por ser más diversificadas y contener una mayor incorporación de valor agregado en relación con las exportaciones ecuatorianas. Los principales productos importados de Venezuela son: palanquilla, alambazón, úrea, diesel, nafta disolvente, aleaciones de aluminio, plásticos, aceites lubricantes, acero, vehículos con cilindraje superior a 3000 cm<sup>3</sup>, papel, cartón y medicamentos.

<b>Balanza comercial Ecuador - Venezuela</b> (en millones de US\$)			
<b>Años</b>	<b>Exportaciones FOB</b>	<b>Importaciones CIF</b>	<b>Saldo</b>
1990	4.1	95.1	-77
1991	7	102.7	-95.6
1992	12.9	41.4	-31
1993	9.9	47.5	-38.7
1994	8	160	-152
1995	34.1	268.7	-228.5
1996	72.4	170.7	-74.4
1997	49.8	337.8	-288
1998	57.7	259.3	-201.6
1999	66.5	193.2	-126.7
2000	108.3	271.7	-163.4

Fuente: Banco Central del Ecuador

En el caso de las inversiones recíprocas, éstas han sido muy limitadas y concentradas en dos o tres rubros de producción.<sup>52</sup> Para el año 1999, las inversiones venezolanas en Ecuador alcanzaron a 32.562 dólares, mientras que para el 2000, sumaron 50.146.

Estos flujos de inversión no se han incrementado a pesar de la vigencia de la zona de libre comercio, el arancel externo común y demás normas de la integración andina, por lo que en el corto plazo no se vislumbran oportunidades de crear fuertes corrientes de inversión entre ambos países.<sup>53</sup>

52 Las inversiones venezolanas en Ecuador se concentran en los sectores de comercio al por mayor y menor, fabricación de sustancias químicas y productos químicos derivados del petróleo e industria y productos de la madera.

53 El 18 de noviembre de 1993 se suscribió un convenio bilateral para la promoción y protección recíproca de inversiones el mismo que se encuentra vigente desde el 1° de febrero de 1995.

A pesar de esto, en este último año se llevó a cabo una Ronda de Negocios en Caracas en la que participaron autoridades de ambos países y se incrementaron las relaciones de negocios entre los sectores empresariales de Ecuador y Venezuela.<sup>54</sup>

Inversión de Venezuela en Ecuador (miles de US\$)										
1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000
448.0	436.3	93.3	1099.5	1910.8	4178.0	3108	510	78.5	29.9	N/d

Superintendencia de Compañías

En otros ámbitos, como el político y el cultural, las relaciones entre ambos países se han verificado a través de mecanismos como las comisiones mixtas o las reuniones de consultas políticas; existen varios temas que podrían considerarse como de interés para el Ecuador y que deberían ser incluidos en la agenda con Venezuela.<sup>55</sup> En el ámbito multilateral ambos países mantienen intereses comunes en temas como derechos humanos, democracia, medio ambiente, combate al narcotráfico y Cuenca del Pacífico.

54 Como resultado de este encuentro se suscribieron el Acuerdo Complementario al Convenio Básico de Cooperación Técnica en el Área del Turismo y el Convenio de Cooperación Cultural entre el Centro de Estudios Latinoamericanos Rómulo Gallegos de Caracas y la Casa de la Cultura Ecuatoriana Benjamín Carrión.

55 Estos temas hacen relación a materias como la cooperación técnica y energética -a través de Petroecuador y PDVSA-, migración ecuatoriana, seguridad -combate al terrorismo-, narcotráfico, intercambio cultural y deuda externa.

## **La nueva agenda de política exterior del Ecuador con la Comunidad Andina**

Los temas de la agenda de política exterior ecuatoriana y sus acciones no han sido definidos de manera oficial; sin embargo, se han hecho evidentes por la acción desplegada por el Gobierno ecuatoriano tanto a nivel bilateral como multilateral. En todo caso, sin que esta enumeración implique una jerarquización de temas, en la agenda deberían estar comprendidos fundamentalmente los siguientes puntos: desarrollo y seguridad fronteriza, narco-tráfico, migración, delincuencia internacional, deuda externa, comercio exterior -enfocado hacia la promoción de exportaciones y apertura de mercados-, cooperación internacional, integración, medio ambiente, promoción cultural y el turismo. También deberá tratarse el rol que el Ecuador cumplirá en la Presidencia del Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA).<sup>56</sup>

Por otro lado, la agenda de política exterior de la Comunidad Andina ha sido expresada en varios instrumentos como la Decisión 458, que establece los Lineamientos de Política Exterior Común; la Decisión 475, que da origen a la Directiva No. 1 sobre la Política Exterior Común; la Decisión 476, sobre Seguimiento de la Política Exterior Común y la Decisión 499, que actualiza la Directiva No. 1 sobre la formulación y ejecución de la PEC.

La política exterior de la CAN abarca tres áreas: política, económica y sociocultural.

- El área política incluye los siguientes temas: unidad regional, relaciones extraregionales, democracia y derechos humanos, fortalecimiento del multilateralismo, seguridad y fomento de la confianza, desarrollo sostenible, drogas, corrupción, terrorismo y tráfico ilícito de armas.
  
- El área económica por su parte comprende: la integración regional, promoción del libre comercio, acceso preferencial, cooperación internacional, promoción comercial y de inversiones, comercio de bienes y servicios, inversión extranjera, financiamiento internacional, propiedad intelectual, agricultura, energía y transportes.

---

56 Ministerio de Relaciones Exteriores del Ecuador, *Diplomacia para el Desarrollo*, No. 1, Acción Global, abril del 2001, Quito. p. 1.

- El área socio cultural, finalmente, abarca los aspectos de: identidad andina, desarrollo social y patrimonio cultural.<sup>57</sup>

Los mecanismos que se utilizan para la implementación de la política exterior común incluyen la adopción de posiciones comunes, acciones conjuntas y vocería únicas, coordinación regular entre las misiones diplomáticas y representaciones de los países miembros ante terceros países y organismos internacionales, y eventuales representaciones diplomáticas conjuntas.<sup>58</sup> Los órganos que intervienen en la formulación de la PEC y su ejecución, son el Consejo Presidencial Andino, el Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores, y la Reunión de Viceministros de Relaciones Exteriores o de funcionarios de alto nivel. Por otro lado, la instancia que asume la representación de la CAN ante terceros países u organismos y conferencias internacionales es el Consejo de Cancilleres.

Las cancillerías y misiones diplomáticas también tienen definido su papel: este es el de intercambiar información sobre posiciones nacionales, temas de agenda nacional o de organismos o conferencias internacionales, así como el respaldo a las posiciones de uno o más países miembros.<sup>59</sup> El seguimiento de la ejecución de la política exterior común está a cargo de los ministerios de Relaciones Exteriores de cada país en coordinación con la Secretaría General.<sup>60</sup> Es importante mencionar que para que se tome una acción en materia de la política exterior común es necesario que exista consenso entre todos los países miembros.<sup>61</sup>

Como se aprecia, a nivel subregional ha habido una serie de avances en materia de institucionalización de una política exterior común andina que son el resultado del trabajo de las instituciones comunitarias y de las

---

57 Comisión de la Comunidad Andina, *Decisión 458, Lineamientos de Política Exterior Común*, Gaceta Oficial del Acuerdo de Cartagena, Año XV, Número 444, 1 de Junio de 1999.

58 Comunidad Andina de Naciones (CAN), *Política Externa Común de la Comunidad Andina*. Disponible en [www.comunidadandina.org](http://www.comunidadandina.org). [Consultada el 30 de agosto de 2001]

59 Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores, *Decisión 475, Directiva No.1 sobre la Política Exterior Común*, Lima, febrero 23 del 2000.

60 Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores, *Decisión 476, Seguimiento de la Política Exterior Común*, Lima, abril 27 del 2000.

61 Secretaría General de la Comunidad Andina, *Resolución 528, Criterios y Pautas para la Formulación de la Política Exterior Común*, Lima, julio 13 del 2001.



instancias oficiales de cada Estado como parte de Sistema Andino de Integración. Sin embargo, todos estos esfuerzos se topan con limitaciones que responden a condiciones estructurales propias de cada uno de los países miembros así como a sistemas de formación de la política externa que dificultan la concertación de posiciones.

Estas dificultades tienen que ver con la imposibilidad de que los intereses de los Estados miembros se proyecten de manera conjunta tanto bilateralmente como en foros y organismos internacionales; esto a su vez se debe a que al interior de los países en cuestión existen intereses contradictorios que no han sido procesados y que, por tanto, no se han resuelto y no han permitido arribar a una posición unitaria. Como resultado de esta diversidad de intereses tenemos que el nivel de compromiso de cada uno de los países en el proceso de integración subregional no es el mismo, lo que dificulta aún más la ejecución de una política externa común real y no formal.

Con respecto a la política exterior en los países miembros de la CAN, tenemos que todos comparten características en cuanto a la forma en que ésta se perfila. Estos elementos comunes, que han sido estudiados a profundidad para el caso de Colombia y Venezuela, son plenamente aplicables al resto de países de la subregión (Ramírez 1999: 124-130).

Como primer elemento común tenemos que la fundamentación de la política exterior en todos los países de la Comunidad Andina se ha basado en los principios de derecho internacional y en la Carta de Naciones Unidas; no obstante, y si bien es cierto que estos son ejes importantes para la gestión externa de un país, no toman en cuenta las necesidades y objetivos nacionales de largo plazo, lo que ha generado un manejo de las relaciones internacionales de tipo coyuntural que aborda los problemas de manera reactiva.

En segundo término, las competencias de los diversos órganos del Estado y demás organizaciones no estatales no siempre están definidas de manera clara y precisa; esto produce confusiones, roces y contradicciones en los procesos de decisión lo que a su vez redundo en que el proceso de toma de decisiones en materia internacional se torne sumamente complejo. Existe asimismo una fragmentación en cuanto a las concepciones de los problemas internacionales y una baja coordinación administrativa por la ausencia de mecanismos permanentes de comunicación interna entre las cancillerías y el resto de organismos del Estado. En todos los países de la Comunidad An-

dina, y en unos más que en otros, se admite la designación de una parte del equipo que maneja la política externa, tanto del más alto como del más bajo nivel, de manera improvisada; esto redundaría en la falta de capacidad y acción internacional, así como en el menoscabo de la profesionalización de los servicios exteriores andinos.

Otra característica es la permeabilidad que existe con respecto a los intereses y consignas ejercidas por el legislativo y los partidos políticos al momento de perfilar una línea de política externa general o sobre cuestiones específicas. Finalmente, en todos los países andinos la política exterior se mantiene en gran medida como un tema cerrado puesto que el Presidente, por mandato constitucional, formula y decide sobre la actuación del país en el campo internacional quedando muchos temas por fuera del debate y la participación ciudadana.

La enunciación de estas limitaciones, claramente realizada en el estudio de Socorro Ramírez y José María Cárdenas, a más de llevarnos a la reflexión, puede ayudarnos a encontrar formas adecuadas de superación.

- Con respecto a la primera de estas limitaciones, el Ecuador se encuentra atravesando un proceso político en el que las organizaciones de la sociedad civil participan más activamente en la adopción de políticas públicas. Este proceso debe ser revertido, asimismo, en la definición de la conducta externa del país. La cancillería ecuatoriana está empeñada en la creación de los espacios necesarios para esta discusión, sobre todo en temas como derechos humanos, medio ambiente, comercio exterior e inclusive en otras materias como seguridad, así sucedió efectivamente en el proceso de negociación de la paz con el Perú.
- En relación a la segunda característica, efectivamente en la formulación de la política externa intervienen además del Ministerio de Relaciones Exteriores, una gama de instituciones que se proyectan internacionalmente, entre ellas el Congreso y los ministerios de Estado vinculados con temas como comercio, medio ambiente, cultura y otros. Asimismo, la canalización de las inquietudes de las organizaciones de la sociedad civil no se encuentra institucionalizada, por lo que su participación es mínima, a excepción del sector empresarial.
- Con respecto a la tercera limitación, en el Ecuador se mantiene una visión fragmentada de las cuestiones internacionales y se producen dis-

putas entre ministerios; así ha sucedido en reiteradas ocasiones entre los ministerios de Relaciones Exteriores, de Comercio Exterior y Agricultura con respecto a temas de política comercial.

- En relación a la cuarta característica, es de dominio público que la Ley Orgánica del Servicio Exterior Ecuatoriano admite hasta un 25% de designaciones discrecionales en todos los niveles por parte del Ejecutivo lo que ha redundado en un menoscabo de la gestión externa del país.
- Con respecto a la quinta limitación, se debe reconocer que muchas veces, en el Ecuador, se politizan las cuestiones internacionales: las críticas a la gestión externa obedecen más bien a rivalidades con el régimen de turno que a posiciones sustentadas en análisis serios sobre los intereses del país y el entorno internacional.
- Finalmente, en relación a la sexta característica, se hace necesaria la creación de una institucionalidad que admita la participación permanente de los diversos actores en el diseño de la política externa del país.

## **Los temas de la agenda de política exterior Ecuador-Comunidad Andina**

Como hemos constatado, existe tanto una definición de temas e intereses por parte del Ecuador como de la CAN con diverso nivel de precisión y amplitud. En consecuencia, la adopción de una agenda del país con este bloque de integración pasa necesariamente por los temas que ya han sido definidos en los instrumentos que establece la agenda de política exterior comunitaria. Es decir, cualquier esfuerzo destinado a definir esta agenda nacional debe estar a tono con los compromisos asumidos en el marco del proceso de integración subregional sin que éstos se conviertan en una camisa de fuerza.

En todo caso, existe al interior del país una opinión más o menos unánime de que constituiría un error de política exterior el plantear la salida del país de la Comunidad Andina. Sin embargo, esta voluntad de permanencia en el proceso debe reflejarse en una mayor proyección y beneficios de todos los sectores nacionales.

Adicionalmente, se ha considerado que el fortalecimiento y profundización de la integración se hacen necesarios para enfrentar los desafíos y oportunidades que plantea la globalización. Por esto, la Comunidad Andina

na podría constituirse en una especie de punta de lanza para la defensa de los intereses nacionales, en un escenario internacional marcado por la presencia de bloques políticos y económicos que representan realidades políticas, económicas y sociales más grandes (Yépez 2001: 304).

A continuación presentamos los temas de agenda Ecuador-CAN; para esta enunciación se tendrá en cuenta, fundamentalmente, aquellos temas que surgieron a propósito de la reflexión planteada en el Taller sobre Relaciones Ecuador-Comunidad Andina, celebrado el 4 de mayo del 2001. A este taller asistieron diversos representantes del sector público, empresarial, académico, de los organismos de la CAN, y de la sociedad civil.<sup>62</sup>

### *Comercio exterior*

Desde el inicio del proceso de integración subregional, los temas comerciales han sido prácticamente los que han marcado el paso de la integración andina. La empresa privada, por su parte, ha sido el actor que ha recibido mayor atención en el proceso y que ha demandado mayor consideración por parte del Estado. El tema comercial es también el que mantiene a tope la agenda ecuatoriana frente a la Comunidad Andina, además de ser este tema el de mayor importancia para los intereses de la empresa privada ecuatoriana, la cual ha sido incorporada paulatinamente a los procesos de decisión al interior de la CAN, tanto formal como informalmente.

La creación del Consejo Consultivo Empresarial Andino ha permitido el establecimiento de un canal de participación de los empresarios en las negociaciones de la CAN, así como el desarrollo de relaciones de cooperación entre los empresarios de diversos sectores de la subregión. Efectivamente, se han creado vínculos entre gremios y se han formado alianzas entre sectores de producción con el fin de defender intereses y plantear propuestas, sin embargo esta es una práctica no generalizada.<sup>63</sup>

---

62 La lista completa de participantes al referido evento consta como anexo del presente libro junto con el programa, el informe del taller y el documento inicialmente presentado para discusión.

63 A este respecto, es interesante la alianza que se formó entre los empresarios textiles andinos para la conformación de la Federación Andina Textil que se creó en enero del 2001 y cuyo objetivo entre otros, es el de fortalecer y plantear una posición común por parte de los empresarios textiles de la subregión; todo esto con miras a obtener la inclusión de estos productos en la renovación de la Ley

Las modalidades que ha adoptado este relacionamiento son diversas e implican desde encuentros informales hasta congresos y ruedas de negocios subregionales, pasando por seminarios y ferias de distinta índole. El objetivo principal de esta relación de cooperación, entre otras cuestiones de negocios más puntuales, es el aprovechar la capacidad empresarial en cuestiones de transferencia de tecnología y “know how”. Es importante mencionar que la organización de estos eventos ha sido el resultado de la iniciativa de la dirigencia gremial, aunque en ocasiones ha contado con apoyo internacional. La presencia del Consejo Empresarial Andino ha significado en los últimos años una participación más activa de la empresa privada, sobre todo en las negociaciones con otros bloques económicos como el Mercosur, en donde existen similares espacios creados para el sector privado. En el caso del sector empresarial ecuatoriano, el relacionamiento más estrecho lo ha establecido con sus similares de Colombia y Perú pues con ellos mantienen mayores vínculos comerciales y de inversiones.

Un factor determinante para el planteamiento de la posición nacional con respecto a la Comunidad Andina, ha sido el hecho de que no existe una unidad de criterio sobre los beneficios obtenidos así como sobre las oportunidades que ofrece la CAN al sector productivo ecuatoriano. Existen, por ejemplo, fuertes críticas a la política arancelaria que impone la CAN en la medida en que esa afecta a ciertas industrias que ven elevar sus costos de producción al tener que aplicar tarifas inconvenientes a la importación de materias primas e insumos. Pero, por otro lado, hay otros sectores, como el agrícola, que se beneficia por la presencia del Sistema Andino de Franjas de Precios. En general, el empresariado de la Costa ha sido más crítico que el de la Sierra con respecto a la permanencia del país en la CAN, sobre todo porque apuesta, para el año 2005, al escenario venidero de negociación: el ALCA.

Como hemos anotado, el régimen arancelario derivado de los compromisos de la CAN ha sido una constante preocupación para el sector productivo ecuatoriano. Las propuestas de reforma de política arancelaria que se han planteado persiguen básicamente la protección a los sectores sensibles y

---

de Preferencias Arancelarias Andinas, ATPA. Los gremios que constituyeron esta Federación fueron: la Asociación Nacional de Industriales Textiles de Bolivia, la Federación de Industriales Textiles del Ecuador, la Asociación Venezolana Textil, la Sociedad Nacional de la Industria Textil del Perú y la Asociación Colombiana de Productores Textiles. Similares alianzas se han producido a nivel de los empresarios agrícolas de la subregión.

el fomento de la producción e incluyen las siguientes opciones:

- el establecimiento de un régimen de excepción similar al peruano;
- la adopción de un arancel plano;
- arancel escalonado con diversas tarifas.

En todo caso, se evidencia la necesidad de abrir un espacio de diálogo y negociación interna a fin de llegar a una sola posición doméstica sobre el AEC.<sup>64</sup> Las demandas empresariales se concentran en varios puntos y, en especial, en la eliminación de trabas que se establecen para el comercio de ciertos productos y que no permiten aprovechar de mejor manera el mercado de la subregión.<sup>65</sup> Se demanda también una mayor participación del Estado en el fomento y estímulo de la producción, en el incremento de las negociaciones comerciales con otros bloques y países, y en la mejora de la infraestructura para facilitar el intercambio.

La falta de credibilidad por la actitud de persistente incumplimiento de todos los actores del proceso de integración es otra de las causas para el escepticismo que mantiene la empresa privada en relación a la viabilidad de la CAN.<sup>66</sup>

Otro punto de interés de la empresa privada ecuatoriana es la diversificación de las exportaciones y el incremento de la competitividad. La diversificación implica un incremento en el valor agregado de las mercancías que

---

64 La creación del Consejo de Comercio Exterior e Inversiones a través de la Ley de Comercio Exterior ha permitido la incorporación oficial de los gremios al debate sobre la política comercial del país, pero ésta ha sido más bien de tipo reactivo ya que muchas de las decisiones del COMEXI han abordado problemas puntuales con respecto al comercio de ciertos productos pero todavía no ha asumido su rol de definir una política comercial de largo plazo que oriente las negociaciones del Ecuador.

65 Estas trabas hacen relación tanto a las medidas administrativas para-arancelarias tomadas por los gobiernos así como a los procedimientos aduaneros y controles fronterizos que impiden un flujo rápido de las actividades comerciales.

66 Los acciones de incumplimiento se producen a todo nivel y, sobre todo, en cuanto a los compromisos asumidos por los países -desde el pago de cuotas para el funcionamiento de los organismos comunitarios hasta la imposición deliberada de gravámenes al comercio de bienes y servicios-. Por otro lado, las decisiones del Tribunal Andino de Justicia no son acatadas a pesar de su obligatoriedad. Para ver un estudio de los incumplimientos por países y materias se puede consultar el Informe sobre Incumplimientos del Ordenamiento Jurídico Andino elaborado por la Secretaría General del la CAN en el año 2001: cabe resaltar que en este informe el Ecuador figura como el país que más incumple

se dirigen a la subregión; estas mercancías constituyen el único rubro de manufacturas que se exportan porque el resto de ventas externas son productos primarios que se venden a Estados Unidos, Europa y Japón.<sup>67</sup> Para el cumplimiento de este objetivo, se requiere de un ambiente macroeconómico estable que se alcanzaría con la armonización de políticas macroeconómicas de la subregión.

A este respecto, las esferas oficiales han defendido el hecho de que el modelo de dolarización, lejos de obstaculizar el proceso de integración andina, lo facilita porque permite a los agentes económicos definir horizontes más estables para sus operaciones al eliminarse la volatilidad cambiaria y al favorecer una actitud exportadora necesaria para la obtención de divisas (Icaza 2001: 32).

Otros análisis más escépticos argumentan, en cambio, que la dolarización en Ecuador afectará a la integración económica andina en la medida en que los tipos de cambio flexibles serían la mejor alternativa para la CAN, que optará, en el mejor de los casos, por la adopción de una moneda andina. Una de las razones para esta argumentación sería que la composición diversa de la producción y comercio andinos permite, por vía del tipo de cambio, realizar ajustes internos frente a choques externos; otra sería el hecho de que el crecimiento económico de los países de la subregión es asimétrico y volátil con lo que se generan tendencias proclives al desequilibrio y la retaliación (Schuldt 2001: 90). En todo caso lo que sí es evidente es que la dolarización plantea un escenario en el que el Estado ecuatoriano ya no tiene capacidad de controlar la masa monetaria, devaluar la moneda o adoptar una política cambiaria flexible. Esto para unos sectores plantea oportunidades mientras que para otros dificulta el desempeño del sector externo de la economía.

Un obstáculo para el aprovechamiento del mercado andino sería la existencia de una cultura empresarial tradicional que evita incursionar en nuevas formas de cooperación empresarial, como las alianzas estratégicas o *joint ventures*, que no han prosperado a pesar de la existencia de normativas andinas que las incentivan.<sup>68</sup>

67 La excepción a esta tendencia serían los productos agroindustriales en los que se habría alcanzado niveles de competitividad que permiten colocar la producción en cualquier lugar del mundo.

68 Al respecto se puede consultar la Decisión 292 de la CAN que establece un tratamiento igualitario para las inversiones subregionales y acuña el término de Empresas Multinacionales Andinas EMAs.

A nivel de pequeña empresa privada, la vinculación con los temas de la integración andina o las esferas de decisión es mínima debido a que no se han creado espacios para su participación. A este respecto las dificultades que enfrenta el sector son múltiples puesto que a la existencia de grandes monopolios que concentran la producción y comercialización, se suman el desconocimiento de los procesos técnicos, logísticos y administrativos de exportación, y la aplicación de controles excesivos en las zonas de frontera.

Un punto sobre el cual se ha insistido es aquel relacionado con la facilitación de temas como el transporte terrestre de mercancías, el mejoramiento de la infraestructura física y la eliminación de mecanismos para-arancelarios como las barreras fitosanitarias, zoonosanitarias, normas técnicas y demás. Es evidente la aplicación de estas medidas por parte de todos los países, a pesar de que existen instrumentos que regulan con precisión estas cuestiones, no han impedido la proliferación de disputas comerciales en torno al comercio de muchos productos.<sup>69</sup>

La implementación de la Política Agropecuaria Común (PACA) por parte de la CAN supondría oportunidades para el fortalecimiento del sector agrícola de la subregión y para el ecuatoriano en particular puesto que uno de los objetivos de la mencionada PACA es el de lograr la seguridad alimentaria y el autoabastecimiento de los países miembros así como la adopción de posiciones comunes que fortalezcan al sector agrícola comunitario en las negociaciones internacionales. Este instrumento establece también mecanismos como la bolsa andina de productos, una legislación antimonopolio y el financiamiento de las actividades agrícolas en la CAN.

El gremio empresarial demanda, antes de pasar al mercado común, la consolidación de la ZLC, la armonización de las política de incentivos y la suscripción de los acuerdos correspondientes. Otra serie de propuestas de la empresa privada tiene que ver con la necesidad de promover en la opinión pública la importancia de la participación ecuatoriana en la CAN y la difusión tanto de sus decisiones como de los beneficios que conlleva la profundización del proceso subregional. También se ha insistido en la suscripción de acuerdos de cooperación con la Unión Europea que se orienten a los sec-

---

69 Una breve descripción de estas disputas se encuentra expuesta en el acápite referente a las relaciones de cada país miembro con el Ecuador. Adicionalmente se puede consultar el informe sobre incumplimientos del ordenamiento jurídico andino de la Secretaría General.



tores productivos, en la toma de acciones por parte de las instancias subregionales para adaptar la oferta exportable a los mercados de destino y la mantención y ampliación del tratamiento preferencial para los productos subregionales.

Finalmente, otra demanda del sector empresarial ecuatoriano tienen que ver con las negociaciones en el marco del ALCA: se plantea fundamentalmente evaluar los impactos que para las economías andinas tendría el asumir una actitud proactiva en el proceso y promover el comercio de las manufacturas y la industria en este mercado ampliado a través de un arancel externo común efectivo que sea del 10%.

En definitiva, el tema comercial es el de mayor trascendencia para el Ecuador frente a la Comunidad Andina y no solo para los empresarios, sino para el Gobierno que considera necesario defender ciertas posiciones nacionales a fin de obtener mayores ventajas de ser miembro de la CAN. Sus propuestas serían, entre otras, sincerar la relaciones Ecuador-CAN a fin de determinar el nivel de compromiso de cada país y definir así si se profundiza más la integración o se mantiene como zona de libre comercio únicamente; insistir en el efectivo cumplimiento del régimen especial a favor del Ecuador y Bolivia tanto dentro de las negociaciones subregionales como frente a otros bloques; mantener la potestad nacional sobre la aplicación de derechos compensatorios y *antidumping* a las importaciones de terceros países, de acuerdo a las conveniencias del sector productivo nacional; solicitar a la CAN el diferimiento de la aplicación del AEC hasta conseguir la reactivación de la economía nacional.<sup>70</sup>

A pesar de estas demandas puntuales, la posición oficial asumida por el Ecuador es la de apoyar la integración andina en todos sus ámbitos políticos, económicos y sociales. En este sentido, en el aspecto comercial, que es el que se analiza en este punto de la agenda, se apoya la formación del mercado común hasta enero del 2006 y se mantiene una posición común en las negociaciones del ALCA.<sup>71</sup>

---

70 Ministerio de Comercio Exterior, *Evaluación de la Participación del Ecuador en la Comunidad Andina de Naciones*, Documento elaborado para conocimiento del Consejo de Comercio Exterior e Inversiones COMEXI, 8 de Febrero del 2001. pp. 9-12.

71 Discurso pronunciado por el Presidente de la República, Doctor Gustavo Noboa Bejarano en el XIII Consejo Presidencial Andino, Valencia-Venezuela, 23 y 24 de junio del 2001.

*Integración política*

Al inicio del proceso de integración subregional, se dejaron de lado sus aspectos políticos puesto que el eje de las relaciones comunitarias estaba concentrado en las cuestiones comerciales. La incorporación de la dimensión política se plantea como resultado de la creación del Consejo Presidencial Andino, en 1990, y del Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores, como órgano con capacidad de decisión vinculante; en este sentido, es la reforma institucional la que permite que se de un nuevo impulso a la integración subregional.

La existencia de un sistema compartido de valores como democracia y derechos humanos, la presencia de intereses políticos comunes en torno a temas como la seguridad y la lucha contra la pobreza, el nivel de institucionalidad de la CAN y finalmente la presencia de una comunidad de ciudadanos portadores de una identidad andina y cultura de la integración<sup>72</sup> constituirían fortalezas para la consecución de la integración política de la CAN. No obstante, no existe claridad en torno a la efectiva presencia de estas condiciones, por lo menos en los actuales momentos, que faciliten la integración política efectiva en la CAN. Se ha cuestionado, por ejemplo, que se pueda realmente hablar de una “región andina” en términos políticos y sociales. Parecería más bien que lo andino es algo que se define más por exclusión, así como lo es lo latinoamericano.

En todo caso, lo que sí existe es la presencia de un organismo internacional de carácter subregional que vincula de distintas formas a estas sociedades andinas. Existen también ciertos elementos que son comunes a las relaciones externas de los países miembros de la CAN, como la política externa de los Estados Unidos y la agenda interamericana. Asimismo, los problemas que sufren sus sociedades -como la crisis e inestabilidad política, la reforma del Estado y otros- son similares. Estas condiciones perfilarían el tipo de políticas que adoptan los Estados miembros de la Comunidad tanto a nivel interno como en sus relaciones internacionales (Bonilla 1998a :139-143).

Un hecho que es decidor con respecto al avance y posibilidades de la profundización de la integración política subregional es el desarrollo de un

---

72 Secretaría General de la Comunidad Andina, *El futuro de la integración política andina*, Lima, 4 de noviembre de 2000. pp. 2-11.

sistema normativo jurídico-institucional que supera en mucho a los propuestos en otros esquemas de integración latinoamericanos. Efectivamente, el derecho de integración andino ha alcanzado un nivel supranacional puesto que basa su desarrollo en la supremacía de la norma comunitaria y su aplicación directa en el territorio de los países miembros.<sup>73</sup> La existencia de este acervo jurídico constituye de por sí un elemento que favorece las posibilidades de integración política en diversos niveles tomando en cuenta que, a pesar de la situación de constante incumplimiento de esta normativa, este ordenamiento jurídico ha permitido la vinculación de los actores sociales de la subregión de distintas maneras.

El aspecto político de la agenda que se va a analizar incluye temas como seguridad y fomento de la confianza, democracia, derechos humanos, drogas, terrorismo, tráfico de armas, corrupción, medio ambiente y desarrollo sostenible, unidad regional, relaciones extraregionales y fortalecimiento del multilateralismo.

## Seguridad

La región andina se ha caracterizado en la última década por la proliferación de conflictos que aluden a múltiples actores y que han establecido canales de comunicación diferentes a aquéllos que proveen normalmente los Estados. Así, en estos procesos se ha evidenciado la presencia de actores de nivel estatal y no estatal por lo que el realismo de poder basado en la lógica de los supuestos de supremacía del Estado, así como el enfoque interdependentista, necesitarían ser adecuados a fin de poder explicar la naturaleza de los aspectos de seguridad en la subregión. (Bonilla 2001c: 18).

Dentro de estos temas, el conflicto colombiano no es nuevo: ha estado presente por varias décadas y es el resultado de un problema que ha ido en aumento y que ha llegado a tocar fondo con su proyección internacional. Esta situación ha provocado que, en la actualidad, exista una especie de percepción de amenaza con respecto a Colombia en los demás países de la subregión.

---

73 Secretaría General de la Comunidad Andina y Programa de Cooperación Andina a Bolivia, *Integración y Supranacionalidad*, Lima, julio de 2001.

La situación en Colombia es el resultado de varias causas, entre ellas, de la presencia de una sociedad civil fragmentada y de un Estado sin capacidad de control sobre su territorio y de los actores políticos que actúan a su interior. No es un típico conflicto político armado, sino que llega a involucrar a varios niveles de actores subnacionales como son el gobierno, la guerrilla, los militares, los paramilitares, los policías, las poblaciones de frontera, los gobiernos locales, las organizaciones de derechos humanos; también involucra a grupos de contrabandistas, narcotraficantes, cultivadores ilegales, proveedores de armas, etc. Todos estos actores se ven afectados o son víctimas de las prácticas violentas ejercidas por uno u otro bando (Bonilla 2001b). Este panorama viene a agravarse con la formulación del Plan Colombia por parte del gobierno colombiano y su posterior implementación con el apoyo internacional.

A este respecto, un primer punto que ha preocupado al Gobierno ecuatoriano es el vinculado con las fumigaciones que se están efectuando en la zona del Putumayo y demás departamentos colombianos fronterizos con Ecuador. Estas fumigaciones aparentemente podrían causar efectos socio ambientales en las poblaciones de frontera y, de acuerdo a ciertos estudios, estarían ya produciendo efectos económicos y sociales graves en la zona del Putumayo: así por ejemplo, la desarticulación de la economía de la zona, la desocupación, el hambre, la pobreza y el desplazamiento forzado, el incremento de molestias respiratorias y gastrointestinales y brotes de enfermedades de la piel.<sup>74</sup>

En lo que respecta al Ecuador, luego de que se solicitara a Estados Unidos ayuda para enfrentar los efectos del Plan Colombia en las zonas de frontera (fortalecimiento de vigilancia fronteriza, ayuda para desplazados y refugiados y apoyo para programas de desarrollo), el país ha recibido una asignación de 76,4 millones de dólares. Este aporte es el resultado de la Iniciativa Regional Andina que tiene como propósito la erradicación de cultivos, la interdicción de traficantes y el desarrollo económico alternativo. El resto de países de la subregión así como Brasil y Venezuela recibirán también aportes económicos importantes. Sin embargo y pesar de estas asignaciones, el problema se vislumbra más complejo para los países vecinos a Colombia y particularmente para el Ecuador.

---

74 Adam Isacson, Oficial de programas del Centro para Políticas Internacionales de los Estados Unidos. Ponencia presentada en la Escuela Superior de Administración Pública, Santa Fe de Bogotá, en junio de 2001. Disponible en: [www.derechos.org](http://www.derechos.org) [Consultada el 4 de junio de 2001]

La estrategia implica una lógica de debilitamiento militar de la guerrilla, especialmente las FARC, a fin de obligarlos a negociar bajo una posición debilitada, es decir la derrota militar de la guerrilla en primer término y la guerra contra las drogas en segundo. En la visión de los países vecinos, la aprobación de este presupuesto mayormente militar para la erradicación de cultivos ilegales en Colombia plantea un escenario de guerra inminente en la frontera con sus tres vecinos. Es decir, constituye una amenaza a la seguridad de Ecuador, Perú y Venezuela, tanto por los efectos directos del conflicto como por la debilidad y vulnerabilidad en las zonas de frontera. En el caso del Ecuador puede llegar a implicar la presencia de cualquiera de los actores violentos colombianos en territorio propio, desastres humanitarios, conflictos sociales, migraciones masivas, catástrofes ecológicas y diseminación de cultivos ilegales.

Se habla, por tanto, de una amenaza a la seguridad nacional clara e inminente -y no de un peligro a largo plazo- consecuencia del despliegue de 5000 hombres del ejército y policía colombianos con tecnología de punta y armas de última generación en zonas de frontera ecuatoriano colombiana. A esto hay que añadir la presencia de 7000 combatientes de las FARC, varios batallones de fuerzas paramilitares y un número no determinado de bandas armadas que participan también en la realización de todo tipo de delitos.

En el caso del Ecuador, se han producido varias incursiones por parte de los grupos armados de Colombia en territorio nacional -en especial en las provincias de Esmeraldas, Carchi y Sucumbios- debido a la existencia de amplias zonas de frontera común donde la presencia del ejército colombiano es inexistente, como son los departamentos de Putumayo y Nariño. De hecho, solamente en Tumaco, Ipiales y Puerto Leguísamo existen puestos militares fijos de Colombia ya que el resto de la frontera es disputada por el ELN, las FARC y los paramilitares de ultraderecha. Así, es un hecho cotidiano el cruce de miembros de la guerrilla al norte de las provincias de Carchi, Esmeraldas y Sucumbíos con fines de abastecimiento. Hasta el momento se han suscitado, a lo largo de todo el cordón fronterizo, más de una decena de incidentes graves en territorio ecuatoriano vinculados con la violencia colombiana.<sup>75</sup>

---

75 Una lista completa de estos eventos ha sido publicada en el Diario el Expreso del día jueves 7 de junio del 2001.

De cara a esta realidad, la agenda de política exterior de la Comunidad Andina, y la del Ecuador en particular, deberían identificar claramente los intereses a ser defendidos y las políticas a ser adoptadas a fin de evitar un derramamiento del conflicto colombiano y de sus efectos en todos los países andinos.

A este respecto, la Decisión 428 de la Comisión que establece los Lineamientos de Política Exterior Común hace referencia, en algunos de sus párrafos, a aspectos la seguridad subregional y establece como uno de los principios que animan la PEC “la paz y seguridad subregional e internacional y la solución pacífica de controversias” y, como uno de sus objetivos, “el fortalecimiento de la paz y seguridad en la Comunidad Andina”. Finalmente en los ámbitos de acción de la PEC, se expresa: “e) seguridad y fomento de la confianza: adoptar medidas conjuntas para el fomento de una cultura de paz y de solución pacífica de controversias, el fomento de la confianza, especialmente en las zonas fronterizas, la limitación de armamentos y el desarrollo de nuevas concepciones regionales de seguridad democrática”.<sup>76</sup>

Si bien es cierto las disposiciones de esta Decisión reflejan una preocupación por parte de los organismos comunitarios y de los países miembros por el tema de la seguridad en la subregión, aun no ha sido posible articular una política o estrategia al respecto. Esta estrategia debería empezar por el reconocimiento de que la conflictividad en la región andina es de carácter interestatal y de que existe una fuerte presencia de aquella que emana del crimen organizado y el tráfico de drogas.

En este sentido la ejecución del Plan Colombia podría generar tensiones con los países vecinos y afectar al proceso de integración (Wagner 2001: 141-142). A fin de evitar este escenario de confrontación, en la subregión deberá adoptarse un enfoque político y militar frente a la crisis colombiana, enfoque que no puede ser reducido a la lucha antinarcóticos solamente puesto que esto conllevaría el agravamiento del problema (Montúfar 2001a: 105).

Sin embargo, la implementación de una política comunitaria frente a este tema plantea varias dificultades, comenzando por el hecho de que el conflicto colombiano no es percibido de la misma manera por los Estados Unidos y por los países andinos ya que cada uno de ellos tiene una agenda

---

76 Comisión de la Comunidad Andina, “Decisión 458, Lineamientos de Política Exterior Común”, *Gaceta Oficial del Acuerdo de Cartagena*, Año XV, Número 444, 1 de Junio de 1999.

propia y objetivos políticos distintos. La seguridad nacional, desde la perspectiva andina, en un enfoque convencional difiere de los intereses de los Estados Unidos en tres puntos:

- “En primer lugar, la prevención de la infiltración guerrillera, paramilitar y de los otros actores violentos es prioritaria sobre el tema del narcotráfico, que es el objetivo final de los Estados Unidos.
- En segundo lugar, los intereses de seguridad y las percepciones de la amenaza son concebidas desde escenarios nacionales y no regionales y las políticas son diseñadas para responder a alianzas de corto plazo.
- Finalmente los países vecinos no están interesados en ser parte del problema colombiano. No solamente que no tienen la capacidad de participar en él, sino que tampoco tienen la voluntad de involucrarse con uno de los actores, específicamente con el Gobierno, más allá de las buenas intenciones. La política exterior de los países vecinos, incluyendo la de Venezuela, a pesar de la retórica del régimen del Presidente Chávez, es más bien aislacionista antes que intervencionista”<sup>77</sup> (Bonilla 2001b)

A estas circunstancias habría que añadir que, ahora más que nunca, el gobierno estadounidense demandará la alineación y cooperación de los países del hemisferio en la construcción de un régimen internacional contra el terrorismo, situación que va a forzar a los países de la subregión a adoptar, en esta materia, una posición funcional a los intereses y demandas de los objetivos de seguridad de los Estados Unidos toda vez que los grupos alzados en armas de Colombia han sido declarados como organizaciones terroristas y por tanto objetivos de la coalición internacional contra este flagelo.

En cuanto a la política del Ecuador con respecto al conflicto colombiano puede afirmarse que existe la percepción, en la sociedad ecuatoriana, de que los eventos en Colombia constituyen una amenaza. Efectivamente, muchos de las consecuencias de la aplicación del Plan Colombia se han sentido ya dentro del territorio nacional lo que ha llamado la atención de las autoridades locales, así como de movimientos y organizaciones sociales que han interpelado la conducta del gobierno en este tema y han demandado un

---

77 Bonilla, Adrián, Colombia, Estados Unidos y seguridad en los países andinos, Quito Ecuador, 2001.

cambio en la conducción de la política nacional frente al conflicto colombiano.

En el plano oficial se ha tomado las decisiones a medida que se han ido procesando las demandas de varios sectores sociales, académicos y políticos y de que se ha admitido que la aplicación del Plan Colombia plantea un escenario de confrontación en nuestro país. En este sentido, se ha propuesto la adopción de una estrategia integral de seguridad que comprendería:

- Un plan de desarrollo fronterizo que disminuya la vulnerabilidad de los ecuatorianos de la zona de frontera;
- Un plan de resguardo militar de la franja fronteriza;
- Un plan de investigación, prevención y control del impacto que sobre el ecosistema pudieran tener las acciones militares de erradicación de cultivos en la zona del Putumayo.
- La revisión del Acuerdo para el uso de la Base de Manta por efectivos militares de Estados Unidos.

Adicionalmente a esta política de seguridad se ha sugerido una iniciativa de política internacional dirigida a:

- Fortalecer una posición común andina y latinoamericana que represente y exponga nuestros puntos de vista nacionales y regionales frente a este tema;
- Propender a reducir al mínimo la tendencia a un tratamiento bilateral con Estados Unidos en cuanto a la lucha internacional antinarcoóticos (Montúfar 2001a: 107-111).

A este respecto la política ecuatoriana debe establecer prioridades para atender los posibles efectos del conflicto. Entre estas prioridades estarían el definir una política de seguridad y desarrollo fronterizo y el demandar al Estado colombiano que intensifique el control en la zona fronteriza común a fin de evitar las incursiones de elementos identificados con grupos al margen de la ley, no solamente la guerrilla o paramilitares sino también la delincuencia común y narcotraficantes. Por su parte, el interés colombiano ha sido de que el Ecuador ejerza una mayor vigilancia para impedir hechos como el ingreso de armas, municiones, explosivos y prendas militares, que servirían para el abastecimiento de los grupos alzados en armas de Colombia.



En tal sentido, resulta indispensable robustecer las acciones que desarrolla la Comisión Binacional de Fronteras (COMBIFRON), así como el desempeño de los mecanismos de inteligencia de las Fuerzas Armadas y de la Policía de ambos países para precautelar la seguridad en el área fronteriza. Resulta también primordial impulsar un diálogo al más alto nivel entre las principales autoridades de las dos naciones que tienen a su cargo las cuestiones de seguridad; esto con el fin de propiciar la más fluida comunicación y desarrollo de acciones tendientes a minimizar la situación de inseguridad que se registra en la zona fronteriza.

Otro punto fundamental, íntimamente relacionado con lo ya anotado, es el de la implementación de planes y proyectos de desarrollo para promover el mejoramiento de las condiciones de vida de la población que habita las zonas de frontera. En lo referente al tema de fumigaciones, el Ecuador debería demandar que se haga un seguimiento de la estrategia de fumigaciones de cultivos ilícitos que se efectúa en el contexto del Plan Colombia, particularmente en los departamentos de Nariño y del Putumayo, a fin de prevenir que la dispersión causada por los vientos lleve productos tóxicos a territorio ecuatoriano.

También es importante tratar el problema que tiene que ver con el flujo de refugiados colombianos que huyen de la violencia ejercida por los grupos armados. A este respecto, cabe mencionar que las cifras de refugiados colombianos en el Ecuador, hasta agosto del presente año, son las siguientes: 3 767 ciudadanos colombianos solicitantes de refugio, 1 557 solicitudes aceptadas, 485 negadas y 1 475 pendientes.<sup>78</sup>

A fin de prevenir una migración masiva de colombianos, se debe establecer una estrategia permanente de trabajo, estrategia que involucre a todos los actores nacionales y locales que serían afectados por este fenómeno y que establezca mecanismos de trabajo conjunto bajo cualquier escenario de aumento del conflicto colombiano. En todo caso, cualquiera que sea la situación que se genere es indispensable el fortalecer la infraestructura y los servicios básicos, sociales y de salud, que beneficien tanto a ecuatorianos como colombianos que viven en la zona fronteriza.<sup>79</sup>

---

78 Ministerio de Relaciones Exteriores, Dirección General de Derechos Humanos, "Informe sobre la Situación de los Refugiados en el Ecuador", agosto del 2001.

79 A este respecto se ha establecido un Plan de Contingencia que prevé la llegada de un número aproximado de 5.000 refugiados colombianos y la construcción y adaptación de Centros de Tránsito

Similares acciones deben desplegarse en las provincias del Carchi, Imbabura y Esmeraldas, regiones donde el número de solicitudes de refugio de parte de ciudadanos colombianos se ha incrementado sustancialmente. En relación a este tema, el Gobierno ecuatoriano conjuntamente con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y las autoridades y organizaciones locales han elaborado un plan destinado no solo a la construcción de albergues, sino también a la prestación de asistencia humanitaria permanente para los colombianos que soliciten refugio. Se espera asimismo que, con los recursos asignados y obtenidos por la Unidad de Desarrollo de la Frontera Norte (UDENOR),<sup>80</sup> se concrete la ejecución de planes de desarrollo a lo largo del cordón fronterizo, planes que permitan no solo paliar sino también reactivar la economía de toda esta zona.

Adicionalmente es necesario pensar en la búsqueda de mecanismos de alerta temprana, que permitan que el gobierno ecuatoriano, más allá de prevenir una migración masiva de colombianos, pueda monitorear el conflicto colombiano y sus potenciales efectos en territorio ecuatoriano. Esta iniciativa debe llevarse también al ámbito comunitario.

En lo referente al desarrollo del proceso de paz en Colombia, la política ecuatoriana y la andina han respaldado las negociaciones que lleva adelante el gobierno de Colombia y han apoyado la no intervención en los asuntos internos de un Estado miembro. En todo caso, más allá de la definición de la subregión como una zona de paz y seguridad, sería necesario articular una política estable que permita fomentar los mecanismos de diálogo entre los países fronterizos con Colombia y que permita también definir una línea de acción de la CAN. Esta línea de acción no debería provocar aislamiento, sino, por el contrario, una mayor presencia en los foros donde puede tener cabida su participación: ya sea en espacios internacionales, en aquellos que tengan lugar al interior de territorio colombiano -como fue la "Mesa Nacional de Diálogo y Negociación con la Comunidad Internacio-

---

Temporal y Centros de Acogida. Sin embargo, para complementar esta estrategia se debería apoyar la formulación de soluciones duraderas para el problema de los ciudadanos colombianos que solicitan refugio en el Ecuador.

80 La Unidad de Desarrollo la Frontera Norte (UDENOR), es un organismo adscrito a la Presidencia de la República y que tiene como objetivos el atender de manera prioritaria y urgente al desarrollo económico y social de las provincias de Esmeraldas, Carchi, Sucumbios, Orellana y Napo (fronterizas con Colombia) a fin de evitar el apareamiento en el país de los problemas de violencia y narcotráfico que afectan a República de Colombia.

nal”- que se efectuó en San Vicente del Caguán en marzo de 2001, o en otros que se generen a medida que el proceso avance.

A pesar de los compromisos adquiridos tanto en el ámbito binacional como subregional, existen todavía en las autoridades nacionales y locales del Ecuador preocupaciones con respecto a cuestiones de seguridad a propósito de los incidentes que se han producido en territorio ecuatoriano y en los que han estado involucrados alguno de los actores del conflicto colombiano. Efectivamente, el Congreso Nacional ha solicitado una revisión de los instrumentos binacionales en materia de tráfico fronterizo y algunas de las autoridades de la provincia del Carchi han hecho lo propio, sobre todo en lo referente al horario de apertura del puente internacional de Rumichaca, al endurecimiento de los procedimientos para la internación de personas, a la creación del Servicio de Vigilancia Aduanera del Octavo Distrito y al fortalecimiento numérico y logístico de las unidades militares que operan en la zona. Todas estas demandas deberán ser adecuadamente procesadas y será, por tanto, necesario crear los mecanismos pertinentes al momento de definir la política nacional y comunitaria frente al conflicto colombiano.

Finalmente, un punto al que se le debe prestar atención es el que tiene que ver con el escenario posible luego de que Estados Unidos ha declarado la guerra contra el terrorismo pues esta declaratoria podría involucrar, en mayor o menor medida, la participación de nuestro país en el conflicto colombiano. Una posición andina coherente sería la de no plantear el problema en términos dicotómicos que implique una polarización de posiciones que afecte la estabilidad interna de la región andina así como sus relaciones externas (Montúfar 2001b).

Otros temas de seguridad subregional involucran las cuestiones de democracia y narcotráfico, que trataremos a continuación.

## Democracia

En los últimos diez años todos los países de la región andina han experimentado crisis políticas que han desencadenado procesos de reforma del Estado. En Venezuela, ya desde mediados de la década pasada se caracterizaba al contexto político venezolano como jurídica e institucionalmente débil con

una población desencantada de los liderazgos tradicionales y con expectativas de progreso socioeconómico frustradas (Kornblith 1994: 157). La asunción al poder del presidente Chávez evidencia esa crisis en el sistema y régimen político venezolano donde se reclama por parte de la población un nuevo tipo de liderazgo que rompa toda tradición partidista y reivindique las aspiraciones populares de manera directa, sin intermediaciones.

En Colombia, a pesar de la voluntad política del actual régimen y el establecimiento de nuevas instituciones y mecanismos de participación, se torna imposible romper el círculo de violencia impuesta por el conflicto armado que precisamente tiene un de sus raíces en el déficit democrático que vive Colombia; a esto hay que sumar un escenario de posible escalada del conflicto por el hecho de que sobreviene un año electoral.

En Ecuador, el derrocamiento, en los últimos cinco años, de dos presidentes elegidos democráticamente, sumado a los escándalos de corrupción así como la sucesión de eventos que reflejan una crisis de la legitimidad de las instituciones democráticas plantean un escenario de inestabilidad para el futuro inmediato.

En Perú, se pone término a la era del derrocado presidente Alberto Fujimori, que había gobernado al país por más de una década y que deja su puesto en medio de graves acusaciones que involucran desde actividades de corrupción hasta violación sistemática de derechos humanos. Su sucesor, Alejandro Toledo, ha planteado por su lado, un proceso de reforma política y económica del Estado peruano cuyos resultados deberán evidenciarse en los próximos años.

Finalmente en Bolivia, existe un proceso de reforma del Estado que no termina y que tuvo su origen en la misma clase política de corte tradicional que ha gobernado este país durante años y que ha contado con la presencia de partidos centralizadores y concentradores del poder (Verdesoto y Ardaya 1997: 91). A esto hay que añadir un proceso de transmisión forzada del mando como consecuencia de la renuncia del presidente Hugo Banzer, por razones de salud, y el acceso al poder del vicepresidente Jorge Quiroga de quien se espera imprima un nuevo estilo de gobierno en Bolivia.

Como lugar común a las crisis democráticas que se han presentado en los países de la subregión debe mencionarse que el factor que ha resultado dirimente al momento de mantener un gobierno en el poder ha sido la aprobación de los Estados Unidos o el respaldo de las Fuerzas Armadas.

Efectivamente, todas las sociedades andinas han atravesado problemas de gobernabilidad en el pasado reciente y lejano que no se vislumbra puedan resolverse en el futuro mediano. Los contextos políticos evidencian la presencia de sociedades débilmente institucionalizadas que, en algunos casos, no controlan la totalidad del espacio nacional y que son repetidamente afectadas por presiones económicas internacionales que obligan a sus gobernantes a replantear el Estado y la economía (Bonilla 2001c: 33). La lucha por la democracia debe enfrentar además de fenómenos como la corrupción o la violencia política, el ejercicio de prácticas clientelares, patrimoniales y caudillistas en la gestión de la política doméstica.<sup>81</sup>

Sin embargo y a pesar de la existencia de características similares, los escenarios políticos de los países andinos son distintos: los actores y las motivaciones no son los mismos y una agenda de promoción de la democracia debe tomar en cuenta esta realidad. Desde esta perspectiva, un prerequisite para la adopción de cualquier acción en defensa de la democracia implicaría llegar a un acuerdo a nivel subregional sobre el tipo de ideal democrático que se va a defender y este ideal debe necesariamente estar a tono con el que se practique en cada país (Wagner 1999: 52). En el Ecuador, es necesario abrir un debate nacional sobre las medidas que se deberían tomar para fortalecer la democracia para luego pasar a plantearlas en el ámbito subregional.

En este sentido, lo importante en el debate de la CAN no debe ser solamente la defensa de la democracia, sino también su mejoramiento a partir del estado actual. Para ello, se presentan tres problemas fundamentales: las desigualdades, la violencia y la gobernabilidad (Dabéne 1999: 63). Otro punto importante es la actualización de las nociones de seguridad para lograr una concepción de seguridad democrática que sea entendida como un sistema de estricto control constitucional y que tenga como objetivo central la seguridad de la persona humana (Wagner 2001: 144).

El planeamiento de la seguridad nacional ecuatoriana, teniendo en cuenta la conflictividad que se sucede en la región andina, no debe fundamentarse solamente en los principios de la doctrina de seguridad nacional que se plasman tanto en la Constitución como en la Ley de Seguridad Na-

---

81 Para una explicación más profunda de estos fenómenos, ver *El Populismo en el Ecuador* de Felipe Burbano de Lara y Carlos De La Torre.

cional,<sup>82</sup> sino que deben incorporar otros componentes e involucrar a todos los actores sociales: a las organizaciones de la sociedad civil -ambientales, de derechos humanos, indígenas, de género, del régimen seccional autónomo y demás- que sean afectadas por las decisiones que se toman al interior de la CAN.

En el aspecto normativo, debe mencionarse que a nivel de los compromisos asumidos en el marco de la CAN se ha establecido, tanto en el propio Acuerdo de Cartagena como a través de decisiones de sus diversos órganos, principios y mecanismos de defensa de la democracia de los países de la subregión. Así, en el marco de la Cumbre Presidencial de Cartagena del año 2000, se adoptó el Protocolo Adicional “Compromiso de la Comunidad Andina con la Democracia” a través del cual se reconoce que la plena vigencia de las instituciones democráticas y el establecimiento del estado de derecho son condiciones esenciales para la cooperación política y el proceso de integración; se prevén también sanciones en caso de ruptura del orden democrático en cualesquiera de los países miembros.<sup>83</sup>

Hay además dos elementos importantes para el desarrollo de la democracia en la subregión: la cooperación de los Estados miembros en cuestiones relacionadas con programas de educación para la democracia así como la reforma de los sistemas de justicia (Wagner 1999: 42-43). Adicionalmente, debe pensarse en mecanismos que fomenten los vínculos de identidad e integración entre las poblaciones de los países miembros a través, por ejemplo, de la instauración de la ciudadanía andina y de la creación de mecanismos de participación política ciudadana. A este respecto, se debe mencionar que el Tratado Constitutivo del Parlamento Andino establece en su Art. 2 que “ el Parlamento Andino estará constituido por representantes de los pueblos de cada uno de las Partes Contratantes elegidos por sufragio universal y directo...”<sup>84</sup> Actualmente, el único país que elige a su representante al

---

82 Al respecto ver los Arts. 183 de la Constitución Política “... Las Fuerzas Armadas tendrán como misión fundamental la conservación de la soberanía nacional, la defensa de la integridad e independencia del Estado y la garantía de su ordenamiento jurídico”. “Ley de Seguridad Nacional Art. 1.- La seguridad nacional del Ecuador es responsabilidad del Estado”

83 “La Integración Regional en la Comunidad Andina”, Intervención del Secretario General de la Comunidad Andina, Sebastián Alegrét en el Seminario “Constitución de un espacio Euroamericano”, La Coruña, 14 y 15 de diciembre del 2000.

84 Art. 2 del Tratado Constitutivo del Parlamento Andino, La Paz, octubre 28 de 1972.. (Pico Manilla, 1992).

Parlamento Andino, por votación directa, es Venezuela; el resto lo hace dentro de grupo de representantes de los respectivos órganos legislativos.

Por otra parte, se hace necesaria la creación de una instancia que analice y estudie los problemas derivados de los déficit democráticos de los países miembros y sus consecuencias para la integración. Esta instancia podría adoptar la modalidad de un observatorio andino de la democracia.

Por último, vale anotar que los esfuerzos que se adopten en el marco de la CAN deben estar orientados a incrementar los niveles de participación de la sociedad en los procesos de toma de decisiones, tanto en lo doméstico como a nivel de las instancias subregionales. Este punto sobre participación de la sociedad civil será abordado con detenimiento en un siguiente punto de la agenda.

### *Narcotráfico*

El tema de la droga no es nuevo en la agenda internacional; sin embargo, a raíz del agravamiento del problema, en los años 80 se adopta por parte de las Naciones Unidas la decisión de convocar a una Conferencia Internacional sobre el Uso Indebido y Tráfico Ilícito de Drogas y se reconoce que la lucha contra este flagelo y sus consecuencias es una responsabilidad colectiva de los Estados. El incremento en los volúmenes de tráfico y consumo de drogas ilícitas hacen que se ubique al narcotráfico como uno de los puntos más importantes de la agenda internacional. A partir de ese momento, se instaura un debate sobre los métodos adecuados para dar respuesta al problema del tráfico de drogas, así como sobre los diversos actores involucrados en esta actividad (Russel 1990: 30-33).

En el caso de los países andinos, el problema del narcotráfico implica distintas dinámicas para cada uno de ellos. Así, para Bolivia este es un problema fundamentalmente económico: la producción y exportación de cocaína son una importante fuente de recursos para el intercambio internacional, pero, sobre todo, representan oportunidades de ingreso y empleo para una cantidad considerable de personas. Sin embargo, se afirma que su incidencia, a pesar de que aún se mantiene alta, ha ido decayendo como consecuencia de la creación de otras opciones como el comercio informal, la expansión de la frontera agrícola con cultivos alimenticios y la recampesinización (Laserna 1996: 172).

En Colombia, por otro lado, se desarrollan actividades de cultivo, producción, refinamiento y exportación de drogas. Este constituye uno de los elementos que alimenta el conflicto colombiano puesto que patrocina las actividades de algunos de los actores del conflicto armado y de las organizaciones del crimen organizado en este país. En el caso de Ecuador, es un país de tránsito y, últimamente, de lavado de dinero y aún no se han registrado altos niveles de violencia como consecuencia de esta actividad. Perú, por su parte, es cultivador y exportador mientras que Venezuela podría constituirse en un centro de lavado de gran escala (Bonilla 2001c).

Esta diferencia, tanto de actores como de percepción del problema del narcotráfico, por parte de los países andinos hace que la adopción de una política externa común en relación con el tema se vuelva problemática. La característica común más importante, si no la única, con respecto a la forma en que se plantea el problema del narcotráfico para los países andinos es el hecho de que la política y estrategia tanto de los Estados Unidos como de la Unión Europea para combatir al narcotráfico pasa por el relacionamiento a través de un interlocutor que es la Comunidad Andina.

El problema desde la perspectiva norteamericana ha sido enfocado como una cuestión de seguridad nacional; los mecanismos más usados hicieron énfasis, en un inicio, en la exigencia, a los países productores, de medidas de interdicción y eliminación de cultivos. Actualmente se le ha dado un enfoque más global a la lucha contra las drogas y se ha aceptado que es un problema que incumbe a toda la comunidad internacional. En materia de consumo se ha recurrido a la prevención por medio de la educación y en la implementación de medidas de control. Por el lado de la producción, en cambio, se ha planteado la sustitución de cultivos. El mecanismo adoptado ha sido el de estimular las exportaciones de otros productos a través del acceso preferencial de los productos sustitutos -entre otros- al mercado norteamericano y de la Unión Europea.

Con respecto al narcotráfico, la política nacional del Ecuador se encuentra expuesta en varios instrumentos como la Ley de Sustancias Estupefacientes y Sicotrópicas y el Plan Nacional "Estrategia para Combatir las Drogas 1999-2003". La Ley de Sustancias Estupefacientes tiene como propósito el combatir y erradicar la producción, la oferta, el uso indebido y el tráfico ilícito de sustancias estupefacientes y sicotrópicas. En esta misma norma se declara como de interés nacional la consecución de estos objetivos así como las ac-



ciones que se deben realizar para su aplicación y los planes, programas y actividades que deban adoptar los organismos competentes. Las penas que se establecen en esta ley involucran las mayores sanciones y, por tanto, imponen la reclusión de hasta dieciséis años para el tráfico de estupefacientes.<sup>85</sup> El Plan Nacional “Estrategia para Combatir las Drogas 1999-2003” establece por su parte un conjunto de objetivos y actividades a ser llevadas a cabo con el propósito de convertir al Ecuador en un país libre de drogas.

El Ecuador ha participado activamente en foros internacionales de la ONU y OEA sobre el tema del narcotráfico; bilateralmente, ha suscrito con los Estados Unidos un acuerdo de cooperación concerniente al acceso y uso de las instalaciones de la base de la Fuerza Aérea Ecuatoriana en Manta “con el solo propósito de intensificar la cooperación internacional para la detección, monitoreo, rastreo y control aéreo de la actividad ilegal del tráfico internacional de narcóticos a que se refieren los instrumentos internacionales sobre la materia suscritos por el Ecuador”.<sup>86</sup>

Para los países andinos, el tema de la lucha contra el narcotráfico es un punto fundamental de las respectivas agendas con los Estados Unidos y la Unión Europea: tanto la Ley de Preferencias Arancelarias Andinas, ATPA, como el Sistema General de Preferencias SGP de la UE permiten el sostenimiento de importantes rubros de la producción nacional que son colocados, con arancel cero, en esos mercados. Estos mecanismos constituyen el aporte tanto norteamericano como de la UE para el combate contra las drogas en los países andinos.

Como se aprecia existe una “narcotización” de la agenda puesto que todos los temas están subordinados a la lucha contra las drogas. No obstante, por parte de los países de la Comunidad Andina, no existe la posibilidad de divergir con estas políticas porque ello implicaría un escenario comercialmente hostil para importantes sectores de la economía nacional que ahora se ven beneficiados del ATPA y el SGP. Estados Unidos es el principal socio comercial de los países de la CAN puesto que el 45% de las exportaciones del bloque se destinan al mercado norteamericano y el 35% de las importaciones tienen ese origen.<sup>87</sup>

---

85 Ley de Sustancias Estupefacientes y Sicotrópicas, arts. 1 y 2 y 62.

86 Ministerio de Relaciones Exteriores, “Diplomacia para el Desarrollo”, No. 1, *Acción Global*, abril del 2001, pp. 6-7.

87 Secretaría General de la Comunidad Andina, *Situación Actual de la Comunidad Andina*, Lima, 18 de agosto del 2000, p. 12.

Las acciones andinas en el campo de la lucha contra el narcotráfico han adoptado diversas modalidades que se reflejan en la suscripción de dos instrumentos: el Convenio Rodrigo Lara Bonilla y últimamente el Plan Andino de Cooperación para la Lucha contra las Drogas Ilícitas y Delitos Conexos, adoptado por Decisión 505 del Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores, que está en concordancia con el Art. 16 del Acuerdo de Cartagena y la Decisión 458 sobre los Lineamientos de la Política Exterior Común. El Convenio Rodrigo Lara Bonilla sobre Cooperación para la Prevención del Uso Indebido y la Represión del Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas suscrito en 1996 establece, entre los países miembros, mecanismos de cooperación como el intercambio de información, la armonización de legislaciones, la capacitación, entre otros (Pico Mantilla 1992).

El Plan Andino de Cooperación para la Lucha contra las Drogas Ilícitas y Delitos Conexos establece una serie de principios y fija algunos puntos de la agenda de la CAN: plantea la responsabilidad compartida y la universalidad del problema, así como el propósito de consolidar a la CAN como eje de la estrategia sudamericana y hemisférica de lucha contra el tráfico de drogas. El Programa de Acción contempla, entre otros aspectos, el fortalecimiento de las estrategias nacionales a través del control de la producción, contrabando y desvío de precursores; la erradicación técnica de los cultivos, el desarrollo alternativo, la sanción lavado de dinero y la reducción de la demanda. Plantea, asimismo, una estrategia binacional y comunitaria que involucra mecanismos de intercambio de inteligencia, coordinación de las policías, armonización de legislaciones y capacitación de las respectivas instancias nacionales.

La política ecuatoriana en este aspecto, además de respaldar los compromisos asumidos universalmente en esta materia, tiene que perfilarse tomando en cuenta los intereses de seguridad del país, es decir, tiene que cuidar los niveles de involucramiento y dispersión del fenómeno al interior de las fronteras nacionales a propósito de la presencia potencial de los actores armados del conflicto colombiano en territorio nacional. En este sentido, el Plan de Desarrollo de la Frontera Norte, que debe ser ejecutado a lo largo de todo el cordón fronterizo y que cuenta con apoyo internacional, debe conseguir su objetivo de mejorar las condiciones de vida de los ecuatorianos que habitan en las provincias de Esmeraldas, Carchi, Imbabura, Orellana y

Sucumbíos a fin de evitar la proliferación de cultivos y tráfico de estupefacientes al interior del país. Esta estrategia debe estar respaldada por un incremento de los mecanismos y medidas de control que vienen efectuando las fuerzas armadas en las zonas de frontera. Estas acciones deben involucrar, además, a las organizaciones de la sociedad civil que trabajan en estas zonas, así como las autoridades locales.

### *Derechos humanos*

El Ecuador ha sostenido tradicionalmente una política de promoción y defensa de los derechos humanos. Ha suscrito todos los instrumentos universales adoptados en el marco de Naciones Unidas y también los propuestos en el ámbito interamericano, desde la Declaración Universal de Derechos Humanos, de 1948, hasta pactos y convenciones de resguardo de los derechos humanos de mujeres, niños y minorías étnicas que han avalado la tradición de respeto a los derechos humanos por parte del Ecuador.

En los últimos años ha suscrito la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas y el año pasado adoptó los Protocolos Adicionales a la Convención Internacional contra la Discriminación hacia la Mujer y la Convención de los Derechos del Niño. Por otro lado, la Constitución Política de 1998 consagra todo un título a disposiciones relacionadas con los derechos humanos referentes a los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y los derechos colectivos y establece, asimismo, mecanismos para garantizar su vigencia.<sup>88</sup>

En el año 1998, bajo la coordinación del Ministerio de Relaciones Exteriores se adoptó el Plan Nacional de Derechos Humanos como política de Estado y en cumplimiento del mandato de la Declaración y el Plan de Acción de la Conferencia Mundial sobre Derechos Humanos celebrada en Viena en 1993.<sup>89</sup> Este plan, que fue aprobado luego de un proceso de consulta y debate entre las instituciones del Estado y de la sociedad civil, procura brindar mayor atención a los sectores de la sociedad ecuatoriana que se

---

88 Al respecto se puede consultar, los Arts. 16 a 97 de la Constitución Política de la República del Ecuador.

89 Ministerio de Relaciones Exteriores, *Diplomacia para el Desarrollo*, No. 3 Derechos Humanos, julio del 2001. pp. 2-3.

consideran especialmente desprotegidos. Para el efecto, estos sectores han sido divididos en distintos grupos que abarcan principalmente los derechos de la mujer, el niño, la familia, los discapacitados, la poblaciones indígenas y afroecuatorianas, las minorías, los ancianos, los consumidores, los detenidos, los extranjeros, los migrantes, refugiados y otros.<sup>90</sup>

Otros dos países de la CAN que cuentan con planes nacionales de derechos humanos son Bolivia y Venezuela.

Cabe señalar que importantes dignidades de las comisiones y comités de supervisión de Naciones Unidas y del ámbito interamericano han sido ejercidas por ecuatorianos; entre ellas se destaca la designación del Embajador José Ayala Lasso como primer Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en 1994.<sup>91</sup>

En el ámbito de la Comunidad Andina el Ecuador fue pionero en materia de la adopción de instrumentos referentes a los derechos humanos, a través de la Carta de Conducta de Riobamba que fue suscrita en 1980 por los presidentes andinos y que incorpora la denominada doctrina Roldós, formulada por el Presidente Jaime Roldós; esta doctrina fue recogida por el mencionado instrumento, que la incorpora en los siguientes términos:

el compromiso solemne de que el respeto de los derechos humanos, políticos, económicos y sociales constituye norma fundamental de la conducta interna de los Estados del Grupo Andino y que su defensa es una obligación internacional a la que están sujetos los Estados y que, por tanto, la acción conjunta ejercida en protección de esos derechos no viola el principio de no intervención.<sup>92</sup>

Hasta la formulación de las bases para la política exterior común, no se había dado importancia al tema de los derechos humanos en el espacio de la integración subregional andina. Actualmente, por el contrario, la política sobre derechos humanos se encuentra considerada, en el ámbito de la CAN,

---

90 Ministerio de Relaciones Exteriores, *Plan Nacional de Derechos Humanos en cinco idiomas*, Quito, 1998.

91 Otros ecuatorianos que han ejercido importantes funciones en este ámbito son: Luis Valencia Rodríguez, Miguel Albornoz, Julio Prado Vallejo, Hernán Salgado Pesantes, Jaime Marchán y Miriam Estrada.

92 Carta de Conducta de Riobamba, 11 de septiembre de 1980.

como un punto central del área política de la PEC. Se encuentra en proceso de negociación la Carta Andina de Derechos Humanos, que consideraría, además de los principios fundamentales, aspectos como derechos y libertades individuales, cultura y nacionalidades, sectores vulnerables, medio ambiente, justicia y otros. Se ha planteado que la defensa y promoción, tanto a nivel internacional como doméstico, de los derechos humanos debería considerarse como un punto central de la PEC. Esta política debería asimismo hacer énfasis en los derechos políticos y socioeconómicos y apoyar la intervención de las ONG, en reconocimiento a su importante participación en defensa de los derechos humanos en la subregión (Wagner 1999: 55).

En relación con las limitaciones para la ejecución de esta política hay que considerar que dado los problemas de pobreza, desempleo y marginalidad de los países andinos se vuelve difícil el cumplimiento de los objetivos de respeto a los derechos humanos de todos los habitantes de la subregión. Según el criterio de las organizaciones de defensa de los derechos humanos del Ecuador, la falta de infraestructura y de recursos en amplias zonas del país no permite mantener un nivel de vida adecuado lo que genera condiciones para el surgimiento de la violencia y para las violaciones de los derechos humanos.

En cuanto a la participación de las ONG de derechos humanos en la integración andina, éstas se encuentran interconectadas en redes y concentran su actividad en promoción de educación, trabajos de investigación, denuncias sobre violaciones de derechos humanos, asistencia jurídica, organización de eventos y proyectos. Sus propuestas para mejorar la integración andina y la participación enfatizan en la mejora de la educación sobre derechos humanos y en el respeto a la opinión y la consulta cuando se ejecuten acciones por parte de los organismos de la integración (Romero 1999: 198-200).

La agenda del Ecuador frente a la CAN, en materia de derechos humanos, debe también considerar, además de los puntos que ya han sido analizados, otros que bajo ciertas condiciones se tornarían importantes: la cuestión de los refugiados colombianos, por ejemplo, en caso de un escalamiento del conflicto en el vecino país. Una política idónea, en este sentido, sería la de planificar acciones de previsión por si se produjera un flujo masivo de personas que ingresaran al Ecuador para escapar de la violencia y violación sistemática de sus derechos por parte de los actores colombianos en conflicto. Para el efecto, podrían ser tomadas distintas acciones de monitoreo, pre-

vención y previsión a fin de que un escenario como el descrito no plantee, en un momento dado, una situación insostenible en las poblaciones de frontera que no cuentan con los recursos económicos ni con la infraestructura necesaria para afrontar emergencias humanitarias. Para enfrentar este tipo de problemas, se podrían crear, al interior de la CAN, mecanismos de ayuda para los países que se vean afectados por crisis humanitarias de este tipo.

Por otra parte, los sectores indígenas ecuatorianos demandan que se afirme el compromiso de los países andinos para garantizar el derecho de los pueblos indígenas a preservar su identidad, organización, representación y participación en los órganos del Estado.<sup>93</sup>

Finalmente, vista la tradición del Ecuador de respeto y apoyo a la vigencia de los derechos humanos, bien podría constituirse en el país que lidere las iniciativas y propuestas en torno a este tema en el marco de la Política Exterior Común.

### *Medio ambiente*

La preocupación internacional por el medio ambiente no es nueva. Ya a mediados de la década de los setenta, se empezaban a expresar inquietudes que evidenciaban que este problema llegaría a tener una proyección global. La celebración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente Humano, realizada en Estocolmo en 1972, marca un punto de inicio a partir del cual la problemática ambiental ha ido adquiriendo una relevancia y dimensión mayores (Russel 1990:26).

Otros eventos como la Celebración de la Cumbre de Río, en 1992, y sus compromisos derivados influyeron en que el tema del medio ambiente se incorpore en las políticas nacionales. En este sentido, la política ambiental del Ecuador fue elevada al nivel de disposición constitucional y actualmente ocupa una sección dentro del capítulo quinto relacionado con los derechos colectivos. En dicho texto se establece una serie de principios orientados a la preservación del medio ambiente, biodiversidad, ecosistemas así como el patrimonio genético del país. Se prescriben asimismo medidas des-

---

93 Ministerio de Relaciones Exteriores, Dirección General de Derechos Humanos, Informe del Seminario de la Comunidad Andina sobre Derechos Humanos, 23 y 24 de agosto del 2000, Quito.

tinadas a prevenir la contaminación y mecanismos para mejorar la gestión ambiental del Ecuador.<sup>94</sup>

En la esfera internacional, el Ecuador ha participado de manera activa en los foros y programas internacionales sobre temas ambientales y ha adoptado los principales instrumentos jurídicos internacionales vinculados con la materia.<sup>95</sup>

En el ámbito de la Comunidad Andina, el tema medio ambiental está incorporado en la esfera política de la PEC y enmarcado dentro del tema de desarrollo sostenible. A nivel de los países de la subregión existe un consenso en torno a la importancia de la incorporación de este tema en la PEC, fundamentalmente por su trascendencia política y económica, pero también por la relación existente entre pobreza y deterioro ambiental. Existe asimismo la convicción acerca de la necesidad de definir una perspectiva propia sobre la aplicación de los principios y políticas de desarrollo sostenible que aseguren una explotación racional de los recursos naturales de la subregión (Wagner 1999: 57-58). A este respecto, se ha propuesto que la estrategia de la Comunidad Andina se centre en la adopción de posiciones comunes en torno a temas como biodiversidad, medio ambiente y comercio y que se las proyecte en el marco del Tratado de Cooperación Amazónica y el Grupo de Río (Moncayo 1999: 79).

La posición ecuatoriana con respecto al avance del tema ambiental en el marco de la CAN ha surgido de las demandas de las organizaciones de la sociedad civil para tratar temas como medio ambiente y desarrollo así como para la adecuación de las legislaciones en materia de propiedad intelectual y recursos genéticos.<sup>96</sup> A nivel institucional se ha creado, por disposición del Consejo Presidencial Andino, el Comité Andino de Autoridades Ambientales,<sup>97</sup> que tiene como misión asesorar y apoyar a la Secretaría General de la CAN en materias relativas a la política comunitaria sobre el medio ambiente así como dar seguimiento y verificar la aplicación y el cumplimiento de las decisiones y

---

94 Al respecto se pueden consultar los Arts. 86 a 91 de la Constitución Política, la Ley de Gestión Ambiental, la Ley Forestal y los Lineamientos para las políticas ambientales.

95 Ministerio de Relaciones Exteriores, *Diplomacia para el Desarrollo*, No.1 Acción Global, op. cit. p. 9.

96 Al respecto vale mencionar que la Comunidad Andina ha adoptado un Régimen Común de Protección a los Derechos de los Obtentores de Variedades Vegetales en octubre de 1993 y un Régimen Común sobre Acceso a los Recursos Genéticos en junio de 2000.

97 Este instancia fue creada por la Decisión 435 del 11 de junio de 1998.

definir normas complementarias sobre cuestiones ambientales. A nivel institucional, también se ha creado el Comité Andino sobre Recursos Genéticos.

En el Comité Andino de Autoridades Ambientales participan los ministerios de Ambiente de Colombia, Ecuador y Venezuela, el de Desarrollo Sostenible de Bolivia y la Comisión Nacional de Medio Ambiente de Perú. Entre los puntos de la agenda de este organismo se ha planteado un proyecto de Estrategia Regional de Biodiversidad de los Países del Trópico Andino, cuyo objetivo es la conservación y uso sostenible de los ecosistemas de esta área, dado que los cinco países miembros poseen territorios conectados con la Amazonía. Se ha propuesto también la creación de un mecanismo de alerta temprana para el intercambio de información en las emergencias de orden ambiental y ecológico; y la adopción de una estrategia comunitaria en relación a los procesos de biotecnología y organismos genéticamente modificados.

El Ecuador, además de participar en las negociaciones, ha formulado propuestas como la planteada en el XIII Consejo Presidencial Andino, efectuado en Venezuela, sobre los lineamientos para la gestión ambiental y el desarrollo sostenible en la Comunidad Andina; esta propuesta ecuatoriana fue acogida y se encuentra actualmente en estudio.<sup>98</sup>

Con respecto a la integración andina, las organizaciones ambientales del Ecuador sostienen que los problemas ecológicos de la región deben ser tratados de manera global puesto que trascienden las fronteras e involucran a todos; consideran, además, que la semejanza ambiental que tienen los países del área andina deberían servir como base para la formulación de estrategias conjuntas. En este sentido, estas entidades han trabajado con sus similares de la región andina, sobre todo de Colombia y Perú, en la organización de foros y actividades diversas destinadas a abordar múltiples problemas ambientales; se han organizado en redes y coordinan acciones para la defensa de los recursos naturales en cada país; plantean a la educación ambiental como una herramienta eficaz para evitar la mayor parte de los problemas ambientales.

La posición de estas organizaciones es la de evitar que se suscriban acuerdos que perjudiquen a los países en los campos ambiental y de biodiversidad. Se manifiestan contrarias al convenio bilateral entre Ecuador y Estados Unidos sobre propiedad intelectual por sus efectos negativos para los

---

98 Ministerio de Relaciones Exteriores, Boletín de Prensa: Ecuador en la cita Presidencial Andina, Valencia-Venezuela, 24 de junio de 2001.



países andinos. Las ONG ambientalistas piensan que las políticas nacionales de los países de la subregión tienen un enfoque de sustentabilidad local y no global. Consideran necesario involucrar en la discusión de los temas ambientales a los gremios empresariales y laborales, y a las agrupaciones indígenas, ecológicas y de género a fin de incrementar los flujos de cooperación e intercambio en la subregión (Romero 1999: 193-196).

### *Agenda social*

La política social del Ecuador se encuentra articulada en torno a los principios que establece la Constitución Política, sobre todo en aquellos puntos referentes a los derechos económicos, sociales y culturales. Efectivamente, estas disposiciones son las que guían la política social del país tanto en lo interno como en el ámbito internacional en temas tales como trabajo, salud, familia, seguridad social, cultura, educación, deportes y derechos colectivos, entre otros.<sup>99</sup> Adicionalmente, en los últimos años el Ecuador ha emprendido una política de lucha contra la pobreza que persigue entre otros aspectos, la eliminación de la indigencia, la promoción de la equidad y la justicia redistributiva, la ampliación de la base social de la economía y la promoción de la ciudadanía.<sup>100</sup>

En un principio, la inclusión de los temas sociales en el marco de la CAN fue canalizada a través de la creación de instituciones encargadas de abordar temáticas diversas del ámbito social. A esta iniciativa respondieron la suscripción del Convenio Simón Rodríguez de integración sociolaboral, en 1973; el Convenio Andrés Bello de integración educativa, científica y cultural, en 1970, y el Convenio Hipólito Unanue de cooperación en temas de la salud, en 1971.

El Convenio Simón Rodríguez aborda principalmente las cuestiones referentes a los problemas sociolaborales de la integración subregional, dando atención a temas como la armonización de normas jurídicas laborales y de seguridad social, coordinación de políticas y cooperación entre las instan-

---

99 Al respecto de estos principios se puede consultar la Constitución Política, Arts. 30 a 91.

100 Para mayor información puede consultarse el Documento Plan Social de Mediano Plazo, elaborado por la Secretaría Técnica del Frente Social.

cias competentes de los países miembros. Su estructura orgánica está conformada por la conferencia de ministros de Trabajo, una comisión de delegados y una secretaría de coordinación. Adicionalmente, pueden establecerse otros órganos según las necesidades.<sup>101</sup>

El Convenio Andrés Bello por su parte, tiene como propósito, el de coordinar los esfuerzos de los países miembros en temas de educación, ciencia y cultura con el fin de extender los beneficios de la integración cultural a los habitantes de la subregión. El Convenio Andrés Bello, cuya Secretaría Ejecutiva se encuentra en Bogotá, actualmente no forma parte del Sistema Andino de Integración y a él se han incorporado otros países fuera de la subregión: Chile, Panamá y España. En este momento este organismo cuenta con dos entidades especializadas: el Instituto Internacional de la Integración, con sede en La Paz, y el Instituto Andino de Artes Populares, IADAP, con sede en Quito. La función del primero es la de contribuir a la integración educativa, científica y cultural de los países miembros por medio de la caracterización y la elaboración conceptual de dicho proceso. La función del IADAP por otro lado es la de contribuir a la integración en el área de las artes populares.<sup>102</sup>

Finalmente, el Convenio Hipólito Unanue tiene por objeto el mejorar las condiciones de salud humana en los países del área andina a través de la adopción de medidas destinadas a la solución de problemas como las enfermedades transmisibles y la desnutrición, y al trabajo en aspectos como el saneamiento ambiental, la protección materno infantil, la educación sanitaria, la contaminación ambiental y la salud ocupacional. Sus órganos son la reunión de ministros de Salud del Área Andina (REMSAA), el comité de coordinación, la secretaría ejecutiva y las comisiones asesoras. Su sede está en Lima.<sup>103</sup>

Adicionalmente, debe mencionarse que desde 1983, funcionan los consejos consultivos empresarial y laboral andinos, los mismos que fueron creados por Decisiones 175 y 176 emanadas de la Comisión y que a través del Protocolo de Trujillo fueron incorporados al Sistema Andino de Integración. Estas instancias de participación sin embargo, a pesar de tener más de quince años de duración y contar con capacidad de opinión sobre las pro-

---

101 Convenio Simón Rodríguez de Integración Sociolaboral, (Pico Mantilla 1992: 177-181).

102 Convenio Andrés Bello de Integración Educativa, Científica y Cultural, (Pico Mantilla 1992: 143-155).

103 Convenio Hipólito Unanue y Protocolo Adicional, (Pico Mantilla 1992: 157-175)

puestas planteadas por la Junta (hoy Secretaría General) en torno al proceso de integración, no han conseguido operar de manera eficiente tanto por falta de participación de las organizaciones laborales de cada país como por la falta de recursos económicos (Pardo 1998: 175-178).

Cabe señalar que, en el ámbito de la Comunidad Andina, la adopción de una agenda social se produce formalmente como resultado del mandato de las cumbres presidenciales y como política externa común, específicamente con la formulación de la PEC.<sup>104</sup> Efectivamente, la tercera área de acción de la PEC involucra la agenda socio cultural, que incluye las cuestiones de identidad andina, desarrollo social y patrimonio cultural.<sup>105</sup>

Se ha formulado un programa destinado al enriquecimiento y profundización de la integración andina en sus dimensiones social, política y cultural. Los ámbitos de trabajo de este programa son el desarrollo de la dimensión social del mercado común andino y de su inserción en la economía global, la elaboración de un plan integrado de desarrollo social, la ampliación de la participación ciudadana en el proceso de integración, y la coordinación y cooperación entre los países miembros en temas de desarrollo social. Las instancias encargadas de llevar a cabo la agenda son la Secretaría General y los órganos de sistema andino de integración.

En el área de la educación, los países andinos se han planteado el reto de mejorar la calidad y cobertura educativa, armonizar los distintos sistemas y lograr el reconocimiento de licencias, certificados y títulos profesionales, entre otros. En el campo de la cultura, se proponen rescatar el patrimonio común de la subregión, construir la identidad andina y desarrollar una verdadera cultura de la integración.

En el ámbito laboral, los ministros de Trabajo de la CAN coordinan acciones en los cinco ejes temáticos sociolaborales de la integración: fomento del empleo, formación y capacitación laboral, salud y seguridad en el trabajo, seguridad social y migraciones laborales.<sup>106</sup>

---

104 Si bien es cierto que el propio Acuerdo de Cartagena establece que el fin último de la integración es el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la subregión, no es sino con el mandato establecido en varias cumbres presidenciales andinas que se incorporan los aspectos sociales en la agenda de la integración.

105 Comunidad Andina de Naciones. Disponible en [www.comunidadandina.org](http://www.comunidadandina.org), [Consultada el 30 de agosto de 2001]

106 Comunidad Andina de Naciones. *Agenda Social Andina*. Disponible en [www.comunidadandina.org](http://www.comunidadandina.org), [Consultada el 30 de agosto de 2001]

Sin embargo, mientras los procesos de integración implementados en América Latina avanzan rápidamente en la creación de nuevos caminos que favorezcan mayores flujos de inversión y comercio, se encuentran serias dificultades para la coordinación de políticas que sean capaces de responder a las necesidades no resueltas de amplios grupos poblacionales (Repetto 1998: 133). De hecho, las iniciativas planteadas en la subregión deben ser confrontadas con una realidad que refleja un déficit en la participación de los actores de la integración subregional andino: estos actores consideran que el proceso todavía carece de mecanismos eficientes de canalización de las demandas de las organizaciones de la sociedad civil.

En el caso del sector laboral ecuatoriano, por ejemplo, se reconoce que a pesar de los vínculos establecidos con redes internacionales y de la asistencia periódica a diversas instancias de la integración, el conocimiento y seguimiento de lo resuelto y actuado es prácticamente nulo. Efectivamente, este sector ha participado en la negociación de la Carta Social Andina y otros instrumentos sociales de la CAN; sin embargo, señala que falta la decisión política para aplicarlos. De la misma manera, demandan la reactivación del Convenio Simón Rodríguez a efectos de volver a plantear sobre la mesa de discusiones temas como la libertad laboral, la negociación colectiva, el discrimin, entre otros. Finalmente, proponen que se adopten estrategias para elevar la conciencia de la igualdad laboral a fin de que todos los trabajadores de la subregión puedan acceder a un trato igualitario y a garantías sobre el respeto a sus derechos laborales (Romero 1999: 187-188).

Por otro lado, las organizaciones indígenas ecuatorianas se encuentran vinculadas a redes de las cuales la más importante, en el ámbito andino, es la Red Intercultural; esta red agrupa a organizaciones, de Ecuador, Perú y Bolivia, que trabajan en temas como asesoramiento a comunidades, educación bilingüe y propuestas de gobierno. Otra red importante es la ANRED DINCUCU ANDINA que organiza reuniones para confraternizar a todas las comunidades del área andina. En criterio de estas organizaciones, uno de los problemas más graves que enfrentan las comunidades indígenas es la falta de interés del Estado por aplicar políticas adecuadas a su realidad. Con respecto a la CAN, coinciden en que se ha concentrado exclusivamente en los aspectos económicos, razón por la cual no posee la validez que podría tener. Finalmente, postulan un modelo de integración que se concentre en los objetivos sociales y que fomente la apertura y el libre comercio dentro de los

esquemas comunitarios (Romero1999: 190-193).

Por su lado, las organizaciones de género del Ecuador que también se encuentran interconectadas a través de múltiples redes han planteado que la integración andina debe perseguir el desarrollo pero con un rostro humano y social que no deje al margen a importantes sectores poblacionales de la subregión. Consideran que es preciso fomentar los intercambios entre organizaciones y grupos de mujeres de los países andinos así como la implementación de políticas regionales de género (Romero 1999: 196-198).

Las organizaciones culturales y académicas del Ecuador se han relacionado activamente con sus similares de los países miembros de la CAN por medio de acuerdos de intercambio y cooperación en modalidades que incluyen asistencia técnica, intercambio de docentes y alumnos y programas conjuntos. En criterio de estas organizaciones, la CAN abre la posibilidad de crear bloques culturales, comerciales y de comunicación fundamentalmente por razones históricas y culturales; sin embargo para que este espacio potencial de cooperación se consolide es necesario que se le asigne la prioridad debida por parte de los actores involucrados.

Otro sector social que ha participado en la integración es el de los abogados a través de la Comisión Andina de Juristas y la Confederación de Abogados de los Países Andinos.

En términos generales podría decirse que el gran conjunto de demandas planteadas por estos sectores con respecto a la integración andina es el de ser incluidos en los procesos de toma de decisión; piden que se consideren sus intereses y opiniones al momento de adoptar decisiones que potencialmente les afectan. Demandan el establecimiento de instancias de participación y canales de información sobre lo que se discute en los órganos del SAI. Reconocen asimismo la existencia de factores comunes históricos, culturales y étnicos que podrían aprovecharse para apoyar el proceso de integración en las esferas culturales y educativas.

A continuación se presentan los cuadros de las prioridades temáticas de los países miembros de la Comunidad Andina; estos cuadros han sido tomados de la investigación realizada por Andrés Franco en su estudio, "Una aproximación a las prioridades de política exterior de los países miembros de la Comunidad Andina" (1999: 211-213).

<b>Bolivia</b> <b>Prioridades de política exterior</b>	
<b>Prioridades temáticas</b>	<b>Prioridades geográficas</b>
Narcotráfico	Estados Unidos
Salida al mar	Chile
Gas	Mercosur (Brasil y Argentina)
Desarrollo sostenible	Comunidad Andina
Comercio, Inversiones e Integración	Unión Europea
Cooperación Internacional	Unión Europea

<b>Ecuador</b> <b>Prioridades de política exterior</b>	
<b>Prioridades temáticas</b>	<b>Prioridades geográficas</b>
Solución diferendo limítrofe Perú	Perú Estados Unidos
Comercio Exterior (ATPA Mercosur)	Comunidad Andina Mercosur
Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible	Estados Unidos
Narcotráfico	Colombia
Corrupción	Unión Europea, Asia

<b>Perú</b> <b>Prioridades de política exterior</b>	
<b>Prioridades temáticas</b>	<b>Prioridades geográficas</b>
Narcotráfico	Países colindantes
Diferendo limítrofe con Ecuador	Ecuador, Estados Unidos
Derechos Humanos, terrorismo	Comunidad Andina
Comercio e Inversiones	Asia, Pacífico
Imagen internacional y turismo	Unión Europea
Medio ambiente y desarrollo sostenible	
Temas sociales	
Corrupción	

<b>Venezuela</b> <b>Prioridades de política exterior</b>	
<b>Prioridades temáticas</b>	<b>Prioridades geográficas</b>
Comercio, inversiones, petróleo	Estados Unidos
Frontera con Colombia (medidas confianza)	Colombia
Narcotráfico	Brasil
Reforzamiento administración de justicia	Unión Europea
Corrupción	
Desarrollo sostenible medio ambiente	

Del estudio de Andrés Franco se concluye de forma general que las prioridades temáticas de algunos de los países andinos están definidas alrededor de las agendas negativas con los países vecinos. En el manejo multilateral cada uno de los países asigna una prioridad e importancia distinta. Existen asimismo discrepancias en los ámbitos geográficos.

### **El proceso político del Ecuador en la Comunidad Andina**

La organización institucional del Sistema Andino de Integración contempla diferentes instancias de decisión y participación en las que se ven representados no solo los órganos gubernamentales sino también distintos sectores de la sociedad civil. A continuación resumiremos lo que ha sido el proceso de participación del Ecuador en los últimos cuatro años, tiempo durante el cual, el Ecuador ha intervenido activamente en las reuniones celebradas y ha apoyado varias propuestas para el fortalecimiento del proceso de integración subregional.

#### *Consejo Presidencial Andino*

En la IX Reunión del Consejo Presidencial Andino, celebrada en Sucre, Bolivia, entre el 22 y 23 de abril de 1997, el Ecuador manifestó su aspiración a que las reformas introducidas en la institucionalidad andina reflejen un robustecimiento de la integración no solo económica y comercial, sino tam-

bién política, social y cultural, así como una adaptabilidad de la CAN a la nueva dinámica de las relaciones económicas internacionales. En este sentido, participó en la creación de un grupo de trabajo de alto nivel que tenía como labor analizar la situación del Perú a fin de plantear una propuesta para su reincorporación. Este grupo quedó integrado por los representantes de los ministerios de Relaciones Exteriores y los de Comercio e Integración; estos representantes contaban con capacidad de decisión para negociar los términos del retiro o permanencia del Perú en la CAN. Dicho grupo presentó su informe para su aprobación en el marco de la I Reunión del Consejo Ampliado de Ministros de Relaciones Exteriores; sus propuestas han guiado el proceso de retorno del Perú a la CAN.

Entre el 3 y 4 de abril de 1998, se efectuó en la ciudad de Guayaquil el X Consejo Presidencial Andino, al que asistieron los cinco presidentes y el primer mandatario de Panamá en calidad de observador. Al término de esta reunión, se adoptó el Acta de Guayaquil, instrumento a través del cual se definieron las directrices para el desarrollo futuro del proceso de integración subregional.<sup>107</sup>

En el mes de marzo de 1998, se reunió en Quito el Consejo Asesor de ministros de Finanzas, bancos centrales y responsables de la planeación económica de los países miembros de la CAN. En esta reunión se abordó, entre otros temas, la armonización de políticas macroeconómicas, el manejo de las políticas monetaria, cambiaria y fiscal, la adopción de sistemas tributarios y aduaneros para enfrentar la evasión fiscal y el contrabando, la supervisión de los sistemas financieros, el fortalecimiento de la capacidad crediticia del FLAR, la posibilidad de incorporar a otros bancos centrales a esta instancia y la adopción de medidas para evitar la volatilidad de los flujos de capitales en la subregión.<sup>108</sup>

El 12 de junio de 1998, en la ciudad de Ibarra, el Ecuador entregó a Colombia la Secretaría Pro Tempore del Consejo Presidencial Andino y del

---

107 Estas directrices involucran los siguientes puntos: construcción del Mercado Común Andino, integración física y desarrollo fronterizo, diseño de una Política Exterior Común -PEC-, promoción de la CAN, fortalecimiento institucional, agenda social, participación ciudadana y seguridad y medidas de confianza.

108 Al final de esta reunión se elaboró una agenda para la armonización de las políticas macroeconómicas a nivel andino, la misma que no ha podido ser implementada entre otras razones por la crisis que ha afectado a las economías andinas en los últimos años así como por la falta de voluntad política.



Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores. Como punto importante, cabe mencionar que antes de realizarse la entrega, el Presidente ecuatoriano de ese entonces, Fabián Alarcón, en su calidad de Presidente del Consejo Presidencial Andino, efectuó una visita oficial a la sede de la Unión Europea en Bruselas, entre el 15 y 17 de octubre de 1997. La delegación estuvo integrada además por los cancilleres de Bolivia, Colombia, Ecuador, Venezuela, el Vicecanciller de Perú, el Secretario General de la Comunidad Andina y el Presidente de la Corporación Andina de Fomento. Esta visita tuvo como objetivo el iniciar el mecanismo de diálogo político previsto en la Declaración de Roma de 1996 así como la presentación a la Unión Europea de la nueva institucionalidad andina en la persona de sus titulares.<sup>109</sup>

En el mes de febrero de 1998, se reunieron en Panamá los Ministros de Relaciones Exteriores de la Comunidad Andina y de la Unión Europea en el marco de la Reunión Ministerial Institucionalizada Unión Europea-Grupo de Río. En esta instancia se abordaron los siguientes puntos: vigencia del Acuerdo Marco de Cooperación<sup>110</sup>, realización del Foro Económico Euro Andino<sup>111</sup> y la creación del Consejo Empresarial Birregional.

El 26 y 27 de mayo de 1999, se efectuó en Cartagena el XI Consejo Presidencial Andino, el mismo que adoptó varias directrices tendientes a fortalecer el proceso de integración subregional. La más importante de éstas fue la referente a la elaboración por parte de la Secretaría General de un anteproyecto de Protocolo Modificatorio del Acuerdo de Cartagena para el establecimiento del Mercado Común Andino.<sup>112</sup> Se adoptaron asimismo directrices para la instrumentación de la Política Exterior Común, el desarrollo de la agenda social, la ejecución de una política comunitaria de integra-

---

109 La Declaración Política Comunidad Andina-Unión Europea fue adoptada en Roma el 30 de junio de 1997 como resultado de las gestiones realizadas por las misiones andinas en Bruselas, bajo la coordinación de la representación diplomática ecuatoriana. Esta declaración definió un mecanismo de diálogo entre el presidente del Consejo Presidencial Andino, la presidencia del Consejo de la Comisión Europea y el presidente de la Comisión Europea.

110 El Acuerdo Marco de Cooperación CAN-UE fue aprobado el 7 de abril de 1998 por Decisión 98/278 del Consejo de la Unión Europea.

111 El Foro Económico Euro Andino se celebró los días 26 y 27 de mayo de 1998 y tuvo como objetivo principal el de difundir en los medios de negocios europeos la realidad y oportunidades económicas de la subregión andina.

112 El referido documento contenía una serie de principios, mecanismos e instrumentos a ser adoptados progresivamente por los países miembros a fin de alcanzar la meta del mercado común hasta el 31 de diciembre del año 2005.

ción y desarrollo fronterizo y el desarrollo de actividades conducentes a la armonización concertación de metas macroeconómicas.

El XII Consejo Presidencial Andino se celebró en Lima entre el 9 y 10 de junio de 2000. En esa ocasión se adoptaron también un conjunto de directrices en varias materias y se establecieron acciones concretas que deberán ser tomadas por los países miembros para avanzar en las áreas de mercado común andino, ejecución de la política externa, agenda social y otros aspectos de la integración. En lo referente a la creación del mercado común andino se adoptó el “Programa de Acción 2000-2001 para el establecimiento del Mercado Común”, que contempla una serie de acciones para el perfeccionamiento del comercio de bienes y servicios, para la libre circulación de capitales<sup>113</sup> y de personas<sup>114</sup>, para la concertación de políticas macroeconómicas, para la integración y el desarrollo fronterizo y para otras acciones complementarias al proceso de integración.<sup>115</sup>

En lo referente al perfeccionamiento del comercio de bienes se acordó la eliminación de restricciones;<sup>116</sup> se hicieron también modificaciones en materia de política andina de competencia; se trató la adopción de un régimen comunitario para compras del sector público, la actualización del régimen comunitario de propiedad industrial, la adopción de una política agropecuaria común; se realizó el estudio de un nuevo arancel externo común<sup>117</sup> y el sistema de salvaguardia agrícola.

En lo relacionado con el perfeccionamiento del libre comercio de servicios se adoptaron compromisos en materia de regulación de restricciones, transporte internacional,<sup>118</sup> telecomunicaciones y tecnologías de la informa-

---

113 Lo único que se ha planteado es un sistema de cooperación de las bolsas de valores y de productos.

114 Se comprometieron a reconocer los documentos nacionales de identificación, identificación de obstáculos y restricciones, armonización de requisitos migratorios y desarrollo de un estudio comparativo de las legislaciones sociolaborales.

115 Estas acciones involucran acuerdos en materia civil, judicial, de extradición y la creación de una red andina policial.

116 Este punto incluye el reconocimiento mutuo de certificados de calidad, la simplificación de los procedimientos aduaneros, la armonización de legislaciones sanitarias y un programa comunitario para la mejora de la competitividad.

117 Esta propuesta incluiría un nuevo régimen que aborde de manera integral las cuestiones referentes al Sistema Andino de Franjas de Precios, Regímenes Aduaneros Especiales y derechos antidumping y compensatorios.

ción,<sup>119</sup> régimen para los servicios financieros y la adopción de un cronograma para reconocimiento de títulos profesionales.

El XIII Consejo Presidencial Andino se celebró en la ciudad de Valencia, Venezuela, entre el 23 y 24 de junio de 2001. Participaron los presidentes de Bolivia, Colombia, Ecuador, Venezuela y el Presidente del Consejo de Ministros del Perú. Al final de la reunión adoptó la Declaración de Carabobo, en la que, como en los años anteriores, se plantean importantes directrices: se impartieron instrucciones para los ámbitos de la cooperación política, la agenda social andina, el mercado común andino, la política exterior común, la política de integración y desarrollo fronterizo y una declaración especial sobre cooperación subregional para la lucha contra el SIDA.

En el ámbito de la cooperación política, de acordó la elaboración de unos lineamientos para una política comunitaria de paz, seguridad y fomento de la confianza conducentes al establecimiento de una zona andina de paz. Se acordó también impulsar las acciones del Plan Andino de Cooperación contra las drogas y delitos conexos así como la elaboración de la Carta Andina de Derechos Humanos.<sup>120</sup>

En lo referente a la agenda social, se acordó la realización de la I Reunión de los Ministros del Área Social de la CAN con el objeto de avanzar en la formulación de un plan integrado de desarrollo social. Se instruyó asimismo a las instancias competentes la elaboración de la estrategia para el desarrollo regional de la biodiversidad. En el plano de la educación, se dispuso que se avance en el diseño de un currículo armonizado que incorpore los valores de la integración y cultura andina en todos los niveles de la educación. Se encomendó a la Secretaría General y a la Universidad Andina la eje-

---

118 Incluye aspectos como liberalización del transporte marítimo, desarrollo de vuelos transfronterizos de empresas de la subregión, libre circulación de vehículos habilitados para el transporte internacional por carretera, reglamento técnico sobre transporte de cargas peligrosas, desarrollo de una política comunitaria de transporte y actualización de las normas para la utilización del Sistema Andino de Carreteras.

119 Se abordan, entre otras, cuestiones como la normativa comunitaria sobre comercio electrónico, la concertación de requisitos, procedimientos y definiciones de los servicios de telecomunicaciones, las normas comunes para interconexión, la creación de centros de excelencia, la aprobación de un programa para promover la sociedad global de la información.

120 Para mayor información sobre estos instrumentos se puede revisar el acápite anterior de este mismo trabajo sobre a agenda de política exterior del Ecuador con la CAN; particularmente los puntos referentes a seguridad, narcotráfico y derechos humanos.

cución del proyecto “Cátedra Bolívar de Integración”. Finalmente, se instó a la CAF a que analice la posibilidad de la construcción del Centro Internacional de Convenciones, en homenaje al bicentenario del Mariscal Antonio José de Sucre, en la ciudad que lleva su nombre en Bolivia.

En lo relacionado al mercado común, se instruyó el cumplimiento de las compromisos adoptados en el Acta de Lima y se analizaron cuestiones referentes al arancel externo común, al cumplimiento de metas macroeconómicas, a la política agropecuaria común, al régimen de compras estatales, a la armonización de la legislación migratoria, a la convalidación de títulos profesionales, al desarrollo del turismo y al fortalecimiento del Sistema Andino de Información Estadística.

En lo que tiene que ver con la política exterior común, se acordó el establecimiento de un mecanismo de seguimiento y actualización trimestral a cargo de los altos funcionarios de las cancillerías andinas; se acordó también la coordinación de posiciones para la participación en la IV Conferencia Ministerial de la OMC, el cumplimiento de los compromisos adquiridos en la Cumbre de presidentes sudamericanos de Brasilia, la realización de consultas políticas con los Estados Unidos sobre el tema Iniciativa Regional Andina, y la renovación de la Ley de Preferencias Arancelarias Andinas, del Sistema Generalizado de Preferencias Andinas de la Unión Europea y del mecanismo de diálogo político Comunidad Andina Rusia.

En lo referente a la política de integración y desarrollo fronterizo, se decidió la pronta implementación de los centros binacionales de Atención en Frontera y las zonas de integración fronteriza a fin de que se puedan implementar proyectos de desarrollo con financiamiento internacional.

Como se conoce, además de las reuniones del Consejo Presidencial, que es la más alta instancia de la integración andina, se verifican reuniones a nivel de los otros órganos e instituciones del Sistema Andino de Integración. La Comisión que está integrada por los ministros de Comercio de cada uno de los Países Miembros o su representante plenipotenciario, el Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores, las reuniones del Consejo Consultivo Empresarial y Laboral Andino, y las reuniones de los convenios Simón Rodríguez, Hipólito Unanue y Andrés Bello.<sup>121</sup>

*Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores*

El nuevo Acuerdo de Cartagena, codificado vía Decisión 406, establece como organismo al Consejo Andino de ministros de Relaciones Exteriores, el mismo que ejerce las atribuciones y competencias que le imponen, tanto la Sección B del propio Acuerdo como su reglamento, expedido vía Decisión 407, y que aprueba el denominado “Reglamento del Consejo Andino de ministros de Relaciones Exteriores”.

El Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores es elevado a la categoría de órgano de dirección política de la Comunidad y se le encarga la responsabilidad de asegurar la consecución de los objetivos del proceso de integración y de la ejecución de la política exterior de la Comunidad Andina. En cuanto a la periodicidad de las reuniones, el Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores se reúne en forma ordinaria dos veces al año y de manera extraordinaria cuando se lo estime conveniente. Existe una modalidad especial de reunión que es la reunión ampliada en la cual participan además de los ministros, los miembros de la Comisión.

El 25 de junio de 1997, se efectuó en Quito, la Primera Reunión del Consejo Ampliado de Ministros de Relaciones Exteriores de la Comunidad Andina, instancia en la que participan también los ministros de Comercio e Industrias de los países miembros. En esta ocasión, participó también el Embajador Sebastián Alegrett, Secretario General designado de la Comunidad Andina. En la reunión se tocaron como puntos de agenda el Reglamento del Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores (Decisión 407) la Designación del Secretario General de la Comunidad Andina (Decisión 408) y el Reglamento de la Secretaría General de la CAN (Decisión 409).<sup>122</sup>

Esta misma instancia se reunió el 14 de diciembre en Montevideo bajo la Presidencia de Ecuador. Como puntos de agenda, se trataron en esa ocasión la aprobación del Reglamento de Procedimientos Administrativos de la Secretaría General (Decisión 425) y la modificación del Artículo 19 de

---

121 Para ver la participación de estos actores en el proceso de integración así como las medidas de presión tomadas para plantear sus intereses en la CAN, puede consultarse el capítulo dos, que analiza las relaciones bilaterales por temas; así como el capítulo cuarto que desarrolla la agenda del Ecuador frente a la CAN, sobre todo el punto referente a la agenda social andina.

122 Ministerio de Relaciones Exteriores, *Informe a la Nación 1996-1997*, Tomo I. p. 189-197.

la Decisión 409 y 427, referente al orden de la presidencia del Consejo Presidencial Andino.

El volumen de competencias atribuidas al CAMRE es muy amplia.<sup>123</sup> A simple vista parecería que el Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores ejerce un control directo y permanente de las actividades y del avance del proceso de integración; sin embargo, el hecho de que se reúna dos veces al año resta posibilidades al ejercicio de este control efectivo.

El Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores de la Comunidad Andina, al término de cada reunión, expide declaraciones o decisiones. Tal como lo dispone el Art. 12 del Reglamento, las *Declaraciones* son manifestaciones de voluntad de carácter *no vinculante*, mientras que las *Decisiones* son normas jurídicas que se rigen por lo establecido en el Tratado de Creación del Tribunal de Justicia del Acuerdo de Cartagena. La forma de votar en el seno del Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores es a razón de un voto por cada país. Las decisiones se adoptan por consenso, es decir cuando concurre la voluntad de todos los miembros del Consejo y no exista ninguna manifestación expresa en sentido contrario.

En el Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores participa el canciller, que es acompañado de una delegación de funcionarios de gobierno tanto del Ministerio de Relaciones Exteriores como de otras carteras de Estado, como el Ministerio de Comercio Exterior. Al interior de cada una de estas entidades gubernamentales existen departamentos encargados del manejo de los temas de la CAN. En el caso de la Cancillería es la Subsecretaría Económica a través de la Dirección General de Integración y Cooperación Regional. En el caso del Ministerio de Comercio Exterior existe un Departamento de Integración y Negociaciones Internacionales que manejan el tema.

---

123 Las más importantes incluyen la formulación de la política externa de los países miembros en los asuntos de interés comunitario, la coordinación externa de los órganos del SAI, la representación de la CAN y el cumplimiento de las directrices emanadas de los consejos presidenciales andinos. Para ver el listado completo de competencias se puede consultar la Decisión 407, Reglamento del Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores arts. 6 y 7.

*La Comisión de la Comunidad Andina*

Hasta la reforma que creó el Sistema Andino de Integración vía Decisión 406, las decisiones de la Comisión de la Comunidad Andina eran el instrumento que expresaba las normas y principios por medio de los cuales se llevaba a efecto el proceso de integración andina. El nuevo Acuerdo de Cartagena estableció un número mayor de competencias y atribuciones a la Comisión. Por ejemplo, se le retiró a la Comisión la calidad de órgano máximo del Acuerdo, pero manteniendo su potestad legislativa en las materias que le sean atinentes. La conformación se mantiene intacta ya que cada país miembro debe acreditar un representante titular y un alterno; se expresa la voluntad por medio de decisiones. Las reuniones se efectúan en la sede de la Secretaría General, en Lima, pero también pueden llevarse a cabo en lugares fuera de ésta.

El proceso legislativo en la Comisión de la Comunidad Andina es el siguiente: una vez reunida la Comisión, sea de manera ordinaria o ampliada, considera las propuestas que le realicen los países miembros o la Secretaría General; luego las aprueba, desaprueba o modifica. La principal función de la Comisión es la de formular, ejecutar y evaluar la política de integración subregional andina en materia de comercio e inversiones.

En la Comisión participa el Ministro de Comercio de Ecuador o su delegado, a estas reuniones concurren acompañados de funcionarios gubernamentales de esta cartera de Estado y de otras como por ejemplo Agricultura si se van a tratar cuestiones de este tipo. Actualmente existe un alto nivel de coordinación entre los ministerios de Comercio y Agricultura para el manejo de los temas de la integración andina. Generalmente es el propio Ministro de Comercio Exterior el que preside la delegación pero en ocasiones lo hace el Subsecretario de Comercio.

El Ministro de Comercio viaja también a las reuniones de la Comisión con ocasión de la celebración del Consejo Presidencial Andino. Existen también las reuniones de alternos donde participan el subsecretario acompañado de los funcionarios técnicos necesarios de esta cartera de Estado. La Comisión puede también recibir en su seno a representantes de organizaciones empresariales, laborales o de otro tipo.

### *La Secretaría General*

La Secretaría General es el órgano que sucedió a la extinta Junta del Acuerdo de Cartagena. La Decisión 406 y su Reglamento propio, aprobado vía Decisión 409, son los instrumentos que rigen sus actividades.

En el pasado, la Junta era el órgano técnico del Acuerdo, integrada por tres miembros y que actuaba únicamente en función de los intereses de la subregión. De acuerdo al Art. 29 de la actual codificación, la Secretaría General es el órgano ejecutivo de la Comunidad Andina y, como tal, actúa únicamente en función de los intereses de la subregión. La Secretaría General otorga apoyo técnico a los demás órganos e instituciones del Sistema Andino de Integración. La Secretaría General esta dirigida por el Secretario General y se expresa mediante resoluciones.<sup>124</sup>

El primer Secretario General fue elegido por el Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores vía Decisión 408 y la dignidad recayó en el venezolano Sebastián Alegrét Ruíz, quien asumió la Secretaría el 1 de Agosto de 1997 por un período de cinco años. Administrativamente se ha introducido la figura de los directores generales, quienes tienen a su cargo una dirección general por áreas temáticas de acuerdo a la estructura orgánico funcional de la Secretaría General.

En el pasado se le asignaba la función de realizar estudios para proponer las medidas de tratamiento especial a favor de Ecuador y Bolivia, en la actualidad tales medidas constan en los plazos de liberación, nóminas de productos, programación industrial y en general todos los mecanismos contemplados en el Capítulo XIII del Acuerdo; es función directa entonces de la Secretaría el administrar y aplicar dichas medidas.

La Secretaría General, en el transcurso de los últimos años, ha aprobado medidas de política económica, tomadas por el gobierno ecuatoriano, que vulneraban el ordenamiento andino; pero también ha observado y condenado los incumplimientos de la normatividad andina por parte del Ecuador. Así, por ejemplo, en abril de 1998 autorizó al Ecuador importar 7.000 toneladas de algodón con arancel 0 por razones de emergencia nacional, debido al impacto del fenómeno del Niño sobre la producción interna. Una

---

124 Comisión de la Comunidad Andina, 1997. Codificación del Acuerdo de Integración Subregional Andino (Acuerdo de Cartagena), Bogotá.



similar decisión tomó sobre las importaciones de arroz con cáscara por 120.000 toneladas durante 6 meses (Romero 1999b: 82-83).

La Secretaría General ha observado al Ecuador en reiteradas ocasiones durante los últimos años. En efecto, mediante Resolución No. 089 y Dictamen de incumplimiento (11-98) condenó la aplicación de un arancel distinto al AEC en 17 subpartidas. En septiembre de 1998, a través de Dictamen (14-98), estableció que el Ecuador incumplía en 672 subpartidas como resultado de la aplicación de una sobretasa arancelaria.

Otras medidas de observación han recaído por la aplicación del 0,25 por mil que deben pagar todas las importaciones que realiza el Ecuador, tasa que fue establecida por la Ley de Comercio Exterior con el fin de financiar las actividades de la Corporación de Promoción de Exportaciones e Inversiones (CORPEI). Se ha determinado que la aplicación de esta tasa constituye una violación al programa de liberación y que por lo tanto debe ser eliminada. Una similar condena recayó por la aplicación de un arancel variable y otro específico a las importaciones de combustibles (Romero 1999b: 84-85).

En la Secretaría General desempeñan funciones seis ecuatorianos en distintas áreas que son las de coordinación de políticas macroeconómicas, de informática, y tres de gerencias de proyectos. Finalmente, el jefe de Gabinete del Secretario General es el ecuatoriano César Montaña Huerta.

### *El Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina*

Este organismo se creó por medio del Tratado suscrito el 28 de mayo de 1979 en Cartagena.<sup>125</sup> Sin embargo, entró en vigencia varios años después, puesto que en el transcurso de su proceso de creación se fueron haciendo evidentes y recurrentes los conflictos e incumplimientos por parte de todos los países.<sup>126</sup> Esta situación motivó por un lado, el retraso en la ratificación

---

125 Este instrumento fue suscrito por los siguientes representantes: Gary Prado Salmón por el Gobierno de Bolivia, Diego Uribe Vargas por el Gobierno de Colombia, *José Ayala Lasso por el Gobierno de Ecuador*, Carlos García Bedoya por el Gobierno de Perú y José Alberto Zambrano Velasco por el Gobierno de Venezuela.

126 Como ejemplo, citamos las demandas de Chile, particularmente sobre el Arancel Externo Común, la Programación Industrial y el incumplimiento de la Decisión 24 sobre el Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sobre Patentes, Marcas, Licencias y Regalías.

del Tratado y por otra, una mayor precaución por parte de los Estados al momento de cumplir sus compromisos derivados del proceso.

El Tratado entró en vigencia el 19 de mayo de 1983, fecha en que se depositó el último instrumento de ratificación en la Secretaría de la Comisión del Acuerdo de Cartagena.<sup>127</sup> El Tribunal entró en funciones en el mes de enero de 1984 con sede en la ciudad de Quito.

El Tribunal se rige principalmente por su Instrumento constitutivo, por su Protocolo Modificatorio<sup>128</sup> y por su Estatuto. El Estatuto establece que el Tribunal, para funcionar y conocer los distintos asuntos inherentes a su competencia, se reúne en sesiones plenarias y en sesiones ordinarias. Las sesiones plenarias son aquellas en las cuales, por la naturaleza del asunto a conocer, se requiere de la presencia de los cinco magistrados. En las ordinarias, en cambio, el Tribunal puede sesionar con 3 de sus miembros. Las sesiones plenarias son necesarias, por ejemplo, para definir o modificar la estructura orgánica del Tribunal, la posesión de sus magistrados, el nombramiento del Secretario o la expedición de una sentencia. En las sesiones ordinarias, en cambio, se tratan asuntos que no requieren la presencia de todos los magistrados como son asuntos administrativos, análisis particular de una demanda o solicitud, etc.

El Tribunal está conformado por cinco magistrados, que deben ser ciudadanos de uno de los países miembros, gozar de alta consideración moral y reunir los requisitos necesarios para desempeñar las más altas funciones en el campo de la justicia en sus respectivos países. Cada magistrado tiene un período de seis años de duración y puede ser reelegido por una sola vez. Para su designación, deberá convocarse a representantes plenipotenciarios de los países miembros. A tal efecto, cada país debe elaborar una terna y pre-

---

127 Las ratificaciones se produjeron en el siguiente orden: Bolivia: Aprobación: Decreto Ley 17768 del 11 de julio de 1979, Depósito: 16 de julio de 1979; Ecuador: Aprobación: Decreto Ejecutivo 3611 del 16 de julio de 1979, Depósito: 26 de julio de 1979; Perú: Aprobación: Decreto Ley 22679 del 18 de septiembre de 1978, Depósito: 13 de diciembre de 1979; Colombia: Aprobación: Ley 17 del 13 de febrero de 1980, Depósito: 28 de marzo de 1980, y; Venezuela: Aprobación: Ley del 7 de mayo de 1983, Depósito: 19 de mayo de 1983.

128 Este instrumento fue suscrito el 28 de Mayo de 1996 en la ciudad de Cochabamba, Bolivia por el Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores. Ahí se establecen las nuevas competencias y atribuciones para el Tribunal como son la función arbitral o el recurso por omisión. Adicionalmente, a partir de ese momento, se admite que los particulares puedan intervenir como parte en los procesos y demandar el cumplimiento de las normas de la integración andina.

sentarla. Una vez elegidos los magistrados se designarán a sus suplentes en número de dos, los cuales los sustituirán en caso de ausencia temporal o definitiva o de impedimento o recusación, de acuerdo a lo que dispone el Estatuto del Tribunal.

El Tribunal elige de entre sus miembros a su presidente que durará un año en su cargo. Esta presidencia es rotativa cada año y el orden se establece de común acuerdo. El Presidente es quien dirige los trabajos y servicios del Tribunal y convoca a sus sesiones y audiencias.

El Tribunal asimismo cuenta con un secretario, el mismo que, de acuerdo al Estatuto, debe ser de origen de alguno de los países miembro, gozar de alta consideración moral y ser jurisconsulto de notoria competencia. El secretario dura cinco años en sus funciones y no puede ser reelegido. En la actualidad esta función es ejercida por el Dr. Eduardo Almeida Jaramillo de nacionalidad ecuatoriana.

Los magistrados actuales son los siguientes funcionarios:

- Dr. Gualberto Dávalos (Bolivia).
- Dr. Guillermo Chahin (Colombia). Presidente
- Dr. Rubén Herdoíza Mera (Ecuador)
- Dr. Juan José Calle y Calle (Perú).
- Dr. Luis Enrique Farias Mata (Venezuela).

Cada magistrado tiene un período de seis años de duración y puede ser reelegido.

En lo referente a la posición del Ecuador frente al cumplimiento de las normas andinas es necesario contabilizar un grupo de variables tales como el número de casos conocidos por el Tribunal, el tipo de acción, los casos presentados por cada país, etc.

Número de casos conocidos por el Tribunal Período 1984-2000			
Acciones de Incumplimiento	Acciones de Nulidad	Interpretaciones Prejudiciales	Total
31	15	305	351

Fuente: Gacetas Oficiales 84-2000. Elaboración: Segovia Polo.

De este cuadro se desprende que el procedimiento más usado en estos 15 años es la interpretación prejudicial, que es el único procedimiento obligatorio para los jueces nacionales que conozcan determinadas causas y a cierto nivel. El resto de acciones, como la de incumplimiento o nulidad, no han sido reivindicadas regularmente por los países miembros o la Secretaría General.

Demandas y solicitudes de interpretación presentadas por los países miembros Período 1984-2000							
País u organismo comunitario							
Acción	Bolivia	Colombia	Ecuador	Perú	Venezuela	Sec.General	Total
Intr. Prejudicial	0	213	73	12	7	0	305
A. Incumplimiento	0	11	6	4	2	8	31
A. Nulidad	0	9	2	2	1	1	15
Total	0	233	81	18	10	9	351

Fuente: Gacetas Oficiales 84-2000. Elaboración: Segovia Polo.

De este cuadro se deduce que el país que ha ejercitado con mayor regularidad los procedimientos ante el Tribunal es Colombia ya que el 86, 36% de

casos presentados ante el Tribunal han sido iniciados por este país; a continuación se ubica Ecuador con el 6,56% de las causas y finalmente Venezuela con el 2,52%. Bolivia y Perú no han ejercitado ningún tipo de acción ante el Tribunal. En cuanto a los organismo de la CAN, la Secretaría General ha propuesto el 4,54% de los casos.

La Secretaría General presentó, en el mes de octubre de 1999, un informe respecto a los incumplimientos del ordenamiento jurídico de la Comunidad Andina; este informe resume tanto los dictámenes de incumplimiento vigentes así como los procesos que actualmente se ventilan ante el Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina. De estas estadísticas se desprende que el Ecuador es el país con el mayor número de violaciones al ordenamiento de la CAN con un total de 11 dictámenes de incumplimiento y 8 demandas; seguido por Perú con 7 dictámenes de incumplimiento y 7 demandas para acumular 14. El siguiente en la lista es Venezuela con 6 dictámenes y 6 demandas, luego Colombia con 6 dictámenes y 2 demandas. Por último, el país que cumple con mayor fidelidad las normas de la CAN es Bolivia que tan solo tiene 1 demanda en su contra.<sup>129</sup>

### *El Parlamento Andino*

El Parlamento Andino, cuya sede está en la ciudad de Bogotá, no tiene capacidad legislativa y es fundamentalmente un órgano deliberante que formula observaciones a las instancias de la integración andina sobre la marcha del proceso de integración. Los parlamentarios andinos son elegidos cada tres años. El Ecuador elige a sus representantes, no de manera directa, sino de entre el grupo de diputados del Congreso Nacional, específicamente, de la Comisión de Asuntos Internacionales. El único país que los elige a través de votación directa y universal es Venezuela. Varios legisladores ecuatorianos han ejercido funciones en este organismo. El actual Ministro de Relaciones Exteriores de Ecuador, Heinz Moeller Freile, ejerció la Presidencia del Parlamento Andino y anteriormente lo hizo el diputado Wilfrido Luce-ro. Actualmente, el diputado Germán Astudillo se desempeña como vice-

---

129 Secretaría General de la Comunidad Andina, "Informe de Incumplimientos al Ordenamiento Jurídico de la CAN", octubre de 1999.

presidente del Parlamento Andino y Rubén Vélez se desempeña como Secretario General.

Los legisladores ecuatorianos han apoyado, pero también han demandado, la adopción de medidas para el fortalecimiento del proceso de integración subregional y del Parlamento Andino. En este sentido se han propuesto entre otras medidas la institucionalización de un foro presidencial de parlamentos andinos,<sup>130</sup> la consideración de la cultura como un eje central para la integración, la instauración de la “ciudadanía andina”, la elección directa de los parlamentarios andinos, la homologación de las legislaciones andinas en todas las materias y la creación de la Academia de Justicia Andina.<sup>131</sup>

Adicionalmente, los legisladores ecuatorianos participan en las comisiones que establece el Parlamento: por ejemplo, en la Comisión de Integración y Relaciones Exteriores, participa el diputado ecuatoriano Blasco Alvarado; en la Comisión de Asuntos Jurídicos, Armonización y Desarrollo Legislativo, participa la diputada Alexandra Vela en calidad de vicepresidenta; en la Comisión de Desarrollo Humano, Desarrollo Sustentable, Medio Ambiente y Lucha contra el Narcotráfico, se desempeña el diputado Guillermo Haro como presidente; en la Comisión de Asuntos Económicos, de Presupuesto y Contraloría de los Órganos del Sistema Andino de Integración, participa el diputado Carlos Torres; finalmente, el diputado Simón Ubilla es miembro de la Comisión de la Mujer, Infancia y Familia de los Pueblos Indígenas, Afroamericanos y de Defensa de los Derechos Humanos.<sup>132</sup>

---

130 Este Foro ha sido ya institucionalizado. El primero se celebró el 15 de noviembre del 2001 en Bogotá, donde se suscribió el Acta Constitutiva y se establecieron como objetivos el de servir de instancia que promueva una mayor vinculación, cooperación y coordinación de estrategias legislativas y políticas para el análisis de temas de interés regional así como el afianzamiento del poder legislativo en el marco de la integración. El II Foro de presidentes de los Parlamentos Andinos se celebró en Quito, el 25 de abril de 2001; en esa ocasión se adoptaron una Declaración que contempla, entre otros puntos, la vigilancia y apoyo al estado de derecho en los países miembros y el apoyo al Ecuador en la definición de acuerdos políticos y sociales que aseguren su estabilidad política, económica y social.

131 Comentario formulado por Germán Astudillo en el Taller de Relaciones Ecuador-Comunidad Andina, organizado por la Academia Diplomática y FLACSO Sede Ecuador, Quito, 4 de mayo de 2001.

132 Acta del XIX Período Ordinario de Sesiones del Parlamento Andino, del 28 de noviembre a 1 de diciembre de 2001, Caracas.

Los temas prioritarios de la agenda del Parlamento Andino son las elecciones directas, el fortalecimiento de las comisiones y el desarrollo de un plan de acción que permita intervenir a las comisiones en las actividades de la Comunidad Andina.

### *La Corporación Andina de Fomento*

En el ámbito de la cooperación financiera, el Ecuador ha recibido importantes desembolsos por parte de la Corporación Andina de Fomento (CAF). La presencia ecuatoriana ha sido permanente en la cúpula directiva de este organismo; así, desde 1968, fecha en que se fundó esa entidad, ha ocupado la presidencia por dos períodos: de 1982 a 1986, con José Corsino Cárdenas, y de 1987 a 1991, con Galo Montaña.

Durante la administración de Corsino Cárdenas, la CAF aprobó una nueva política de operaciones que le permitió ampliar su campo de acción y la consolidó como brazo financiero del proceso de integración andina y como una importante fuente de financiamiento para el desarrollo de los países accionistas. En este período, el capital autorizado se elevó de US\$ 400 a US\$ 1.000 millones. La CAF adoptó también, en esta etapa, la estrategia de participar en el cofinanciamiento de proyectos con el BID y el Banco Mundial, especialmente en el área de la producción y de los servicios. A su vez, comenzó a incursionar en el campo social, especialmente en el desarrollo rural integral, como administradora de fondos para proyectos financiados por otras instituciones. Durante este lapso, la CAF suscribió convenios de cooperación con el FIDA, con el Fondo OPEP y con el Programa Mundial de Alimentos.<sup>133</sup>

Durante la administración de Galo Montaña Pérez, se ampliaron las operaciones de la CAF como resultado del respaldo dado por los presidentes andinos al esquema de integración subregional. De hecho, se decidió duplicar el capital autorizado de la CAF a US\$ 2.050 millones -Cumbre de Galápagos, 1989- y se tomó la resolución de invitar a otros países latinoamericanos a participar en su capital accionario -Acta de Caracas, 1991-. En-

---

133 Corporación Andina de Fomento. Disponible en [www.caf.com](http://www.caf.com) [Consultada el 30 de agosto de 2001]

tre los acontecimientos relevantes de esta etapa, se encuentra el ingreso de México, que llega a convertirse en su primer socio extrarregional, al capital accionario de la Corporación, en 1990. También se dio inicio a la incorporación del sector privado a través de la suscripción de acciones de la serie "B" por parte de diversos bancos comerciales de la región andina.

Durante el período de Montaña la intensificación de actividades se reflejó en un aumento de la cartera de US\$ 192 millones a US\$ 853 millones y del patrimonio de US\$ 220 millones a US\$ 576 millones. En cuanto a la captación de recursos, la CAF recibió apoyo financiero importante de la banca multilateral, al acceder a nuevas líneas de crédito de mediano y largo plazo, principalmente del BID y de agencias oficiales de naciones como Alemania, Holanda y Japón. En este período, la Corporación también recibió el primer crédito sindicado de diversos bancos europeos y colocó la primera emisión privada de bonos en Japón.<sup>134</sup>

Ecuador tiene también presencia en el Directorio, en donde, de los 12 directores, 10 son nombrados por los países andinos a razón de 2 por cada país. Ecuador tiene derecho a dos directores a pesar de que su participación accionaria y la de Bolivia son menores que el resto de socios subregionales. En términos relativos, el Ecuador es el país que más recursos ha obtenido de la CAF en proporción a su aporte de capital: a septiembre de 2000, su saldo era de 930 millones de dólares lo que representa 67 veces su participación accionaria.<sup>135</sup> Finalmente, la CAF es el segundo organismo multilateral de crédito con el cual el Ecuador mantiene la deuda más alta, que, a septiembre de 2001, alcanzaba a 1.018 millones de dólares frente a los 1.908, 2 que representa la deuda con el BID.<sup>136</sup>

### *El Fondo Latinoamericano de Reservas*

En lo referente a la participación en el Fondo Latinoamericano de Reservas (FLAR), cuyos orígenes se remontan a 1978, el Ecuador se ha beneficiado

---

134 Ibid.

135 Secretaría General de la Comunidad Andina, *Evaluación de la Participación del Ecuador en el Proceso de Integración Andino*, diciembre de 2000, pp. 38-51.

136 Diario El Comercio de Quito, Sección Negocios, martes 18 de diciembre de 2001.



sustancialmente sobre todo en los momentos de crisis económica. El objetivo del FLAR es el de ofrecer apoyo a los países que enfrentan desequilibrios en el sector externo de su economía a través de la concesión de créditos o garantías. El Ecuador ha sido uno de los países que más financiamiento ha obtenido del FLAR en los cuatro tipos de líneas de crédito que otorga: apoyo a balanza de pagos, liquidez, contingencia y reestructuración de deuda externa. Ha recibido préstamos por más de 500 millones de dólares y es el país que más ha utilizado los servicios del FLAR para apoyo en balanza de pagos en la década de los noventa. Se ha visto también beneficiado por la concesión de créditos con mayor facilidad que las otorgadas por el FMI o el BM.<sup>137</sup> El FLAR constituye el quinto organismo de crédito multilateral con el cual el Ecuador mantiene la deuda más alta, deuda que, a septiembre de 2001, llegaba a 188 millones de dólares.

De acuerdo con el Convenio Constitutivo los órganos de administración del Fondo son la Asamblea, el Directorio y la Presidencia Ejecutiva. La Asamblea de Representantes está constituida por los Ministros de Hacienda o de Finanzas o el correspondiente que señale el Gobierno de cada país miembro. Se reúne ordinariamente una vez al año y extraordinariamente cuantas veces sea necesario. Cada representante tiene derecho a un voto.

La Asamblea está integrada actualmente por:

Jacques Trigo Loubiere  
Ministro de Hacienda de BOLIVIA  
Juan Manuel Santos Calderón  
Ministro de Hacienda y Crédito Público de COLOMBIA  
Alberto Dent Zeledón  
Ministro de Hacienda de COSTA RICA  
Carlos Julio Emmanuel  
Ministro de Economía y Finanzas de ECUADOR  
Pedro Pablo Kuczynski Godard  
Ministro de Economía y Finanzas de PERU y  
Nelson José Merentes Díaz  
Ministro de Finanzas de VENEZUELA

---

137 Secretaría General de la Comunidad Andina, *Evaluación de la Participación del Ecuador en el Proceso de Integración Andino*, diciembre de 2000. pp. 43-52.

El Directorio por otro lado, está conformado de la siguiente manera:

Roberto Guarnieri Cammilli  
 Presidente de Directorio  
 Juan Antonio Morales Anaya  
 Presidente del Banco Central de Bolivia  
 Miguel Urrutia Montoya  
 Gerente General del Banco de la República de COLOMBIA  
 Eduardo Lizano Fait  
 Presidente del Banco Central de COSTA RICA  
 Mauricio Yépez Najas  
 Presidente del Banco Central del Ecuador  
 Richard Webb Duarte  
 Presidente del Banco Central de Reserva del Perú  
 Diego Luis Castellanos  
 Presidente del Banco Central de Venezuela

### *Convenio Simón Rodríguez*

El Convenio Simón Rodríguez aborda principalmente las cuestiones referentes a los problemas sociolaborales de la integración subregional; da atención a temas como la coordinación de normas jurídicas laborales y de seguridad social, y la coordinación de políticas y cooperación entre las instancias competentes de los países miembros. Su estructura orgánica está conformada por la Conferencia de Ministros de Trabajo, una comisión de delegados y una secretaría de coordinación. Adicionalmente, pueden establecerse otros órganos según las necesidades.<sup>138</sup>

En el caso del Ecuador, el tema del Convenio Simón Rodríguez lo lleva el Ministerio del Trabajo y Recursos Humanos a través de la Dirección de Asuntos Internacionales de esta cartera de Estado, que sirve, además, de secretaría y coordina las acciones del país en el marco de esta institución de la integración.

---

138 Convenio Simón Rodríguez de Integración Sociolaboral (Pico Mantilla 1992: 177-181).

### *Convenio Andrés Bello*

El Convenio Andrés Bello, cuya Secretaría Ejecutiva se encuentra en Bogotá, tiene como propósito, entre otros, el de coordinar los esfuerzos de los países miembro en temas de educación, la ciencia y la cultura con el fin de ampliar los beneficios de la integración cultural a los habitantes de la subregión. El Convenio Andrés Bello actualmente no forma parte del Sistema Andino de Integración y se han incorporado a él otros países como Chile, Panamá y España. Actualmente este organismo cuenta con dos entidades especializadas que son el Instituto Internacional de la Integración, con sede en La Paz, y el Instituto Andino de Artes Populares IADAP, con sede en Quito. La función del primero es la de contribuir a la integración educativa, científica y cultural de los países miembros, en el área de caracterización y elaboración conceptual de dicho proceso.

A nivel nacional existen instancias de coordinación para el manejo de los temas del Convenio Andrés Bello, éstas son las secretarías nacionales que funcionan en cada Estado miembro y están constituidas por el Ministerio de Educación y el secretario nacional que designe el ministro. Tienen competencia sobre todos los asuntos relacionados con la organización del CAB. En el caso del Ecuador, está a cargo de la Dirección de Asuntos Internacionales del Ministerio de Educación, en la persona de la doctora Consuelo Feraud Morán.

### *Instituto Andino de Artes Populares (IADAP)*

El IADAP, cuya sede como le hemos anotado está en Quito, tiene como objetivos: encontrar los mejores medios para utilizar la divulgación estética de las artes populares -las artes folclóricas en los niveles más altos de la cultura nacional y regional-, y coordinar una política de promoción y de estimulación de la creación artística a nivel de toda la región andina.<sup>139</sup> La función del IADAP por otro lado es la de contribuir a la integración en el área de las artes populares. Su directora del es la ecuatoriana Rosangela Adoum.<sup>140</sup>

---

139 IADAP. Disponible en [eliadap@interactive.net.ec](mailto:eliadap@interactive.net.ec) [Consultada el 13 de octubre de 2001].

140 Convenio Andrés Bello de Integración Educativa, Científica y Cultural, (Pico Mantilla 1992: 143-155).

*Convenio Hipólito Unanúe*

El Convenio Hipólito Unanúe, cuya sede está en Lima, tiene por objeto el mejorar la salud humana en los países del área andina a través de la adopción de medidas destinadas a la solución de problemas como las enfermedades transmisibles y la desnutrición, y al trabajo en temas como el saneamiento ambiental, la protección materno infantil, la educación sanitaria, la contaminación ambiental y la salud ocupacional. Sus órganos de trabajo son la Reunión de Ministros de Salud del Área Andina -REMSAA-, el Comité de Coordinación, la Secretaría Ejecutiva y las comisiones asesoras.<sup>141</sup> La contraparte nacional para el manejo de los temas del Convenio es la Dirección de Asuntos Internacionales del Ministerio de Salud Pública.

Los Ministros de Salud del Área Andina acordaron, a fines del año 2000, que los temas prioritarios para la agenda 2000-2002, incluirían el intercambio de experiencias en los procesos de reforma del sector salud, la salud sexual y reproductiva, la vigilancia epidemiológica y las nuevas tecnologías de comunicación en salud.<sup>142</sup> La última reunión de Ministros de Salud del Área Andina se celebró en Quito el 21 y 22 de noviembre de 2001; la cita tuvo como objetivo principal la evaluación de los avances y las deficiencias en los procesos de reforma del sector salud de cada país. Se concluyó que las reformas en todos los países se caracterizaban por la utilización de los recursos en la creación de nuevos servicios antes que en el mejoramiento de los existentes.<sup>143</sup>

*Consejo Asesor de ministros de Economía, Finanzas, presidentes de bancos centrales y responsables de Planificación y Desarrollo Económico*

Esta instancia tiene como objetivo la coordinación de las políticas macroeconómicas en los países de la subregión. Al interior de esta instancia, se han establecido metas comunes como el de alcanzar un déficit fiscal máximo del 3% del PIB o el de mantener tasas de inflación de un dígito.

---

141 Convenio Hipólito Unanue y Protocolo Adicional, (Pico Mantilla 1992: 157-175).

142 Resolución REMSAA XXII/361, XXII Reunión Ordinaria de Ministros de salud del Área Andina, Santiago de Chile 27 y 28 de noviembre de 2000.

143 Diario el Comercio, Sección A, viernes 23 de junio de 2001.

*Comisión Andina de Juristas*

La Comisión Andina de Juristas (CAJ) es una asociación internacional privada sin fines de lucro, que trabaja a partir de 1982 desde su sede institucional ubicada en Lima. Su acción regional andina (Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela) se traduce en la prestación de servicios jurídicos de interés público. Su misión es la de trabajar en favor del fortalecimiento del Estado de derecho y de las instituciones democráticas, en la perspectiva de colaborar para la efectiva vigencia de los derechos humanos.<sup>144</sup> El principal órgano de la Comisión Andina de Juristas es la Asamblea de Miembros, instancia donde participan varios juristas ecuatorianos como Julio César Trujillo, Oswaldo Hurtado Larrea, Nina Pacari y Alberto Wray.

Además de estas instancias formales de participación existen otras de carácter técnico, que son establecidas a medida que se avanza en el proceso de integración en determinadas materias.

Existen, por ejemplo, varios comités técnicos

- El Comité Andino de Turismo, donde participan delegados del Ministerio del Turismo y en calidad de asesores, dirigentes de las cámaras de turismo.
- El Comité Andino de Autoridades Ambientales donde participan delegados del Ministerio de Medio Ambiente.
- El Comité Andino de Autoridades de Migración, donde participan delegados del Ministerio de Gobierno, de la Dirección Nacional de Migración y de Cancillería que preside la delegación.
- El Comité Andino de Autoridades del Transporte Marítimo, donde participan delegados de la Dirección General de la Marina Mercante (DIGMER).
- El Comité Andino de Autoridades Aduaneras, donde participan las máximas autoridades de las direcciones de Aduanas de cada país, en el caso ecuatoriano es el Director Ejecutivo de la Corporación Aduanera Ecuatoriana (CAE). Existe asimismo el Comité Técnico Aduanero donde participan los funcionarios técnicos de las direcciones de Aduanas de cada país.
- El Comité Andino de Ciencia y Tecnología donde participa el Direc-

---

144 Consulta en internet, sitio web de la Comisión Andina de Juristas ([www.caj.org.pe](http://www.caj.org.pe))

- tor Ejecutivo del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT).
- El Comité Andino de Telecomunicaciones donde participa la máxima autoridad del Consejo Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL).
  - En el caso de los órganos consultivos como el Consejo Consultivo Laboral Andino quienes han participado más activamente es la dirigencia de la Federación de Cámaras de Industriales del Ecuador y de la Cámara de Comercio de Quito.
  - En el Consejo Consultivo Laboral Andino, la dirigencia de las organizaciones sindicales como la CEDOC y la CEOSL son las que han participado más activamente. Esta instancia, así como la anterior, funciona de manera más autónoma pero reciben el apoyo sobre todo de la Secretaría General para sus actividades.

Como se puede apreciar, el proceso de toma de decisiones al interior de la Comunidad Andina está altamente institucionalizado y los mecanismos de interacción de los diversos actores permiten que las demandas se planteen en cada instancia, sin embargo, la participación es eminentemente estatal por lo que se mantiene un déficit de participación ya que no todos los sectores encuentran vías para plantear sus intereses. En vista de ello, es necesario que dentro del punto de la agenda social se creen las instituciones y se perfeccione el trabajo de las instancias de la integración ya existentes.

## Bibliografía

- Abreu, Sergio  
1998 “Dos Bloques ¿Qué tipo de integración?”, en *Comunidad Andina y Mercosur*, Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia-Corporación Andina de Fomento, Bogotá.
- Alegrett, Sebastián  
1999 “La nueva institucionalidad andina”, en Revista *AFESE* N° 32, Quito.
- Balassa, Bela  
1980 *Teoría de la Integración Económica*, Unión Tipográfica Editorial Hispano-americana, México.

Banco Central del Ecuador

- 2001 Disponible en [www.bce.fin.ec](http://www.bce.fin.ec) [Consultada el 27 de agosto de 2001]

Bonilla, Adrián

- 1998a “Difíciles afectos: multilateralismo e interdependencia en la región andina”, en Francisco Rojas Aravena, (ed), *Multilateralismo, Perspectivas Latinoamericanas*, Nueva Sociedad- FLACSO Chile, Caracas.
- 1998b “Identidades, conflicto y negociación entre Ecuador y Perú”, en *Anuario Social y Político de América Latina y el Caribe*, FLACSO-Nueva Sociedad, Caracas.
- 1999 “La integración binacional: construyendo un futuro común” (Comentario formulado en el I Foro Ecuatoriano Peruano, Lima 20 y 21 de octubre de 1999), en *Análisis Internacional* No. 17, julio-diciembre, Centro Peruano de Estudios Internacionales (CEPEI).
- 2001a Documento de discusión del Taller Ecuador-Perú del proyecto “Agenda de Política Exterior Ecuatoriana”, FLACSO-Academia Diplomática “Antonio J. Quevedo”, realizado el 16 de marzo, Quito.
- 2001b “Colombia, Estados Unidos y seguridad en los países andinos”, Ponencia presentada en el Seminario sobre Colombia en la Universidad de Davis, mayo del 2001, Davis, California.
- 2001c “Una agenda de seguridad andina a principios de siglo”, ponencia presentada en LASA, XXII International Congress, marzo de 2001, Miami.

Burbano de Lara, Felipe y De La Torre, Carlos

- 1989 *El Populismo en el Ecuador*, ILDIS, Quito.

Bustos, Guillermo y Montúfar, César

- 2001 “Entrevista a Germán Carrera Damas, El resurgimiento de un militarismo bolivarianista en la región andina”, en *Comentario Internacional*, N° 1, I semestre, UASB, Quito.

Cardoso, Fernando Henrique y Faletto, Enzo

- 1969 *Dependencia y desarrollo en América Latina: ensayo de interpretación sociológica*, Siglo XXI Editores, Buenos Aires.

Cedeño, Andrés

- 1997 “Cambios y perspectivas de Venezuela dentro del Pacto Andino”, en Rita Gialcone ed, *Venezuela en la integración regional: mapa tentativo de sus perspectivas*, Asociación Venezolana de Estudios del Caribe, Nueva Sociedad, Caracas.

Comisión Andina de Juristas

- Disponible en [www.caj.org.pe](http://www.caj.org.pe). [Consultada el 19 de octubre de 2001]

Comisión del Acuerdo de Cartagena

- 1997 *Texto Oficial Codificado del Acuerdo de Cartagena*, Octogésimo Período Extraordinario de Sesiones, Lima.

Comisión de la Comunidad Andina

- 1996 *Codificación del Acuerdo de Integración Subregional*.  
 1997 *Codificación del Acuerdo de Integración Subregional Andino* (Acuerdo de Cartagena), Bogotá.  
 1999 Decisión 458, Lineamientos de Política Exterior Común, *Gaceta Oficial del Acuerdo de Cartagena*, Año XV, Número 444, 1 de junio de 1999, Bogotá.

Comunidad Andina de Naciones (CAN)

- 1999 *Andean Community*, CD Informativo.  
 2001 *Política Externa Común de la Comunidad Andina*. Disponible en [www.comunidadandina.org](http://www.comunidadandina.org). [Consultada el 30 de agosto de 2001]

Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores

- 2000 *Decisión 475, Directiva No.1 sobre la Política Exterior Común*, Lima, febrero 23 de 2000.  
 2000 *Decisión 476, Directiva No.1 sobre la Política Exterior Común*, Lima, abril 27 de 2000.

Consejo Presidencial Andino

- 2001 *Acta de Lima*, Instrumento adoptado en el seno del XII Consejo Presidencial Andino  
 2001 *Acta de Carabobo*, Instrumento adoptado en el seno del XIII Consejo Presidencial Andino.

Cox, Robert

- 1997 *Production, Power and World Order, Social Forces in the Making of History*, Columbia University Press, New York.



Dábene, Olivier

- 1999 “La defensa de la democracia como agenda de política exterior común en la Comunidad Andina”, en *Hacia una política exterior de la Comunidad Andina*, Secretaría General de la Comunidad Andina, Cooperación Regional Francesa, Bogotá.

De Canmargo, Sonia

- 1998 “Orden mundial, multilateralismo, regionalismo. Perspectivas clásicas y perspectivas críticas”, en Francisco Rojas Aravena (ed), *Multilateralismo, Perspectivas Latinoamericanas*, Nueva Sociedad- FLACSO Chile, Caracas..

Fairle Reinoso, Alan

- 1999 “El Perú y la integración andina”, en Marco Romero, *Integración Andina y Participación*, Asociación Latinoamericana de Asociaciones de Promoción, ALOP, Quito.

Franco, Andrés

- 1999 “Una aproximación a las prioridades de política exterior de los países miembros de la Comunidad Andina”, en *Hacia una Política Exterior Común de la Comunidad Andina*, Secretaría General de la Comunidad Andina, Cooperación Regional Francesa para los Países Andinos, Bogotá.

Forman, Alicia

- 1996 *Cooperación política e Integración Latinoamericana en los 90's*, Nueva Serie-FLACSO, Santiago de Chile.

Gialcone, Rita

“Del libre comercio a la integración regional: Venezuela dentro de las tendencias hemisféricas actuales”, *Venezuela en la integración regional: mapa tentativo de sus perspectivas*, Nueva Sociedad, Caracas.

Gobierno de la República del Perú, Sector Relaciones Exteriores

- 1998 “Informe de Gestión del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, año 1998”, Lima.

Graham, Allison

- 1989 “Modelos conceptuales y la crisis de los misiles cubanos”, en Luis Francisco Aguilar, *La Hechura de las Políticas*, Grupo Editorial Miguel Angel Porrúa, México.

Hardy Toro, Alfredo

- 2001 “Diplomacia venezolana en Washington”, Ministerio de Relaciones Exteriores de Venezuela. Disponible en [www.mre.gov.ve](http://www.mre.gov.ve) . [Consultada en 1 de septiembre de 2001]

Hey, Jeanne

- 1994 “Compliance, Consensus and Counterdependence: Foreign Policy in Ecuador”, *International interactions*, Vol. 19, No. 3, Gordon and Breach Science Publisher S.A, Boston.

Icaza, José Luis

- 2001 “Integración andina y dolarización: algunas reflexiones sobre el caso Ecuador”, en *La Dolarización en el Ecuador, Efectos sobre el comercio andino*, Secretaría General de la Comunidad Andina, Lima.

Instituto Andino de Artes Populares (IADAP)

- 2001 Disponible en [eliadap@interactive.net.ec](mailto:eliadap@interactive.net.ec) [Consultada el 13 de octubre de 2001]

Isacson, Adam

- 2001 Ponencia presentada en la Escuela Superior de Administración Pública, Santa Fe de Bogotá, junio del 2001. Disponible en: [www.derechos.org](http://www.derechos.org) [Consultada el 4 de juni de 2001]

Jacobson, Harold, Reisinger, Harold y Mathers, Todd

- 1997 “National Entanglements in International Governmental Organizations”, en, Paul Diehl, *The Politics of Global Governance: International Organizations in an Interdependent World*, Lynne Rienner Publishers, Boulder, Colorado.

Keohane, Robert

- 1988a *Después de la Hegemonía: cooperación y discordia en la política económica mundial*, Grupo Editor Latinoamericano, Buenos Aires.
- 1988b “International Institutions: can interdependence work?”, en *Foreign Policy*, Spring, Vol. IV.

Keohane, Robert y Nye, Joseph

- 1988 *Poder e Interdependencia: la política mundial en transición*, Grupo Editor Latinoamericano, Buenos Aires.

Kornblith, Miriam

1994 “La crisis del sistema político venezolano”, en *Nueva Sociedad*, No. 134, noviembre-diciembre, editorial Texto, Caracas.

Kratochwil, Friedrich y Ruggie, John Gerard

1997 “International Organization: The State of Art”, en, Paul Diehl, *The Politics of Global Governance: International Organizations in an Interdependent World*, Lynne Rienner Publishers, Boulder Colorado.

Laserna, Roberto

1996 *Veinte juicios y prejuicios sobre coca-cocaína*, Clave Consultores, La Paz.

Ley de Sustancias Estupefacentes y Sicotrópicas

2001 Corporación MYL, Quito.

Lenin, Vladimir Ilich

1977 *El Imperialismo, fase superior del capitalismo*, Editorial Progreso, Moscú.

Maldonado, Héctor

1999 *30 Años de Integración*, Secretaría General de la CAN, Lima.

Messmer, Fernando

“Bolivia: continuidad democrática, estabilidad económica e inserción internacional”, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de Bolivia. Disponible en [www.rree.gov.bo](http://www.rree.gov.bo), [Consultada el 17 de agosto de 2001]

Mestas, Alberto José

1999 “Venezuela. Participación de la sociedad civil en los procesos de integración”, en Marco Romero, *Integración Andina y Participación*, Asociación Latinoamericana de Asociaciones de Promoción ALOP, Quito.

Ministerio de Comercio Exterior del Ecuador

2001 *Evaluación de la Participación del Ecuador en la Comunidad Andina de Naciones*, Documento elaborado para conocimiento del Consejo de Comercio Exterior e Inversiones, COMEXI, 8 de Febrero del 2001, Quito.

## Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de Bolivia

1997 “Memoria Institucional, Gestión 1993-1997”, La Paz.

2001 Disponible en [www.rree.gov.bo](http://www.rree.gov.bo) [Consultada el 17 de agosto de 2001]

## Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Colombia

2001 *Diplomacia por la Paz*, Disponible en [www.minrelext.gov.co](http://www.minrelext.gov.co) [Consulta realizada el 11 de mayo de 2001]

2001 *Agenda Internacional 1998-2002*. Disponible en: [www.minrelext.gov.co](http://www.minrelext.gov.co) [Consultada el 11 de mayo de 2001]

## Ministerio de Relaciones Exteriores del Ecuador

1997 *Informe a la Nación 1996-1997*, Tomo I, Quito.

1998 *Plan Nacional de Derechos Humanos en cinco idiomas*, Quito.

1980 Carta de Conducta de Riobamba

2000a “Informe del Seminario de la Comunidad Andina sobre Derechos Humanos”, 23 y 24 de agosto del 2000, Dirección General de Derechos Humanos, Quito.

2000b Informe del Seminario de la Comunidad Andina sobre Derechos Humanos, Dirección General de Derechos Humanos, 23 y 24 de agosto, Quito.

2000c Ayuda memoria sobre el Ecuador en la Comunidad Andina, Dirección General de Integración, 19 de octubre, Quito.

2001 *Diplomacia para el Desarrollo*, No. 1, Acción Global, abril, Quito.

2001 Boletín de Prensa: Ecuador en la cita Presidencial Andina, junio, Valencia, Venezuela.

2001 Discurso pronunciado por el Presidente de la República Doctor Gustavo Noboa Bejarano en el XIII Consejo Presidencial Andino, Valencia, Venezuela, 23 y 24 de junio del 2001.

2001 “Informe de Relaciones Económicas Ecuador-Bolivia, junio”, Dirección de Promoción Económica, Quito.

2001 *Diplomacia para el Desarrollo*, No. 3, Derechos Humanos, julio, Quito.

2001 “Informe sobre la Situación de los Refugiados en el Ecuador, agosto”, Dirección General de Derechos Humanos,

Quito.

Moncayo, Edgar

1999 *Las relaciones externas de la Comunidad Andina*, Secretaría General de la Comunidad Andina, Lima.

Montaño, César

2000 “Relaciones entre la Comunidad Andina y la Unión Europea”, *Revista AFESE*, Nro. 35 mayo, Quito.

Montúfar, César

2001a “El Ecuador y el Plan Colombia”, en *Comentario Internacional*, Número 1, I semestre, UASB, Quito.

2001b “Antiterrorismo y región andina”, *Diario El Comercio*, 3 de octubre del 2001

Moon, Bruce

1983 “The Foreign Policy of the Dependent State”, *International Studies Quarterly*, Vol. VI, Boston

Pardo, Víctor

1998 “Trabajadores e Integración: la experiencia andina”, en Juan Pablo Rodríguez ed, *Comunidad Andina y Mercosur*, Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia-Corporación Andina de Fomento, Bogotá.

Pico Mantilla, Galo

1992 *Tratados y Convenios de la Integración*, Artes Gráficas, Quito.

Pinto, Carolina

1999 “Bolivia: participación en la integración andina”, en Marco Romero ed, *Integración Andina y Participación*, Asociación Latinoamericana de Asociaciones de Promoción ALOP, Quito.

Ramírez, Socorro y otros

1999 “Colombia y Venezuela: proyección internacional y relación bilateral”, en Socorro Ramírez y José María Cárdenas, *Colombia-Venezuela, Agenda Común para el siglo XXI*, Grupo Académico Binacional, Tercer Mundo, Bogotá.

Repetto, Fabián

“La Política Social: ¿una asignatura pendiente?”, en Juan Pablo Rodríguez ed, *Comunidad Andina y Mercosur*, Mi-

nisterio de Relaciones Exteriores de Colombia-Corporación Andina de Fomento, Bogotá.

Reunión Ministerial entre la Comunidad Andina y la Unión Europea

2001 Comunicado de Prensa Conjunto, 28 de marzo, Santiago de Chile.

Romero, Marco

1999a *Integración Andina y Participación*, Asociación Latinoamericana de Organizaciones de Promoción ALOP, Quito.

1999b “La Comunidad Andina: Entre la crisis y la falta de identidad”, en *Ecuador Debate* No. 47, Centro Andino de Acción Popular, Quito.

2001 “Integración andina en el contexto de la crisis subregional”, *Comentario Internacional*, N° 1, I semestre, UASB, Quito.

Russel, Roberto

1990 *La Agenda Internacional en los años 90*, Grupo Editor Latinoamericano, Buenos Aires.

Sanjuán, Ana María

1999 “Venezuela a finales del siglo XX”, en Socorro Ramírez y José María Cárdenas, *Colombia-Venezuela, Agenda Común para el siglo XXI*, Grupo Académico Binacional, Tercer Mundo, Bogotá.

Schuldt, Jurgen

2001 “Una posición crítica sobre la dolarización del Ecuador”, en *La Dolarización en el Ecuador, Efectos sobre el comercio andino*, Secretaría General de la Comunidad Andina, Lima.

Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI),

2000 *Preferencias Recibidas por el Ecuador del Perú en el Programa de Liberación de la Comunidad Andina*, Montevideo.

Secretaría General de la Comunidad Andina

1999a “Informe de Incumplimientos al Ordenamiento Jurídico de la CAN”, octubre, Lima

1999b *Hacia una Política Exterior Común de la Comunidad Andina*, Lima.

- 2000a *El Futuro de la Integración Política Andina: Reflexiones de la Secretaría General*, febrero, Lima.
- 2000b *Evaluación de la Participación del Ecuador en la Comunidad Andina*, febrero, Lima.
- 2000c *Evaluación de la Participación del Ecuador en el Proceso de Integración Andino*, diciembre, Lima.
- 2000d *Situación Actual de la Comunidad Andina*, agosto, Lima.
- 2001a *Resolución 528, Criterios y Pautas para la Formulación de la Política Exterior Común*, julio, Lima.
- 2001b *Indicadores Mensuales de la Comunidad Andina*, Lima.
- 2001c “Informe sobre la Evolución del Proceso de Integración 1969-1999”, Lima.
- 2001d *La Dolarización en Ecuador: Efectos sobre el Comercio Andino*, Lima.
- Secretaría General de la Comunidad Andina y Programa de Cooperación Andina a Bolivia,
- 2001 *Integración y Supranacionalidad*, Lima.
- Verdesoto, Luis y Ardaya, Gloria
- 1997 *Inventando la representación*, ILDIS, Quito.
- Viotty y Kauppi
- 1987 *International Relations Theory*, Macmillan Publishing Company, New York.
- Wagner, Allan
- 1999 “Una conceptualización de las relaciones políticas externas de la Comunidad Andina”, en *Hacia una política exterior de la Comunidad Andina*, Secretaría General de la Comunidad Andina, Cooperación Regional Francesa, Bogotá.
- 2001 “La seguridad en la agenda de cooperación política sudamericana”, en *Comentario Internacional*, N° 2, II semestre, UASB, Quito.
- Yépez, Fernando
- 2001 *Política Internacional del Ecuador en el Siglo XXI*, AFESE, Artes Gráficas.